



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 179
Año XLIII
Legislatura XI
17 de diciembre de 2025

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 451/25, sobre la actualización de los convenios entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles municipales 16542

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención Primaria. 16542

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín.	16543
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 652/25, sobre los cuidados paliativos.	16543
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 653/25, sobre el impulso de la mejora de la carretera A-125.	16544
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 655/25, sobre la resolución de las ayudas para modernización y mejora de explotaciones agrarias.	16544
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 656/25, sobre la garantía de atención sanitaria continua y permanente en el mundo rural.	16545
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 663/25, sobre la degradación política del Gobierno de España.	16545

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 448/25, sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda.	16545
--	-------

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 665/25, sobre la suspensión de la obligatoriedad de la baliza V16.	16546
Proposición no de Ley núm. 666/25, sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, presentado a través de la web de Iniciativas y preguntas ciudadanas por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA).	16548
Proposición no de Ley núm. 667/25, sobre los agravios que soporta Aragón en materia de infraestructuras.	16548
Proposición no de Ley núm. 668/25, sobre medidas para paliar afecciones patrimoniales ante adversidades de diferente naturaleza.	16550
Proposición no de Ley núm. 669/25, sobre la privatización de la sanidad pública aragonesa.	16551
Proposición no de Ley núm. 670/25, sobre el trato discriminatorio en la acogida de inmigrantes.	16552
Proposición no de Ley núm. 671/25, sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA)	16553
Proposición no de Ley núm. 672/25, sobre la necesidad de asegurar la estabilidad del sistema bibliotecario en Aragón.	16554
Proposición no de Ley núm. 673/25, sobre el apoyo al sector audiovisual aragonés.	16555
Proposición no de Ley núm. 674/25, sobre puestos y especialidades de difícil cobertura.	16557
Proposición no de Ley núm. 675/25, sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA)	16558

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención Primaria. 16559

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín. 16559

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 653/25, sobre el impulso de la mejora de la carretera A-125. 16561

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 656/25, sobre la garantía de atención sanitaria continua y permanente en el mundo rural. 16561

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 664/25, sobre el apoyo al centro residencial «Casa Familiar Nuestra Señora de los Ángeles», para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. 16562

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 333/25, sobre la promoción de la paz en Europa, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Ángel Sanz Cintora. 16564

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 650/25, sobre medidas para combatir la subida de precios y el empobrecimiento social. 16564

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 574/25, sobre la mejora del sistema de protección de la infancia y la adolescencia. 16565

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 137/25, relativa a la política general Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la protección del alumnado frente al acoso escolar y el *bullying*. 16565

Interpelación núm. 138/25, relativa al balance de las políticas de lucha contra la despoblación desarrolladas por el Gobierno de Aragón durante el presente ejercicio y las políticas a materializar en el futuro. 16566

Interpelación núm. 139/25, relativa a la política general de medidas de promoción, desarrollo y protección económica del sector agroindustrial en Aragón y, en particular, sobre el sector porcino ubicado en la comunidad autónoma. 16566

Interpelación núm. 140/25, relativa a la política general en materia de ganadería, y más concretamente con respecto a la situación del sector cárnico en Aragón. 16567

Interpelación núm. 141/25, relativa a la política general del Departamento Bienestar Social y Familia en relación con la acogida e integración de las personas inmigrantes. 16568

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 52/25, dimanante de Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca. 16568

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 47/25, dimanante de la Interpelación núm. 124/25, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de comercio y específicamente en el trabajo desarrollado para el sector de la Artesanía en Aragón. 16569

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 51/25, dimanante de la Interpelación núm. 122/25, relativa a la política general para la instalación de centros de datos. . . . 16570

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 52/25, dimanante de la Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca. 16570

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 49/25, dimanante de la Interpelación núm. 114/25, relativa a la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y, en concreto, relativa a las medidas que ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura. 16571

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 44/25, dimanante de la Interpelación núm. 104/25, relativa a la política general en relación con el Plan Anual Normativo y, en concreto, respecto al grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo del 2025 del Gobierno de Aragón. 16571

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1993/25, relativa a las demandas del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva..	16572
Pregunta núm. 1996/25, relativa a al servicio de autobús en Alacón.	16572
Pregunta núm. 2003/25, relativa al proyecto cultural «Aragón, Reino de la Luz».	16572
Pregunta núm. 2004/25, relativa al nivel de cumplimiento de los objetivos previstos por el Departamento para el 2025 y su grado de satisfacción de las políticas desarrolladas.	16573
Pregunta núm. 2005/25, relativa a declaración institucional del Día de la Emigración Aragonesa de todos los tiempos, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Patricio Oshlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).	16573
Pregunta núm. 2007/25, relativa a los nuevos dispositivos de urgencias de atención primaria.	16574
Pregunta núm. 2008/25, relativa a las medidas ante las afecciones para la apicultura por la presencia de la avispa asiática en Aragón.	16574
Pregunta núm. 2011/25, relativa a la simplificación de la actual PAC acordada en el seno de la Unión Europea.	16575
Pregunta núm. 2012/25, relativa a la coherencia entre la oferta educativa en los institutos de Aragón y el programa electoral del Partido Popular.	16575
Pregunta núm. 2013/25, relativa a la posible discriminación en el acceso al transporte escolar de alumnos de centros concertados.	16575
Pregunta núm. 2014/25, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para afrontar la saturación de los nudos eléctricos y garantizar nuevas inversiones industriales.	16576
Pregunta núm. 2015/25, relativa a las acciones del Gobierno de Aragón para proteger al sector agroalimentario aragonés ante la nueva normativa europea que permite a Marruecos ocultar el origen de sus productos.	16576
Pregunta núm. 2016/25, relativa a la elaboración del Proyecto Director de encauzamientos de ramblas y tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo de inundación.	16577
Pregunta núm. 2017/25, relativa a la privatización de la sanidad en Aragón.	16577
Pregunta núm. 2018/25, relativa al alumnado del IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas.	16578
Pregunta núm. 2019/25, relativa a silencios administrativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.	16578
Pregunta núm. 2020/25 , relativa a la Orden de prórroga del presupuesto de 2024 para 2026.	16578

Pregunta núm. 2021/25, relativa a los recortes propuestos en el Hospital San Jorge de Huesca.	16579
Pregunta núm. 2022/25, relativa a las medidas y acciones urgentes que va a adoptar el Consejero de Sanidad con la empresa Ribera Salud en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.	16579
Pregunta núm. 2023/25, relativa a la situación de los taxistas de Zaragoza.	16580
Pregunta núm. 2024/25, relativa a la generación de riqueza en los valles aragoneses.	16580
Pregunta núm. 2025/25, relativa a la situación del estudio conjunto con la CHE sobre las riadas en la zona de la ribera del Huerva.	16580
Pregunta núm. 2026/25, relativa a los problemas en el servicio de atención sanitaria.	16581
Pregunta núm. 2027/25, relativa a la necesidad de la ampliación del CPI de Benabarre.	16581
Pregunta núm. 2028/25, relativa a la revocación de licencias hoteleras en el Hotel La Pardina.	16582
Pregunta núm. 2029/25, relativa a la suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario.	16582
Pregunta núm. 2030/25, relativa a un protocolo específico y efectivo de detección, control y eliminación de la avispa asiática.	16582
Pregunta núm. 2031/25, relativa a la aplicación del Decreto-Ley 7/2025, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas para la prevención y lucha contra la PPA en jabalí en Aragón.	16583
Pregunta núm. 2032/25, relativa a la situación de la actual licitación de transporte escolar en nuestra comunidad.	16583

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1989/25, relativa al acceso a tratamientos de profilaxis pre-exposición (PrEP).	16584
Pregunta núm. 1990/25, relativa a la adopción de medidas para asegurar que en todos los centros sanitarios de Aragón está actualmente disponible la profilaxis post-exposición (PPE).	16585
Pregunta núm. 1991/25, relativa a la formación del director de comunicación del IAF.	16585
Pregunta núm. 1992/25, relativa a las obras correspondientes al Plan Extraordinario de Carreteras de Aragón.	16586
Pregunta núm. 1994/25, relativa a estudios disponibles sobre la Ley de vivienda.	16586
Pregunta núm. 1995/25, relativa al Plan Más Vivienda.	16587
Pregunta núm. 1997/25, relativa al trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón en la carretera A-1104 y el cumplimiento de la Proposición no de ley núm. 502/24, debatida y aprobada en comisión el pasado 3 de diciembre de 2024.	16588

Pregunta núm. 1998/25, relativa a los pasos desarrollados para la materialización de la Ley de agilización administrativa al servicio de la ciudadanía y de atracción de inversiones empresariales propuesta por el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en el Plan Anual normativo de 2025.	16589
Pregunta núm. 1999/25, relativa al apoyo concreto a festivales de música en el territorio aragonés por parte de los distintos instrumentos financieros de los que dispone en su conjunto el Gobierno de Aragón durante este 2025.	16589
Pregunta núm. 2000/25, relativa a la inversión concreta materializada en el proyecto «Aragón, Reino de la luz» y las actuaciones desarrolladas entre 2024 y 2025.	16590
Pregunta núm. 2001/25, relativa a recursos humanos y dotación de personal dependiente de la comunidad autónoma para la administración de Justicia en general, y la Fiscalía superior de la Comunidad Autónoma de Aragón en particular.	16591
Pregunta núm. 2002/25, relativa a la previsión de resolución provisional de la convocatoria para el ejercicio 2025 de ayudas para el sector artesano de Aragón, publicado por Orden PEJ/595/2025, de 12 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio 2025 ayudas para el sector artesano en el BOA de 5 de junio de 2025.	16592
Pregunta núm. 2006/25, relativa al apoyo para la regulación de la concesión de licencias de vivienda de uso turístico en Aragón.	16592
Pregunta núm. 2009/25, relativa a los criterios y grado de coordinación en las medidas destinadas a la acogida de personas migrantes solicitantes de asilo humanitario.	16593
Pregunta núm. 2010/25, relativa a la retirada de licencia de hotel a establecimientos que participan en la acogida de personas migrantes solicitantes de asilo humanitario.	16593

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1646/25, relativa a la reciente dimisión del hospital de Barbastro (BOCA 168, de 30 de octubre de 2025).	16594
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1659/25, relativa al servicio de oncología del hospital de Barbastro (BOCA 168, de 30 de octubre de 2025).	16594
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1718/25, relativa a inspectores de educación en situación accidental (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16594
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1719/25, relativa a ratios de inspectores de Educación por centro en Aragón (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16594
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1720/25, relativa a previsión de jubilación en Aragón de inspectores de Educación (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16595
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1721/25, relativa a zonas tensionadas para el alquiler en Aragón (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16595
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1724/25, relativa a la justificación de gasto de becas, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16596
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1725/25, relativa a las evaluaciones sobre las condiciones ambientales de las infraestructuras educativas para la adaptación climática (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16596

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1726/25, relativa a la convocatoria de subvenciones a la venta local de productos agroalimentarios de venta local (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16597
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1727/25, relativa a las prácticas de la Formación Profesional Dual (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16597
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1728/25, relativa a la situación de la Formación Profesional Dual (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).	16599
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1740/25, relativa al cumplimiento de la iniciativa parlamentaria de apoyo a las personas ostomizadas (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16604
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1742/25, relativa a la celebración del Consejo Interterritorial del Sistema de Salud en Zaragoza (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16605
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1743/25, relativa a los puntos de atención continuada (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16605
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1746/25 relativa a la parcela G-44-2 situada en el barrio de la Almozara de Zaragoza (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16605
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1750/25, relativa al cumplimiento de la PNL 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando de la ciudad de Zaragoza de un espacio público de atención integral a las personas mayores (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16606
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1752/25, relativa a las actuaciones en la muralla de Huesca (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16606
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1753/25, relativa a la construcción de un nuevo IES en el barrio de Parque Venecia de Zaragoza (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16606
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1761/25, relativa al estado actual del Plan Pirineos (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16607
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1769/25, relativa a la situación del yacimiento del Círculo Católico de Huesca (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16609
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1771/25, relativa al estado de cumplimiento y las medidas concretas desarrolladas por el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa de impulso de políticas públicas de apoyo al sector del libro en Aragón aprobada el pasado 24 de abril de 2025 en sesión plenaria de las Cortes de Aragón (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16610
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1772/25, relativa a la implantación de unidades de convivencia en el Hogar Doz de Tarazona (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16610
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1773/25, relativa al cumplimiento del procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el IASS. (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16611
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1791/25, relativa a las condiciones económicas del pliego del centro de educación e internamiento de menores por medida judicial de Juslibol (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).	16612
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1809/25, relativa a la cobertura de la plantilla orgánica del hospital de Barbastro (BOCA 174, de 18 de noviembre de 2025).	16613

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 409/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	16613
Solicitud de comparecencia núm. 412/25, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	16613
Solicitud de comparecencia núm. 413/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.	16614
Solicitud de comparecencia núm. 417/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades.	16614
Solicitud de comparecencia núm. 418/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.	16614
Solicitud de comparecencia núm. 419/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública. . .	16615

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 415/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	16615
Solicitud de comparecencia núm. 416/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	16615

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 410/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	16616
Solicitud de comparecencia núm. 414/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	16616

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 411/25, de la Asociación AMYPA PUYSEC ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	16616
---	-------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de noviembre de 2025. . .	16617
--	-------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 451/25, sobre la actualización de los convenios entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 451/25, sobre la actualización de los convenios entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles municipales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que para el inicio del curso 2026/2027:

1. Actualice de los convenios de colaboración existentes con los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles municipales, de modo que reflejen de forma realista los costes actuales de personal.
2. Modifique e incremente el número de personal a financiar, con un Técnico de Educación Infantil adicional a partir de cuatro unidades en funcionamiento, para una mejor atención al alumnado.
3. En el caso de las Escuelas Infantiles Comarcales incremente el personal a financiar en un Técnico de Educación Infantil adicional por cada tres unidades en funcionamiento.
4. Establezca un módulo de financiación del personal suficiente en relación con las Relaciones de Puestos de Trabajo o los Convenios Colectivos de los Ayuntamientos.
5. Agilice la autorización de nuevas escuelas municipales o ampliaciones de las existentes, así como la firma de los correspondientes convenios, para que estén formalizados al inicio de cada curso escolar.
6. Articule mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de los convenios, en coordinación con los ayuntamientos, para asegurar su eficacia y adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la población y del sistema educativo».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención Primaria.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención Primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la implantación de un sistema de prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención Primaria, como herramienta fundamental para la prevención de enfermedades».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la cobertura médica en todos los consultorios locales de la Sierra de Albarracín, evitando el cierre de estos centros.
2. Implementar un plan extraordinario de contratación y fidelización de profesionales sanitarios para las zonas rurales, con incentivos específicos y ofrecimiento de vivienda en las localidades con centro de salud o PAC que fije y asegure la estabilidad de las plantillas.
3. Establecer un protocolo que priorice la atención presencial en los consultorios locales, especialmente en periodos de alta demanda asistencial como epidemias de gripe.
4. Informar periódicamente a los ayuntamientos afectados sobre las medidas adoptadas y los plazos previstos para la normalización del servicio.
5. Elaborar, en un plazo máximo de seis meses, un Plan Integral de Atención Primaria en el medio rural de Aragón, que incluya diagnóstico territorial actualizado, previsión de necesidades de profesionales sanitarios y mejora de consultorios médicos.
6. Asegurar la participación de los ayuntamientos, comarcas y consejos de salud de zona en la planificación sanitaria rural, garantizando que las decisiones sobre horarios, cobertura de profesionales y reorganización de servicios se tomen con criterios de transparencia y consenso territorial.
7. Resolver antes de finalizar el año la oposición de medicina de familia y cubrir de forma definitiva todas las plazas estructurales de atención primaria del mundo rural.
8. Garantizar la continuidad de la jubilación activa mejorada para los profesionales médicos del Servicio Aragonés de Salud, adoptando las medidas oportunas para mantener esta medida que caduca el 31 de diciembre de 2025, extendiendo su duración, flexibilizando sus requisitos.
9. Impulsar la compatibilidad plena entre el ejercicio profesional y la percepción de la pensión, llevando a cabo las modificaciones legislativas necesarias, para incentivar la continuidad voluntaria de los médicos en activo más allá de la edad ordinaria de jubilación.
10. Valorar la ampliación de posibilitar la jubilación activa mejorada a otras especialidades y categorías que son deficitarias en el Sistema Nacional de Salud, siempre de forma voluntaria».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 652/25, sobre los cuidados paliativos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 652/25, sobre los cuidados paliativos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo cuantas decisiones se consideren adecuadas para poder extender la formación obligatoria en cuidados paliativos a todas las disciplinas implicadas, no limitándose exclusivamente a la formación médica. De este modo, carreras como Enfermería, Psicología, Trabajo Social y otras profesiones sanitarias y sociales deberán contar en sus planes de estudio con asignaturas específicas y obligatorias en cuidados paliativos, fortaleciendo así la capacitación integral del futuro equipo asistencial.
2. Velar por que dicha asignatura incluya una formación teórica y práctica que abarque los aspectos clínicos, psicológicos, sociales y éticos de los cuidados paliativos, incorporando metodologías activas y la participación de profesionales especializados.
3. Promover la colaboración entre la Universidad de Zaragoza, el Departamento de Sanidad y los servicios de salud de Aragón, con el fin de facilitar la formación práctica del alumnado en unidades acreditadas y equipos multidisciplinarios de cuidados paliativos.
4. Impulsar la sensibilización y la formación continuada en cuidados paliativos entre el personal docente y sanitario, fomentando una cultura asistencial basada en la comunicación y el respeto a la dignidad humana en todas las etapas de la enfermedad.
5. Garantizar la cobertura de atención en cuidados paliativos en horario de mañana y tarde, para asegurar una respuesta continuada y accesible a las necesidades de los pacientes y sus familias, facilitando el acceso a cuidados de calidad en todos los momentos del día.

6. Establecer la figura del Coordinador Autonómico de Cuidados Paliativos, que permita una adecuada supervisión, articulación y mejora continua de los servicios paliativos en Aragón, favoreciendo la coordinación entre niveles asistenciales y territorios.

7. Impulsar modelos organizativos intermedios de atención en cuidados paliativos, que no se limiten exclusivamente a los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD), sino que incluyan servicios de cuidados paliativos hospitalarios con camas asignadas y profesionales con competencias avanzadas, consultas externas de cuidados paliativos para favorecer la atención precoz y otros dispositivos que garanticen la continuidad y accesibilidad del cuidado.

8. Definir y fomentar perfiles profesionales específicos para cuidados paliativos, asegurando que el personal implicado posea competencias avanzadas en control de síntomas, manejo del dolor, comunicación terapéutica y apoyo psicosocial, especialmente en enfermería y medicina.

9. Incorporar de forma estable y no solo a través de interconsultas a profesionales de la psicología y del trabajo social dentro de los equipos multidisciplinares de cuidados paliativos, garantizando una atención integral que aborde todas las dimensiones físicas, emocionales y sociales de los pacientes y sus familias».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 653/25, sobre el impulso de la mejora de la carretera A-125.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 653/25, sobre el impulso de la mejora de la carretera A-125, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar, a la mayor brevedad posible, todas las medidas que sean necesarias para impulsar la mejora de la carretera A-125, en el tramo comprendido entre Ayerbe y Ardisa, tanto en las condiciones del firme como en la de los elementos de señalización, el balizamiento y la defensa, como elementos esenciales para tratar de garantizar unas mayores condiciones de seguridad vial en esta vía, tal y como recoge el proyecto de mejora ya realizado y presentado.

2. Incluir en los Presupuestos de Aragón la partida necesaria para la redacción del proyecto para la mejora y renovación integral de la carretera autonómica A-125, desde la localidad de Ardisa hasta la rotonda de Erla en su cruce con la A-124, así como incluir en el Plan General de Carreteras 2025-2040 la licitación de las obras, que aseguren las condiciones de seguridad en la totalidad de la carretera y un mayor desarrollo socioeconómico del eje comprendido entre Ayerbe-Ejea de los Caballeros-Tudela.

3. Dar traslado del siguiente acuerdo al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón, a las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza, a las Comarcas Hoya de Huesca/Plana de Uesca y Cinco Villas, a los Ayuntamientos de Ayerbe, Ardisa, Biscarrués, Valpalmas, Piedratajada, Marracos, Puendeluna, Erla, Luna, Ejea de los Caballeros y Tudela».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 655/25, sobre la resolución de las ayudas para modernización y mejora de explotaciones agrarias.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 655/25, sobre la resolución de las ayudas para modernización y mejora de explotaciones agrarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las ayudas para la modernización y/o mejora de explotaciones agrarias publicada el 4 de marzo de 2024 en la Orden AGA/2020/2024 lleguen a todos los solicitantes que cumplen con los criterios de las bases de la subvención, de tal manera que se haga un esfuerzo presupuestario para atender las solicitudes que han quedado desestimadas por falta de crédito en esta y posteriores convocatorias».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 656/25, sobre la garantía de atención sanitaria continua y permanente en el mundo rural.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 656/25, sobre la garantía de atención sanitaria continua y permanente en el mundo rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha un plan extraordinario de refuerzo de la Atención Primaria rural que incluya incentivos, contratos estables y atractivos para los profesionales sanitarios, así como medidas de conciliación y apoyo que favorezcan la permanencia de médicos y enfermería en las zonas rurales.

2. Restablecer de manera urgente, y garantizar de forma continua y permanente, la atención sanitaria presencial en todos los consultorios locales de la Sierra de Albarracín, asegurando la cobertura inmediata de las vacantes actualmente existentes y evitando el cierre de centros sanitarios en el medio rural.

3. Dotar al Sector Sanitario de Teruel de los recursos necesarios para cubrir bajas, permisos y plazas de Atención Continuada sin sobrecargar a los equipos existentes.

4. Activar nuevas medidas complementarias dirigidas a la atención de personas mayores y pacientes con enfermedades crónicas en el medio rural, como coordinación entre Atención Primaria, servicios sociales y asociaciones de mayores para garantizar un enfoque integral de cuidados, prevención de dependencia y promoción de hábitos de vida saludables; y formación específica para profesionales sanitarios en la gestión de enfermedades crónicas y cuidados geriátricos, favoreciendo la retención del personal y la calidad de la atención

5. Resolver antes de finalizar el año la oposición de medicina de familia y cubrir de forma definitiva todas las plazas estructurales de atención primaria del mundo rural».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 663/25, sobre la degradación política del Gobierno de España.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 663/25, sobre la degradación política del Gobierno de España, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación ante la cada vez más degradada situación política de nuestro país generada por la corrupción que rodea al PSOE y al Gobierno de España.

Así mismo, las Cortes de Aragón manifiestan la necesidad urgente de una convocatoria electoral nacional que dé voz a los españoles y que se convierta en el punto de inicio de la regeneración democrática que necesita España».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 448/25, sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 448/25, sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda, aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 448/25, sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, en colaboración con la comarca del Aranda, los ayuntamientos, los agentes sociales y empresariales, un plan integral de reindustrialización de Illueca y la comarca del Aranda, con especial atención a la recuperación de su tejido productivo histórico y la diversificación hacia nuevas actividades económicas.

2. Establecer incentivos fiscales, ayudas específicas y líneas de financiación preferente para favorecer tanto la modernización de las empresas locales como la implantación de nuevos proyectos empresariales.

3. Poner en marcha un programa de formación y reciclaje profesional, aprovechando la experiencia de los trabajadores especializados de la zona e impulsando la colaboración con los centros de FP y entidades educativas del territorio.

4. Coordinar la captación de fondos europeos, estatales y autonómicos para proyectos de innovación, transición digital y sostenibilidad industrial en la comarca.

5. Reconocer oficialmente a Illueca y la comarca del Aranda como zona prioritaria de reindustrialización y desarrollo territorial, reforzando así las políticas contra la despoblación y asegurando la igualdad de oportunidades de sus habitantes respecto a otras áreas de Aragón».

Zaragoza, 15 de diciembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 665/25, sobre la suspensión de la obligatoriedad de la baliza V16.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la suspensión de la obligatoriedad de la baliza V16, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 1 de enero de 2026 entrará en vigor la disposición transitoria primera del Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, concretada por la Instrucción MOV 2025/1 de la DGT. Ella establece la obligatoriedad de que los vehículos (turismos, autobuses, vehículos mixtos adaptables, vehículos destinados al transporte de mercancías y conjunto de vehículos no especiales) lleven consigo en la guantera, accesible y cargado, una luz de emergencia V-16 supuestamente visible a un kilómetro de distancia con conexión directa a la plataforma DGT 3.0, en sustitución de los tradicionales triángulos de emergencia reflectantes.

Esta norma únicamente obligaría a los vehículos matriculados en España, con lo que los vehículos extranjeros que vienen a España temporalmente (nótese que por nuestro país transitan cada año millones de turistas europeos que viajan hasta nuestro territorio con un vehículo de matrícula foránea) quedarían fuera del ámbito de aplicación de esta novedad normativa. Así, en un contexto de dificultades económicas, inflación y encarecimiento del coste de la vida, imponer un gasto adicional a millones de familias, especialmente en fechas de elevado consumo como las Navidades, resulta una carga innecesaria y desproporcionada que no cuenta con una justificación técnica sólida ni con un análisis económico previo que permita valorar su impacto real.

Por si fuera poco, el Gobierno no ha realizado una debida comunicación sobre la entrada en vigor de esta norma: el 65% de los españoles la desconoce y hasta el 30% no sabe que puede exponerse a ser sancionado con 80 euros de multa si incumple esta nueva norma. Además, muchos conductores españoles están adquiriendo sin saberlo balizas V-16 más baratas, pero no homologadas por la DGT, exponiéndose también a ser multados consecuencia de la ineficiente política comunicativa del Gobierno.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, la baliza V16 presenta limitaciones relevantes de eficacia, que no han sido suficientemente acreditadas mediante estudios independientes, informes periciales ni ensayos en condiciones reales de tráfico. En vehículos industriales de gran tonelaje, como camiones o furgones, la ubicación de la baliza en la cabina resulta totalmente ineficaz, ya que la propia caja del vehículo oculta su visibilidad desde el exterior, volviendo inútil el dispositivo. A ello se añade que, en tramos de carretera con curvas cerradas, cambios de rasante o zonas sin visibilidad directa, la baliza no permite anticipar la presencia del vehículo detenido, poniendo en riesgo a los conductores que se aproximan. Asociaciones de conductores y Guardias Civiles también han elevado dudas sobre la utilidad general del dispositivo, alegando que «de día no se ve lo suficiente». Además, cabe destacar que estas balizas requieren conexión a internet para conectarse con la red DGT 3.0, por lo que requieren una tarjeta eSIM integrada. Sin embargo, en multitud de puntos de la red de carreteras de España no existe red suficiente para este uso, por lo que su uso se convertiría en inútil para los objetivos que supuestamente se persiguen.

Tampoco se han publicado estudios concluyentes sobre su rendimiento en condiciones climatológicas adversas como lluvia intensa, niebla densa, nieve o polvo en suspensión. Por el contrario, los triángulos de emergencia —ahora sustituidos por la baliza V16— permitían, incluso en condiciones meteorológicas extremas, advertir la presencia de un vehículo averiado con una antelación mínima de 100 metros, lo que facilitaba a los conductores una reacción adecuada para reducir la velocidad y evitar el impacto.

Además, la obligatoriedad de la baliza V16 introduce un riesgo añadido que contradice frontalmente las recomendaciones nacionales e internacionales de seguridad vial: el peligro de que los conductores, al activar el dispositivo desde el interior del vehículo, permanezcan en el habitáculo mientras esperan asistencia. Los protocolos de prevención de riesgos establecen claramente que, ante una avería o incidente en carretera, los ocupantes deben abandonar inmediatamente el vehículo y situarse en un lugar seguro fuera de la calzada. Incentivar, aunque sea de forma indirecta, conductas que llevan a permanecer dentro del vehículo supone incrementar el riesgo en caso de colisión.

Todo ello evidencia que la obligación de utilizar la baliza V16 carece de proporcionalidad, no garantiza un beneficio real y acreditado en términos de seguridad vial, genera una desigualdad normativa frente a los vehículos extranjeros, impone una carga económica injustificada a las familias españolas y puede fomentar prácticas peligrosas expresamente desaconsejadas por los servicios de emergencia. Igualmente, no se entiende por qué no contempla opciones como que sea el conductor el que decida escoger entre la baliza V-16 o continuar utilizando los clásicos triángulos reflectantes. Hasta que no existan estudios técnicos, periciales y forenses concluyentes que demuestren de forma objetiva la eficacia y utilidad del dispositivo, resulta imprescindible revisar la medida, suspender su aplicación y dirigir los esfuerzos a aliviar las cargas que soportan los españoles, así como proporcionar ayudas a familias y empresas para la renovación del parque móvil, mejorando considerablemente la seguridad vial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Con el fin de no introducir cargas adicionales a las familias y empresas españolas, suspender la obligatoriedad de la baliza V16 hasta que existan estudios técnicos y forenses independientes y concluyentes que acrediten su eficacia en condiciones reales de visibilidad, climatología adversa y seguridad vial. Asimismo, continuar permitiendo el uso de los triángulos de emergencia para señalar incidencias o accidentes en carretera.

2. Garantizar que ninguna medida de seguridad vial obligue o incentive a los conductores a permanecer dentro del vehículo, práctica firmemente desaconsejada por los protocolos de prevención de riesgos y seguridad en carretera.

3. Impulsar ayudas para las familias y empresas españolas con el fin de mejorar la seguridad vial a través de la renovación del parque automovilístico de España desde una perspectiva que garantice la libre convivencia de todas las tecnologías de automoción —combustión, híbridas y eléctricas— sin imposiciones ideológicas.

4. Cesar en su promoción de normativas y obligaciones que imponen costes innecesarios a las familias y muestran finalidad puramente extractiva, y no repercuten positivamente sobre el bienestar de los españoles».

Zaragoza, 2 de diciembre de 2025.

Proposición no de Ley núm. 666/25, sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, presentado a través de la web de Iniciativas y preguntas ciudadanas por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta mediante el presente escrito que asume la propuesta de Proposición no de Ley, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, presentado a través de la web de Iniciativas y preguntas ciudadanas por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende por movimiento vecinal a toda aquella iniciativa colectiva de personas residentes en un núcleo de población —rural y/o urbano—, en tomo a una organización con personalidad jurídica o no, con una finalidad clara de mejorar la calidad de vida de su entorno, mediante la participación ciudadana, haciendo uso de la democracia activa, e incidiendo en cualquier aspecto de la vida de una comunidad: patrimonio, cultura, educación, participación, medioambiente, urbanismo, inclusión social, etc.

El movimiento vecinal ha sido, y continúa siendo, un actor fundamental en la construcción de una ciudadanía activa, en la mejora de la calidad democrática y en la articulación del tejido social de los barrios y municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Las asociaciones vecinales representan el esfuerzo colectivo por defender los intereses comunes, mejorar el entorno urbano y rural, y fomentar la cohesión social.

Desde sus orígenes, el movimiento vecinal ha contribuido de forma decisiva a la mejora de los servicios públicos, a la defensa del medio ambiente, al acceso a la vivienda, y al fortalecimiento del sistema democrático desde una perspectiva de proximidad. La participación ciudadana, como derecho reconocido en el Estatuto de Autonomía de Aragón, encuentra en el tejido vecinal un canal privilegiado para hacer efectiva la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos.

En este contexto, y en coherencia con lo establecido en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, es imprescindible que el Gobierno de Aragón desarrolle políticas públicas que reconozcan, impulsen y fortalezcan el papel del movimiento vecinal como motor de participación, diálogo social y vertebración democrática.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer institucionalmente el papel fundamental del movimiento vecinal en el fortalecimiento de la democracia participativa en Aragón, y promover su visibilidad como agente clave del tejido asociativo.
2. Establecer mecanismos de colaboración estables y dotación presupuestaria suficiente para el sostenimiento y fortalecimiento de las asociaciones vecinales, en el marco de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
3. Establecer mecanismos de participación de este movimiento vecinal con las Comarcas, minimizando el efecto de dispersión que se da en el medio rural aragonés y fortaleciendo la relación sinérgica entre la administración pública comarcal y las iniciativas sociales de las asociaciones locales rurales.
4. Impulsar campañas institucionales de sensibilización que fomenten la participación ciudadana a través del movimiento vecinal, especialmente entre los jóvenes y colectivos en situación de vulnerabilidad.
5. Fomentar la participación de las asociaciones vecinales en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de políticas públicas a nivel autonómico y local.
6. Facilitar el acceso de las entidades vecinales a recursos formativos, herramientas digitales y espacios físicos que favorezcan su acción comunitaria y capacidad de interlocución.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 667/25, sobre los agravios que soporta Aragón en materia de infraestructuras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley

sobre los agravios que soporta Aragón en materia de infraestructuras, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de transporte e infraestructuras constituye un factor decisivo para la vertebración territorial, la cohesión social y la igualdad de oportunidades entre todas las comunidades autónomas. Asimismo, desempeña un papel estratégico en el desarrollo económico, la creación de empleo y la competitividad del país.

Sin embargo, Aragón arrastra desde hace años una acumulación de retrasos, carencias y decisiones lesivas por parte del Gobierno de España en ámbitos clave para su conectividad y desarrollo. La falta de inversión adecuada, los incumplimientos reiterados de plazos y la ausencia de una planificación estatal coherente han consolidado una situación de desventaja que no solo perjudica a la Comunidad Autónoma, sino también al conjunto de España, dada la posición estratégica aragonesa en el eje interior entre el Atlántico, el Cantábrico y el Mediterráneo.

Los sucesivos retrasos en la ejecución completa de las autovías A 21 Y A 23, incluyendo el tramo Huesca-Siétamo de la A-22, inaugurado recientemente tras más de cuatro años de demora, impiden que los casi 300 kilómetros que unen Pamplona, Huesca y Lleida estén plenamente operativos, con plazos que se prolongan en algunos casos más allá de 2030.

A ello se suman los atrasos, paralización y la falta de impulso de otras autovías comprometidas o reivindicadas para Aragón, como la A 68 (Autovía del Ebro), la A 15 (Navarra-Soria-Medinaceli), la A 25 (Alcolea del Pinar-Monreal del Campo) y la A 40 (Teruel-Cuenca), lo que mantiene conexiones inacabadas o sin iniciar.

Igualmente, el tramo de la N-260 entre el túnel de Balupor y Fiscal sigue acumulando retrasos en su licitación, pese a tratarse de una vía de alta peligrosidad y de importancia estratégica para el Sobrarbe.

Las políticas estatales de vivienda y la gestión del parque de la SAREB suponen igualmente un agravio. El Gobierno de Aragón ha solicitado sin éxito la cesión gratuita de suelos improductivos para impulsar hasta 2.000 viviendas, propuesta rechazada por el Estado al exigir el pago a precio de mercado.

Además, la petición de reversión del solar de Margarita Xirgu, cedido gratuitamente por Aragón al Estado hace treinta años para un uso que nunca se materializó, fue considerada razonable por el Ministerio, pero posteriormente bloqueada mediante recurso contencioso administrativo.

Tampoco se ha consolidado un sistema de cercanías o tren de proximidad entre Zaragoza y Huesca, pese al respaldo institucional unánime.

La subida de tasas aeroportuarias de AENA, avalada por el Ministerio de Transportes, ha provocado una reducción sustancial de las rutas y capacidad de aerolíneas como Ryanair en el aeropuerto de Zaragoza, perdiendo alrededor de 70.000 plazas y oportunidades para consolidar una base de bajo coste.

Pese al enorme potencial logístico de Aragón, la falta de avances en corredores ferroviarios de mercancías y las autovías inacabadas limitan el aprovechamiento de su posición estratégica interior.

El Corredor Cantábrico Mediterráneo, reconocido por la Unión Europea como infraestructura esencial, es una infraestructura fundamental pero su proyecto no reúne actualmente las características de una línea de altas prestaciones en su tramo entre Aragón y Valencia, debido a la ausencia de doble vía y a velocidades previstas por debajo de 200 km/h entre Sagunto y Teruel.

En materia transfronteriza, continúa sin fecha la reapertura de la línea internacional del Canfranc y no existe una planificación clara para la Travesía Central del Pirineo, cuya ausencia en la red europea responde a la insuficiente defensa del proyecto ante las instituciones comunitarias, por parte del Gobierno de España.

La Alta Velocidad española, antaño referente internacional, atraviesa una crisis derivada de la falta de inversión y de una deficiente gestión. El 25 de octubre cerca de mil viajeros quedaron retenidos más de cuatro horas en Ballobar (Huesca) a causa de una avería, episodio que se suma a otros recurrentes.

La supresión de los servicios AVLO en el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona limita el acceso a la alta velocidad y encarece la movilidad de los aragoneses. Además, la insuficiente modernización de las líneas convencionales y la escasez de frecuencias mantiene en desventaja a buena parte del territorio.

El nuevo mapa concesional de transporte planteado por el Ministerio de Transportes, sin el consenso suficiente, preveía suprimir 151 paradas y servicios en el medio rural aragonés, deteriorando la conectividad de muchos municipios y privando a miles de ciudadanos de un servicio esencial.

El Partido Popular presentó en el Senado una enmienda para garantizar por ley la continuidad de estas paradas y evitar que su futuro dependiera de decisiones del Gobierno central.

Finalmente, la Ley de Movilidad Sostenible fue aprobada en el Congreso incorporando las modificaciones del Senado, que incluyen medidas para proteger estas paradas.

En su conjunto, estos hechos suponen una afrenta para Aragón que incrementan la desigualdad entre comunidades autónomas y limita el desarrollo de Aragón, pese a su posición estratégica y las potencialidades que ofrece para el conjunto del país.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Garantizar la ejecución completa y acelerada de las infraestructuras viarias estratégicas en Aragón, incluyendo la finalización de las autovías A-21 y A-23 antes de 2030, así como el impulso efectivo de la A-68, A-15, A-25, A-40 y la licitación urgente del tramo Balupor–Fiscal de la N-260.

2. Adoptar medidas urgentes en materia de vivienda y activos públicos, incluyendo la cesión gratuita de suelos y activos de la SAREB para vivienda en Aragón, así como la reversión inmediata del solar de Margarita Xirgu.

3. Implantar un servicio de cercanías o tren de proximidad entre Zaragoza y Huesca como obligación de servicio público, con frecuencias adecuadas y suficientes.

4. Revertir la subida de tasas aeroportuarias que penaliza a los aeropuertos regionales, y establecer incentivos para recuperar rutas y capacidad en Zaragoza.

5. Impulsar el papel estratégico de Aragón en la logística y las conexiones internacionales, defendiendo la reapertura del Canfranc, la inclusión de la Travesía Central del Pirineo en la red TEN-T y garantizando que el Corredor Cantábrico Mediterráneo disponga de doble vía y prestaciones adecuadas para mercancías y pasajeros.

6. Mejorar de forma integral el sistema ferroviario en Aragón, recuperando los servicios AVLO en el corredor Madrid–Zaragoza–Barcelona, reforzando la fiabilidad de la Alta Velocidad y modernizar integralmente las líneas convencionales de Aragón, mejorando frecuencias y tiempos de viaje.

7. Asegurar la continuidad de todas las paradas actuales en el mapa concesional estatal de transporte de viajeros por carretera y mejorar la conectividad del medio rural, tal como se contempla en la Ley de Movilidad Sostenible.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 668/25, sobre medidas para paliar afecciones patrimoniales ante adversidades de diferente naturaleza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para paliar afecciones patrimoniales ante adversidades de diferente naturaleza, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, la ciudad de Huesca se ha enfrentado a una situación de un gran impacto social, a raíz del desalojo urgente de varios bloques residenciales, situados en la Plaza Santa Clara.

El desalojo de 4 bloques de viviendas en la Plaza Santa Clara se llevó a cabo de urgencia, como consecuencia de detectar un grave problema en los pilares de la planta baja del edificio número 4, que estaba afectando a la estructura de los edificios.

La medida del desalojo se adoptó en base a los correspondientes informes técnicos, que diagnosticaban un proceso de carbonización del hormigón. Esta situación afecta a la estabilidad del edificio considerando un riesgo de colapso.

En total se han visto afectadas aproximadamente 200 personas que residían en 77 viviendas. De igual manera se han visto afectados los negocios que se sitúan en los bajos que han tenido que cerrar o suspender su actividad.

El Ayuntamiento de Huesca ha desplegado un amplio operativo, pero la magnitud social, económica y técnica de esta situación trasciende de las capacidades municipales y demanda una implicación activa del Gobierno de Aragón.

Esta situación no afecta solo a la ciudad de Huesca, hay que recordar lo siguientes antecedentes:

— En el barrio del Gancho, del casco de Zaragoza, tres edificios fueron declarados en ruina tras su inminente inspección técnica. De los 22 vecinos que fueron desalojados 8 eran menores.

— En el Barrio de la Magdalena de Zaragoza también han sido detectados varios edificios antiguos en ruina

— En Teruel con el derrumbe de la Calle San Francisco 45 personas se quedaron sin hogar y en Alcañiz se desalojó a varias familias por el posible derrumbe de una edificación.

— En Tarazona, en el mes de julio de este año, como consecuencia de la DANA que afectó a una parte de Aragón, se produjeron dos derrumbes de edificios en el casco histórico de las denominadas «casas colgadas», que afectó a nueve familias que tuvieron que ser desalojadas.

— Así como otros casos que han ocurrido en nuestra comunidad.

Es decir, es un problema que, por desgracia, resulta común a todas las provincias y municipios de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón y que dadas las características de nuestro parque de vivienda se puede repetir en cualquier momento.

Un desalojo por riesgo estructural, como el último acontecido en Huesca, va mucho más allá de lo meramente técnico y urbanístico, es algo que impacta de lleno en la vida de todos los afectados. Se produce una pérdida repentina del hogar, una irrupción total en la vida cotidiana, incertidumbre sobre el estado de la vivienda y las pertenencias que tienen en ella y las consecuencias económicas que se derivan.

La edad media de los edificios en Aragón es de más 50 años, muchos de los inmuebles del parque de vivienda de nuestra comunidad autónoma son de los años 60 y 80, una época en que los estándares de materiales y normativa eran distintos e inferiores en muchos aspectos a las exigencias actuales. Existe un sistema de inspecciones técnicas, aunque no obligatorias para todos los municipios, y aun a pesar de ello ocurren situaciones como las descritas anteriormente.

En aras a lo expuesto, es necesario que esta Comunidad Autónoma esté preparada para afrontar este tipo de situaciones con la mayor celeridad y eficacia posible, a la hora de puesta en marcha los mecanismos necesarios para acompañar y ayudar no solo a las personas y empresas afectadas directamente sino también a los Ayuntamientos en los que se haya producido el hecho y que son los primeros en actuar con sus propios medios.

Existen ya en esta Comunidad mecanismos similares que nos pueden servir de base para establecer el marco jurídico necesario que permita una actuación y una respuesta inmediata ante hechos de estas magnitudes (véase decreto-ley 6/2025 de 2 de octubre).

Hay que recordar que las competencias de vivienda, urbanismo, servicios sociales y la gestión de emergencias son competencias autonómicas. En virtud de estas competencias se fundamenta la Proposición no de Ley, correspondiendo al Gobierno de Aragón el desarrollo de políticas públicas destinadas a garantizar la protección de las personas afectadas por la situación de emergencia habitacional y coordinando con los municipios que ningún vecino de Aragón se queda atrás como consecuencia de un problema estructural en el edificio en el que tienen su vida.

Tal y como establece el artículo 9.3 la Constitución Española garantiza, entre otros los principios de legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, seguridad jurídica, responsabilidad e interdicción en la arbitrariedad de los poderes públicos.

Por ello, entendemos que es necesario y urgente que la Comunidad Autónoma se dote de los mecanismos necesarios que permitan hacer frente a este tipo de situaciones, dando seguridad jurídica tanto a la propia Comunidad Autónoma, como a los Ayuntamientos y sobre todo a los afectados directamente, evitando actuaciones diferentes en situaciones similares y que pueden dar lugar a que los afectados se sientan discriminados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, para garantizar la forma más rápida y eficaz de poner en marcha las medidas que sean necesarias para paliar afecciones patrimoniales ante adversidades de diferente naturaleza, se apruebe un Decreto-Ley que recoja las normas relativas a la tramitación de procedimientos administrativos, de contratación, de subvenciones y todas aquellas que se consideren oportunas, dándoles carácter de urgencia y simplificación, así como la forma de colaboración con los municipios afectados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 669/25, sobre la privatización de la sanidad pública aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la privatización de la sanidad pública aragonesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de privatización de la sanidad pública que ha puesto en marcha el Gobierno del PP de la señora Ayuso en Madrid ha puesto de manifiesto un grave escándalo en la gestión, por parte de la empresa Ribera Salud. Las informaciones que han puesto de manifiesto los propios trabajadores, así como los datos que se han hecho públicos por parte de responsables de dicha empresa sobre la prioridad del beneficio económico sobre el cuidado de la salud de los pacientes, son de extrema gravedad. Se trata de un modelo que sólo tiene en cuenta el beneficio económico de la empresa privada en detrimento de la atención a las personas en su diagnóstico y tratamiento. La gravedad de las actuaciones de la mencionada empresa ha llegado hasta reutilizar material de un solo uso para ahorrar costes, a pesar del riesgo que eso conlleva para las personas. El modelo de gestión en el que se privatiza la salud pública ha puesto de manifiesto que sólo se tiene en cuenta el beneficio económico de la empresa, llegando incluso a no atender a pacientes que no son "rentables" desde el punto de vista de un negocio privado que desprecia la salud de las personas.

Dado que la empresa que ha sido denunciada, y está siendo investigada por estas prácticas, participa en el modelo de privatización que está también implantando el señor Azcón al frente del Gobierno en Aragón en nuestra

Comunidad, consideramos que deben acometerse diversas medidas de urgencia y control que garanticen la salud de las y los pacientes aragoneses que son atendidos por personal de la empresa Ribera Salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar una auditoría de calidad para comprobar que las atenciones del personal y medios de la empresa Ribera Salud en Aragón se ciñen a los criterios de calidad y responsabilidad que garanticen la prioridad de los criterios de salud a la hora de atender y tratar a las y los pacientes aragoneses que está derivando el SALUD a la sanidad privada, a través del modelo de privatización de la sanidad pública aragonesa que está implantando el Gobierno de Aragón.

2. Paralizar todas las actuaciones contratadas con la empresa Ribera Salud mediante las que ha privatizado la atención pública de la sanidad aragonesa hasta que se aclaren todas las circunstancias, investigaciones y auditorías que se han puesto en marcha sobre esta empresa, de modo que se garantice un modelo de atención pública que tenga todos los criterios de calidad que merecen las personas atendidas en Aragón.

3. Abandonar el modelo de privatización de la sanidad pública aragonesa con empresas privadas del sector para dedicar todos los esfuerzos y recursos económicos en sus presupuestos a fortalecer el servicio público del SALUD y sus profesionales.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 670/25, sobre el trato discriminatorio en la acogida de inmigrantes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el trato discriminatorio en la acogida de inmigrantes, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha retirado la licencia a cuatro establecimientos hoteleros que acogían a personas migrantes. Se trata de dos hoteles en Huesca, y otros dos en Zaragoza, que alojan a estas personas gracias a los acuerdos de colaboración que mantiene el Ministerio de Inclusión y Migraciones con diferentes entidades sociales y ONG, que son las encargadas de tutelar los procesos de amparo humanitario, inserción y protección internacional de las personas acogidas.

Esta medida de exclusión tan poco humanitaria ha sido tomada con la aparente justificación de que se ha basado en criterios técnicos debido a que los establecimientos hosteleros no cumplían estrictamente la normativa turística con la que operaban. Por ello se ha procedido a retirar, de oficio, la licencia a las empresas que regentaban dichas instalaciones.

La medida que se ha tomado coincide, no por casualidad, con otras que vienen impulsando administraciones, como el Ayuntamiento de Zaragoza, en las que se trata de impedir o dificultar una política humanitaria de acogida a personas migrantes que se han refugiado o recalán en nuestro país. Estas actuaciones forman parte del llamado "racismo institucional" que está adoptando el Gobierno del señor Azcón y el Partido Popular, para contentar a la ultraderecha. No es casualidad que tras el apoyo de Vox al sucesor del señor Mazón al frente de la Comunidad Valenciana, una vez que el nuevo presidente ha adaptado y adoptado la política del nuevo gobierno a las demandas de sus socios ultras, el Gobierno de Aragón siga el mismo camino en nuestra Comunidad con el objetivo de buscar el apoyo parlamentario de sus habituales socios de cara a la aprobación de su presupuesto.

No dudamos del trabajo técnico del personal funcionario, aunque la administración autonómica no se ha mostrado tan ágil a la hora de comprobar otro tipo de establecimientos.

Curiosamente, nunca hubo ningún problema con personas acogidas en otras circunstancias, como fue el caso de quienes huían de la guerra de Ucrania y que se alojaron en las mismas condiciones y alojamientos similares como los que ahora se cierran.

Los propios empresarios del sector han intentado regular y adaptar sus autorizaciones a las demandas de las inspecciones realizadas, modificando su autorización en la escala normativa de la hostelería, para lo que han presentado recursos que no se les ha aceptado. Lo que confirma que, detrás de esta decisión arbitraria existe una consigna política del Gobierno del señor Azcón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Rechazan la insolidaridad institucional del Gobierno de Aragón, a través de las decisiones que está tomando, con el objeto de obstaculizar el apoyo humanitario y la inserción social de las personas migrantes que buscan refugio o protección internacional y que llegan a nuestra Comunidad, de forma que Aragón vuelva a ser tierra de acogida.

2. Instan al Gobierno de Aragón para que reconsidere la retirada de licencias a los establecimientos hoteleros que acogen a personas migrantes, con apoyo del Gobierno de España y que gestionan diversas entidades sociales y ONG de nuestra Comunidad, de forma que dichos centros puedan mantener su actividad conforme a la normativa vigente en alguna de las categorías que venían desarrollando o a las nuevas que han solicitado desempeñar las empresas afectadas por dichos cierres para poder mantener su actividad.

3. Instan al Gobierno de Aragón para que se coordine con la Delegación del Gobierno de Aragón y los servicios sociales municipales y comarcales de los ayuntamientos afectados para que, de forma conjunta y urgente, encuentren una alternativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, que solucione de forma inmediata la situación creada por el cierre de los establecimientos que acogen a las personas migrantes que en Aragón demandan ayuda y protección internacional.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 671/25, sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA), para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende por movimiento vecinal a toda aquella iniciativa colectiva de personas residentes en un núcleo de población —rural y/o urbano—, en torno a una organización con personalidad jurídica o no, con una finalidad clara de mejorar la calidad de vida de su entorno, mediante la participación ciudadana, haciendo uso de la democracia activa, e incidiendo en cualquier aspecto de la vida de una comunidad: patrimonio, cultura, educación, participación, medioambiente, urbanismo, inclusión social, etc.

El movimiento vecinal ha sido, y continúa siendo, un actor fundamental en la construcción de una ciudadanía activa, en la mejora de la calidad democrática y en la articulación del tejido social de los barrios y municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Las asociaciones vecinales representan el esfuerzo colectivo por defender los intereses comunes, mejorar el entorno urbano y rural, y fomentar la cohesión social.

Desde sus orígenes, el movimiento vecinal ha contribuido de forma decisiva a la mejora de los servicios públicos, a la defensa del medio ambiente, al acceso a la vivienda, y al fortalecimiento del sistema democrático desde una perspectiva de proximidad. La participación ciudadana, como derecho reconocido en el Estatuto de Autonomía de Aragón, encuentra en el tejido vecinal un canal privilegiado para hacer efectiva la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos.

En este contexto, y en coherencia con lo establecido en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, es imprescindible que el Gobierno de Aragón desarrolle políticas públicas que reconozcan, impulsen y fortalezcan el papel del movimiento vecinal como motor de participación, diálogo social y vertebración democrática.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer institucionalmente el papel fundamental del movimiento vecinal en el fortalecimiento de la democracia participativa en Aragón, y promover su visibilidad como agente clave del tejido asociativo.

2. Establecer mecanismos de colaboración estables y dotación presupuestaria suficiente para el sostenimiento y fortalecimiento de las asociaciones vecinales, en el marco de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

3. Establecer mecanismos de participación de este movimiento vecinal con las Comarcas, minimizando el efecto de dispersión que se da en el medio rural aragonés y fortaleciendo la relación sinérgica entre la administración pública comarcal y las iniciativas sociales de las asociaciones locales rurales.

4. Impulsar campañas institucionales de sensibilización que fomenten la participación ciudadana a través del movimiento vecinal, especialmente entre los jóvenes y colectivos en situación de vulnerabilidad.

5. Fomentar la participación de las asociaciones vecinales en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de políticas públicas a nivel autonómico y local.

6. Facilitar el acceso de las entidades vecinales a recursos formativos, herramientas digitales y espacios físicos que favorezcan su acción comunitaria y capacidad de interlocución.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 672/25, sobre la necesidad de asegurar la estabilidad del sistema bibliotecario en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de asegurar la estabilidad del sistema bibliotecario en Aragón, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Biblioteca Pública de Huesca constituye uno de los principales equipamientos culturales de la provincia y un eje vertebrador de acceso a la lectura, la información y el conocimiento para miles de ciudadanos. Su relevancia queda demostrada por los datos de uso: cerca de 100.000 visitantes anuales y en torno a 70.000 préstamos, posicionándose como uno de los centros bibliotecarios más activos del territorio.

Sin embargo, en los últimos meses la Biblioteca se ha visto obligada a cerrar reiteradamente sus instalaciones, incluidos turnos de tarde y sábados, debido a la falta de personal suficiente para mantener un horario y un nivel de servicio adecuado. Según datos públicos y denuncias sindicales, más del 50 % de las plazas de plantilla permanecen sin cubrir, pese a estar prevista una estructura en torno a 24 trabajadores entre puestos técnicos, administrativos y auxiliares.

Estos cierres continuados suponen un grave perjuicio para la ciudadanía y deterioran el acceso a un servicio público esencial. La precariedad estructural del personal de las bibliotecas públicas aragonesas no es un fenómeno aislado: las estadísticas del sistema bibliotecario de Aragón reflejan que más del 30 % de las bibliotecas públicas de la comunidad abren 10 horas o menos por semana, mientras solo un 8 % ofrecen más de 40 horas de apertura.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Restituir de manera inmediata el funcionamiento ordinario de la Biblioteca Pública de Huesca, garantizando la apertura en su horario completo mediante la cobertura urgente de las plazas vacantes necesarias.

2. Dotar de manera estable al conjunto de la Red de Bibliotecas de Aragón de plantillas suficientes, mediante un plan de refuerzo que incluya cobertura de vacantes, sustituciones ágiles y mecanismos de reposición que eviten interrupciones de servicio.

3. Elaborar un plan estratégico de estabilización y mejora del sistema bibliotecario aragonés que contemple la mejora de horarios, la reducción de bibliotecas con aperturas inferiores a 10 horas semanales y el refuerzo de servicios esenciales como el préstamo interbibliotecario, actividades de animación a la lectura y acceso digital a fondos.

4. Publicar anualmente un informe sobre el estado del sistema bibliotecario aragonés, incluyendo recursos humanos, horas de apertura, evolución del préstamo interbibliotecario, uso de servicios y grado de cobertura territorial, con el fin de garantizar transparencia y mejora continua.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 673/25, sobre el apoyo al sector audiovisual aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo al sector audiovisual aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del siglo XIX, Aragón fue el escenario donde se rodó la primera película de la historia del cine español, «Salida de misa de doce del Pilar» de los hermanos Jimeno Correas. Desde entonces, nuestra tierra ha atesorado extraordinarios cineastas que han filmado en Aragón y en todo el mundo, siendo reconocidos por su talento y arte en la cinematografía internacional. Podríamos citar a modo de sucinto ejemplo a directores como Luis Buñuel, Carlos Saura, José María Forqué, Florián Rey o José Luis Borau, y tantos otros en otras disciplinas, desde interpretación, producción o los distintos oficios del séptimo arte. Sin embargo, es importante que, partiendo de ese brillante legado, la Comunidad Autónoma de Aragón se comprometa en un decidido paso para revitalizar, consolidar, promocionar y trabajar en una vetusta industria del cine aragonés y en materializar políticas concretas de apoyo al sector audiovisual en nuestra tierra.

Sin perjuicio de las ayudas a la promoción o a la financiación de proyectos que históricamente han existido en Aragón, es importante que se precise un plan estratégico que aúne políticas coordinadas entre todas las administraciones relativas a la financiación, desarrollo de proyectos audiovisuales y promoción. No puede ocurrir que levantar una película desde Aragón sea una cuestión de azar o de extrema fortaleza por parte de las productoras. Tenemos talento, recursos, y, contando con el sector audiovisual se podría lanzar un plan estratégico para coordinar acciones y garantizar una planificación que conduzca al éxito en estas políticas. Es importante reconocer la labor cultural del sector audiovisual aragonés, así como su vertiente económica e industrial, involucrando de forma transversal al conjunto del Gobierno de Aragón para trabajar y coordinar políticas públicas: cultura, economía, industria, innovación, educación etc.

Igualmente, consideramos que con el presupuesto más elevado de la historia de Aragón, se deberían incrementar paulatinamente las partidas destinadas a la financiación del audiovisual aragonés, garantizando igualmente la financiación y el desarrollo de proyectos con carácter plurianual, de tal modo, que permitan entre otras cuestiones, que con la palanca de apoyo del Gobierno de Aragón, los proyectos aragoneses puedan participar en otras líneas de concurrencia competitiva como las de Instituto de la Cinematografía de las Artes audiovisuales del Gobierno de España. Es necesario fortalecer el papel del tejido industrial del sector cinematográfico en Aragón, y centrar esfuerzos en procurar que las productoras aragonesas participen en proyectos propios y también en coproducción de otros proyectos nacionales o internacionales que la propia Comunidad Autónoma de Aragón pueda atraer.

Con el objetivo de coordinar todo tipo de actuaciones y canalizar el apoyo, sería preciso impulsar una «mesa institucional del audiovisual aragonés», donde todas administraciones y agentes que operan en el sector pudieran coordinar acciones. Entre otros de los programas o proyectos en los que se podría trabajar sería en el desarrollo de herramientas de promoción de las obras aragonesas en los grandes festivales de España o promover dentro de las aulas un programa de iniciación al cine a través de la proyección de determinadas obras aragonesas en unidades didácticas.

También es importante reconocer el trabajo vertebrador, cultural y de puesta en valor del cine que suponen los festivales de cine en Aragón. Agrupados bajo la coordinadora de festivales, estos más de treinta eventos culturales, representan la ventana más directa de visualización de las obras aragonesas y tejen un camino cultural de difusión, vertebración y fomento de la cultura en Aragón, especialmente en el medio rural. Convendría establecer una línea específica de financiación de festivales de cine dentro de las actuaciones de promoción de la cultura por su especificidad e importancia para la Comunidad Autónoma de Aragón, que además contó con el honor de ser la anfitriona del encuentro nacional de festivales de cine de España en el año 2025.

Aragón no solamente atesora grandes profesionales del sector, sino que también es una de las tierras más fructíferas, diversas e interesantes para rodar películas. Poniendo en valor el trabajo de la Aragón Film Comisión, es preciso, seguir impulsando la promoción de nuestros paisajes y escenarios para rodar, que a su vez redundarán en el fortalecimiento del sector audiovisual aragonés a través de la participación en ferias audiovisuales de promoción del territorio y junto con Aragón Exterior y los Departamentos precisos del Gobierno de Aragón promover una serie de bonificaciones fiscales a los rodajes que inviten a rodar en Aragón. Esta medida de carácter singular se ha relevado como exitosa en ejemplos de derecho comparado como Navarra o las Islas Canarias, donde la industria de Hollywood ha centrado en el último año más de diez obras de producción internacional de obras audiovisuales con todo lo que ello supone.

De cara a coordinar, trabajar y potenciar el sector audiovisual aragonés, contamos con entidades y asociaciones solventes, rigurosas y representativas, que aportarían valor a las políticas públicas en materia audiovisual, tales como la Academia de Cine Aragonés, la Universidad San Jorge, CPA-Los Enlaces, Arafilmfest, las asociaciones APROAR, Asociación de empresas audiovisuales de Aragón, el clúster audiovisual, la parte representativa de CEPYME en materia de industrias culturales, sindicatos profesionales y muchas otras. En definitiva, tenemos la oportunidad de contar con la experiencia, propuestas y bagaje profesional de una parte fundamental del sector como son sus profesionales.

Todas estas propuestas, así como los cambios normativos precisos tanto de normas de gestión, regulación, financiación o consolidación de programas, podrían verse recogidos en una futura ley del cine aragonés, que invitamos al Gobierno de Aragón a que impulse con el acuerdo del sector y de los partidos políticos con el objetivo de lograr una norma por consenso, que procure y facilite los objetivos anteriormente propuestos y su perdurabilidad en el tiempo. Esta ley podría ser la clave de bóveda del definitivo impulso al sector audiovisual aragonés que precisan los nuevos tiempos y que el sector largamente viene demandando.

Finalmente, creemos que todos estos hitos se pueden materializar y lograr, poniendo un broche de oro a la política de apoyo al sector audiovisual, concluyendo con la celebración de los Premios Goya en Aragón en el año 2028. Un hito que es necesario apoyar y que puede ser una oportunidad para el conjunto del sector audiovisual aragonés y español si todo el mundo construimos y hacemos nuestra parte. Esta es la voluntad de la iniciativa, sumar por el sector audiovisual y hacer de Aragón, todavía más si cabe, una tierra de cine.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un plan estratégico para la financiación, protección, desarrollo, fortalecimiento y promoción del sector audiovisual aragonés, contando con las aportaciones de los partidos políticos y los agentes representativos del sector audiovisual desde su vertiente académica, empresarial, asociativa y cultural.

2. Incrementar las partidas destinadas a la financiación del audiovisual aragonés, promoviendo, entre otras cuestiones de mejora, el carácter plurianual de las mismas, para garantizar la realización de proyectos de largometrajes y el acceso de los proyectos aragoneses a otros medios de financiación tales como las líneas del Instituto de Cinematografía de las Artes Audiovisuales del Gobierno de España. Igualmente, promover la búsqueda de mecanismos jurídicos y de planificación para mejorar la presencia de productoras aragonesas en calidad de coproducción en proyectos cinematográficos que se consigan atraer de fuera de la Comunidad Autónoma.

3. Impulsar la creación de «la mesa institucional del audiovisual aragonés» en las que las distintas administraciones: Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, así como los agentes que se entiendan necesarios, puedan coordinar las distintas actuaciones, medidas y trabajo en materia audiovisual.

4. Recuperar el programa film.ar, o crear una nueva herramienta que sirva para la promoción de las obras aragonesas en los festivales de cine o en premios de prestigio tales como los Premios Goya y contribuir a la exhibición de las obras cinematográficas aragonesas.

5. Trabajar de la mano de la Red de Festivales de Cine en Aragón —Arafilmfest—, y promover una línea de financiación específica y estable, para estos eventos culturales que se desarrollan y vertebran a través de la cultura el medio rural, promoviendo a su vez la difusión de las obras aragonesas generando actividades culturales en los distintos pueblos de Aragón.

6. Coordinar con el Departamento de Educación de un programa de iniciación al audiovisual en la que determinadas obras aragonesas, cortometrajes, largometrajes o documentales, puedan formar parte de unidades didácticas y de divulgación. Para su materialización, se podría colaborar con la Academia del Cine aragonés, la Universidad San Jorge, CPA Salduie-Los Enlaces, Universidad de Zaragoza, otros centros formativos y entidades representativas del sector audiovisual.

7. Trabajar de la mano de AREX, el Departamento de Economía, de Industria, de Hacienda y la Aragón Film Comisión en la implementación de bonificaciones fiscales por rodar en Aragón para hacer de nuestro territorio un lugar, más atractivo si cabe, que consiga generar más rodajes y producciones nacionales e internacionales y para desarrollar cuantas medidas sean positivas para la industria del sector audiovisual.

8. Promover la participación de Aragón y su Film Comisión en ferias audiovisuales para promocionar nuestro territorio como lugar de rodajes tales como Shooting Locations Marketplace de Valladolid, oculus-The Meeting Place for International Production (Londres), American Film Market (AFM)-Los Ángeles o Marché du Film-Festival de Cannes (Francia).

9. Apoyar la candidatura de Zaragoza para albergar la gala de entrega de los premios Goya en el año 2028, coincidiendo con el bicentenario de la muerte de Francisco de Goya y a su vez la efeméride de más de un siglo de la primera película de la cinematografía nacional, rodada en Zaragoza por los hermanos Jimeno, cuyo título es «Salida de misa de doce del Pilar».

10. Impulsar desde el Gobierno de Aragón, contando con el sector audiovisual, el clúster audiovisual, las asociaciones y agentes representativos y los partidos políticos de las Cortes de Aragón, una ley del cine aragonés que cuente con el consenso necesario para garantizar su permanencia en el tiempo y que logre los objetivos anteriormente propuestos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

Proposición no de Ley núm. 674/25, sobre puestos y especialidades de difícil cobertura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre puestos y especialidades de difícil cobertura, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración General de Aragón arrastra dificultades de provisión de puestos que afectan a la cobertura de determinados cuerpos, escalas y especialidades, así como a la ocupación estable de plazas en municipios pequeños, dispersos o con baja densidad de población.

Esta problemática constituye desde hace años un desafío estructural de la administración central y autonómica que se agudizó con las equivocadas normativas de racionalización de las administraciones públicas que la Comisión Europea impuso al estado español tras la crisis financiera internacional de 2008 y los desajustes que esta provocó en las cuentas públicas de nuestro país.

Este escenario de dificultad en la cobertura de plazas tiene, no obstante, tiene sus propios matices en el caso de la administración autonómica de Aragón.

Por un lado, existen especialidades y perfiles profesionales cuyos procesos selectivos registran baja concurrencia, ratios insuficientes de aspirantes por plaza o un número limitado de personas que finalmente superan las pruebas, dificultando, de esta manera, la cobertura efectiva de las plazas ofertadas.

Por otro lado, Aragón, presenta una realidad territorial singular: una geografía extensa, dispersa y con importantes contrastes de población, donde determinados municipios encuentran dificultades persistentes para atraer y retener personal funcionario de carrera. Estas situaciones generan vacantes prolongadas y afectan al equilibrio territorial y a la calidad del servicio público prestado en el conjunto del territorio.

Fue precisamente esta realidad territorial la que llevó a promulgar en la anterior legislatura la Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón que entre otras medidas dispone en su artículo 15 que «el Gobierno de Aragón, conforme a la legislación aplicable en materia de empleo público y dentro del marco de las disposiciones estatales básicas, podrá adoptar previa negociación colectiva medidas específicas al objeto de propiciar en las zonas rurales la estabilidad del empleo público, preferentemente en el ámbito agroambiental, educativo, sanitario y de servicios sociales». Asimismo, la propia ley prevé la adopción de «medidas específicas de discriminación positiva o incentivos administrativos, profesionales y económicos para el personal empleado público que realice su actividad y resida en zonas rurales o cubra puestos de difícil cobertura en las zonas rurales que se determinen».

La normativa vigente —especialmente la citada Ley 13/2023— ya habilita, por tanto, al Gobierno de Aragón, a desarrollar medidas de discriminación positiva y políticas específicas para la fijación del personal en el territorio, lo que refuerza la necesidad de crear herramientas objetivas que permitan identificar, medir y priorizar estos problemas.

Por ello, se plantea la creación de un sistema estable, con voluntad de perdurar en el tiempo independientemente de los gobiernos de turno, que detecte las especialidades con tensión de acceso en los procesos selectivos y los municipios prioritarios con vacantes prolongadas, acompañado de un marco de incentivos que favorezca la cobertura de los destinos con mayores necesidades, garantizando la equidad territorial y la continuidad de los servicios públicos esenciales en el conjunto del territorio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y aprobar desde la Dirección de Función Pública, y en el marco de la mesa sectorial de la Administración General de Aragón, un sistema de valoración de especialidades con dificultades de acceso en los procesos selectivos basándose en indicadores objetivos y cuantificables.

2. Identificar aquellos municipios con vacantes prolongadas en puestos de trabajo (RPT o plantillas de personal), en base, entre otros, a los siguientes criterios:

— Que al menos el 50% de los puestos existentes en el municipio hayan permanecido más de tres años sin un funcionario de carrera, pese a intentos repetidos de provisión ordinaria o temporal.

— Que en los dos últimos llamamientos realizados para cubrir dichos puestos mediante bolsas o nombramientos interinos hayan registrado renunciaciones, no disponibilidad o ausencia de aspirantes.

— Que el municipio registre esté incluido en zonas oficialmente reconocidas como de reto demográfico, aislamiento o difícil acceso.

3. Establecer incentivos, económicos y de promoción, para quienes opten por destinos en puestos de difícil cobertura, especialmente en municipios prioritarios.

4. Publicar anualmente un Informe de Especialidades y Puestos con Dificultad de Acceso, que recogerá, entre otras, la evolución de estos indicadores y propondrá las medidas adecuadas de planificación, provisión o incentivación.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

Proposición no de Ley núm. 675/25, sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y fomento del movimiento vecinal en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA), para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA), al amparo de lo establecido en el artículo 270 RCA presentó una Propuesta de Proposición no de Ley que ha sido admitida a trámite el día 3 de diciembre de 2025 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce los siguientes antecedentes:

Se entiende por movimiento vecinal a toda aquella iniciativa colectiva de personas residentes en un núcleo de población —rural y/o urbano—, en tomo a una organización con personalidad jurídica o no, con una finalidad clara de mejorar la calidad de vida de su entorno, mediante la participación ciudadana, haciendo uso de la democracia activa, e incidiendo en cualquier aspecto de la vida de una comunidad: patrimonio, cultura, educación, participación, medioambiente, urbanismo, inclusión social, etc.

El movimiento vecinal ha sido, y continúa siendo, un actor fundamental en la construcción de una ciudadanía activa, en la mejora de la calidad democrática y en la articulación del tejido social de los barrios y municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Las asociaciones vecinales representan el esfuerzo colectivo por defender los intereses comunes, mejorar el entorno urbano y rural, y fomentar la cohesión social.

Desde sus orígenes, el movimiento vecinal ha contribuido de forma decisiva a la mejora de los servicios públicos, a la defensa del medio ambiente, al acceso a la vivienda, y al fortalecimiento del sistema democrático desde una perspectiva de proximidad. La participación ciudadana, como derecho reconocido en el Estatuto de Autonomía de Aragón, encuentra en el tejido vecinal un canal privilegiado para hacer efectiva la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos.

En este contexto, y en coherencia con lo establecido en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, es imprescindible que el Gobierno de Aragón desarrolle políticas públicas que reconozcan, impulsen y fortalezcan el papel del movimiento vecinal como motor de participación, diálogo social y vertebración democrática.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer institucionalmente el papel fundamental del movimiento vecinal en el fortalecimiento de la democracia participativa en Aragón, y promover su visibilidad como agente clave del tejido asociativo.
2. Establecer mecanismos de colaboración estables y dotación presupuestaria suficiente para el sostenimiento y fortalecimiento de las asociaciones vecinales, en el marco de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
3. Establecer mecanismos de participación de este movimiento vecinal con las Comarcas, minimizando el efecto de dispersión que se da en el medio rural aragonés y fortaleciendo la relación sinérgica entre la administración pública comarcal y las iniciativas sociales de las asociaciones locales rurales.
4. Impulsar campañas institucionales de sensibilización que fomenten la participación ciudadana a través del movimiento vecinal, especialmente entre los jóvenes y colectivos en situación de vulnerabilidad.
5. Fomentar la participación de las asociaciones vecinales en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de políticas públicas a nivel autonómico y local.
6. Facilitar el acceso de las entidades vecinales a recursos formativos, herramientas digitales y espacios físicos que favorezcan su acción comunitaria y capacidad de interlocución.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención Primaria, publicada en el BOCA núm. 172, de 12 de noviembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención Primaria, presentada por el G.P. Socialista para su debate en el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el presupuesto de 2026 una partida que permita implantar un programa de deporte y salud en todas las comarcas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 9 de diciembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista y Popular y por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín, publicada en el BOCA núm. 178, de 12 de diciembre de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley núm. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir dos nuevos puntos:

«5. Elaborar, en un plazo máximo de seis meses, un Plan Integral de Atención Primaria en el medio rural de Aragón, que incluya diagnóstico territorial actualizado, previsión de necesidades de profesionales sanitarios y mejora de consultorios médicos.

6. Asegurar la participación de los ayuntamientos, comarcas y consejos de salud de zona en la planificación sanitaria rural, garantizando que las decisiones sobre horarios, cobertura de profesionales y reorganización de servicios se tomen con criterios de transparencia y consenso territorial».

En el Palacio de la Aljafería, 9 de diciembre de 2025.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, para su debate en el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

“5. Resolver antes de finalizar el año la oposición de medicina de familia y cubrir de forma definitiva todas las plazas estructurales de atención primaria del mundo rural.”

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 9 de diciembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 648/25, sobre la garantía de atención sanitaria en la Sierra de Albarracín.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley. Se propone añadir al final del mismo lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Garantizar la continuidad de la jubilación activa mejorada para los profesionales médicos del Servicio Aragonés de Salud, adoptando las medidas oportunas para mantener esta medida que caduca el 31 de diciembre de 2025, extendiendo su duración, flexibilizando sus requisitos.

2. Impulsar la compatibilidad plena entre el ejercicio profesional y la percepción de la pensión, llevando a cabo las modificaciones legislativas necesarias, para incentivar la continuidad voluntaria de los médicos en activo más allá de la edad ordinaria de jubilación.

3. Valorar la ampliación de posibilitar la jubilación activa mejorada a otras especialidades y categorías que son deficitarias en el Sistema Nacional de Salud, siempre de forma voluntaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 653/25, sobre el impulso de la mejora de la carretera A-125.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 653/25, sobre el impulso de la mejora de la carretera A-125, publicada en el BOCA núm. 178, de 12 de diciembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 653/25, sobre el impulso de la mejora de la carretera A-125, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el *petitum*, quedando como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

Al urgente cumplimiento de la Proposición no de Ley 90/25, presentada por el G.P. Vox en Aragón, aprobada por unanimidad en fecha 29 de abril 2025 y cuyo objeto era el siguiente:

“a) Elaborar un estudio técnico detallado sobre el estado de conservación de la red de carreteras autonómicas de Aragón, en el que se analice la situación del firme, la señalización vertical y horizontal, así como la seguridad vial de cada tramo.

b) Determinar la inversión necesaria para la adecuación de la red autonómica de carreteras, garantizando su mantenimiento, mejora y modernización.

c) Identificar y catalogar los «puntos negros» de la red autonómica, estableciendo un plan de actuación prioritario para su corrección.

d) Presentar las conclusiones de dicho estudio en el Parlamento de Aragón en un plazo máximo de nueve meses, con una propuesta de inversión plurianual y planificación de actuaciones”».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 656/25, sobre la garantía de atención sanitaria continua y permanente en el mundo rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista y por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 656/25, sobre la garantía de atención sanitaria continua y permanente en el mundo rural, publicada en el BOCA núm. 178, de 12 de diciembre de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 656/25, sobre la garantía de atención sanitaria continua y permanente en el mundo rural, presentada por el G. P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto:

«4.— Activar nuevas medidas complementarias dirigidas a la atención de personas mayores y pacientes con enfermedades crónicas en el medio rural, como coordinación entre Atención Primaria, servicios sociales y asociaciones de mayores para garantizar un enfoque integral de cuidados, prevención de dependencia y promoción de hábitos de vida saludables; y formación específica para profesionales sanitarios en la gestión de enfermedades crónicas y cuidados geriátricos, favoreciendo la retención del personal y la calidad de la atención».

En el Palacio de la Aljafería, 9 de diciembre de 2025.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley. 656/25, sobre la garantía de atención sanitaria continua y permanente en el mundo rural, presentada por el G.P. Socialista, para su debate en el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. Resolver antes de finalizar el año la oposición de medicina de familia y cubrir de forma definitiva todas las plazas estructurales de atención primaria del mundo rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 9 de diciembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN**Proposición no de Ley núm. 664/25, sobre el apoyo al centro residencial «Casa Familiar Nuestra Señora de los Ángeles», para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 664/25, sobre el apoyo al centro residencial «Casa Familiar Nuestra Señora de los Ángeles», que figura a continuación, presentada por el G.P. Vox en Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debata.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo al centro residencial «Casa Familiar Nuestra Señora de los Ángeles», solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa Familiar Nuestra Señora de los Ángeles, es un centro residencial perteneciente a los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, ubicado en Zaragoza, en C/ Monasterio Ntra. Sra. de los Ángeles.

El servicio se divide en dos áreas: un área que se dedica a zona residencial de personas mayores, que en la actualidad cuenta con 50 residentes, y un área dedicada a atender personas con discapacidad severa física y/o psíquica, que actualmente cuenta con 18 usuarios, con edades comprendidas entre los 21 y los 86 años.

La zona residencial de personas mayores está orientada como hogar para mayores donde el cariño, el respeto y la atención personalizada son sus prioridades.

La zona destinada a personas con discapacidad física o psíquica severas es el entorno seguro, estructurado y familiar de personas con muy diversos perfiles y edades, que van desde el síndrome de Down, parálisis cerebral, autismo severo o diferentes trastornos psiquiátricos. Personas que carecen de familia o que éstas no pueden ocuparse de ellas, dada todas las dificultades y problemáticas que presentan, y necesitan un centro de estas características. Este servicio residencial cuenta con 18 plazas concertadas con el Instituto Aragonés de la Seguridad Social, algunos de estos usuarios están tutelados por la Administración Pública a través de la Fundación Tutelar y otros son tutelados por familiares cercanos (padres, hermanos, etc.).

Este Centro hace una magnífica labor social garantizando un entorno seguro y un ambiente familiar, sin descuidar la profesionalidad y servicios que ayuden a los usuarios a estar activos, a su bienestar y a contar con una vida que tienda a desarrollar sus capacidades, suplir sus carencias y atender sus necesidades de forma personalizada, tales como: fisioterapia, terapia ocupacional, musicoterapia, estimulación sensorial, etc.

Además de todos los servicios comunes de este tipo de centros: servicio médico, enfermería, limpieza y lavandería, cocina propia, trabajo social, integración social, administración, atención 24h, etc.

Esta Casa Familiar realiza especialmente una labor encomiable con las personas con discapacidad severa física y/o psíquica, ya que, con un trato cercano y familiar, potencian la conciencia de grupo, de familia, entre ellos, con todo tipo de actividades que les estimulan cognitivamente, física y sensorialmente. El propósito es que mantengan un estado de bienestar, con calor humano, compañerismo y participación en actividades de ocio, tiempo libre y de aprendizajes para sentirse más autónomos y útiles. Por ejemplo: salida a la calle, viajar en transporte público, compra en un mercado, preparar una receta y cocinar (evidentemente, todo con la debida supervisión y planificación).

Esta Casa Familiar Nuestra Señora de los Ángeles ha incorporado el voluntariado como pieza fundamental de acompañamiento y escucha de estas personas con discapacidad severa. Fortaleciendo unos lazos de respeto, cariño, cooperación y compromiso social con el bien común. Voluntariado que realizan familias con hijos menores que desarrollan una actividad enriquecedora para ambas partes, fomentando, más si cabe, ese ambiente familiar, refuerzo emocional y contacto con la realidad social tan beneficioso.

Este Centro desarrolla su actividad desde 1974, y aunque cuida, en la medida de sus posibilidades, que sus instalaciones, arquitectura exterior e interior y servicios estén en buen estado, adaptados, accesibles y cumpliendo los estándares legales de salubridad, adaptabilidad y seguridad, presenta necesidades a las que no llega con los fondos que gestiona.

Las necesidades siempre son muchas, y más si se pretende dar siempre el mejor servicio, si bien son conscientes de que han de tratar de concretar y priorizar las más urgentes.

Así, nos encontramos con un sistema de llamadores de emergencia y control de las habitaciones que está completamente obsoleto y en muchos casos estropeado.

Esta deficiencia ha sido advertida en las oportunas actas de inspección que realiza la Administración, si bien carecen de recursos para abordarla.

Habría que sustituir el sistema actual de llamadores de «sistema de busca» por un sistema más moderno, que funcione por WIFI y pueda incorporarse al programa de gestión de residencias Resiplus. Con tal sistema, además de contar con un sistema fiable para posibles emergencias, especialmente por la noche, cuando los usuarios están en sus habitaciones, y puedan precisar asistencia médica urgente, o alertar de una caída, un incendio o cualquier otra situación de riesgo o emergencia, se podría llevar el control, a través de pantalla digital con distintos iconos y fácil manejo para el personal, de: comidas, aseo, uso de servicio u otras cuestiones que deben registrarse y monitorizarse para la mejor atención de estas personas.

Este sistema se emplearía tanto en la zona de residencia de personas mayores como en la zona especializada de personas con discapacidad física o psíquica severas.

Se han solicitado distintos presupuestos para la instalación de este sistema de llamadores y control de actividad para las habitaciones descrito, y ascendería su coste total a la cantidad de 64.856,24 euros.

Entendemos que este centro precisa con urgencia de la instalación y modernización de este sistema, extremo que ha sido advertido en varias inspecciones técnicas realizadas por la Administración, que no sólo facilitará el buen trabajo, atención y servicio a los usuarios, sino que garantizaría la seguridad de estas personas ante posibles riesgos y emergencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a destinar con carácter urgente y excepcional una partida de 64.856,24 euros para renovar el sistema de llamadores y sistemas de control de actividad que se ubican en las habitaciones de los residentes del centro residencial «Casa Familiar Nuestra Señora de los Ángeles», al objeto de salvar tal deficiencia señalada en las distintas inspecciones, y, ante todo, garantizar el mejor servicio y atención ante posibles situaciones de riesgo o emergencias.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 333/25, sobre la promoción de la paz en Europa, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Ángel Sanz Cintora.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 333/25, sobre la promoción de la paz en Europa, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Ángel Sanz Cintora, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 145, de 24 de junio de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 650/25, sobre medidas para combatir la subida de precios y el empobrecimiento social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 650/25, sobre medidas para combatir la subida de precios y el empobrecimiento social, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 178, de 12 de diciembre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 574/25, sobre la mejora del sistema de protección de la infancia y la adolescencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 574/25, sobre la mejora del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 172, de 12 de noviembre de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las interpeleciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 137/25, relativa a la política general Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la protección del alumnado frente al acoso escolar y el bullying.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación relativa a la política general Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la protección del alumnado frente al acoso escolar y el *bullying*, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 225/2024 por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece la competencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en la ordenación y supervisión del sistema educativo aragonés. En él, el desarrollo integral del alumnado en un clima adecuado de convivencia es el objetivo principal.

Por otra parte, la Ley Orgánica 8/2021, de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece como una de las finalidades «crear entornos seguros de protección de la infancia y adolescencia en los diferentes ámbitos...». En el ámbito educativo se crea la figura del «responsable de Bienestar».

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista planteamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la protección del alumnado frente al acoso escolar y el *bullying*, y, en particular, cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para la prevención, detección e intervención en este ámbito?

Zaragoza, 1 de diciembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 138/25, relativa al balance de las políticas de lucha contra la despoblación desarrolladas por el Gobierno de Aragón durante el presente ejercicio y las políticas a materializar en el futuro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa al balance de las políticas de lucha contra la despoblación desarrolladas por el Gobierno de Aragón durante el presente ejercicio y las políticas a materializar en el futuro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando el ejercicio 2025 está a punto de finalizar es un buen momento para hacer balance de las políticas desarrolladas por el ejecutivo en materia de despoblación. Iniciándose este año con un presupuesto prorrogado de 2024, y una baja ejecución del fondo de cohesión territorial – uno de los principales instrumentos para actuar en la lucha contra la despoblación – en palabras del propio Gobierno de Aragón, se inició la gestión política y pública en este ejercicio. A lo largo de estos meses hemos conocido la gestión, nuevos proyectos y otros compromisos que no se han desarrollado. Es por ello que, con el propósito de conocer al detalle el balance de la gestión, el por qué de la inejecución de parte de los fondos destinados a despoblación que los datos apuntan, y sobre todo, para conocer la política general y las medidas públicas a implementar en lo que resta de legislatura, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué balance hace el Departamento de la gestión en materia de políticas de lucha contra la despoblación en el ejercicio 2025 y qué políticas públicas en materia de reto demográfico piensa materializar el Gobierno de Aragón en lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 139/25, relativa a la política general de medidas de promoción, desarrollo y protección económica del sector agroindustrial en Aragón y, en particular, sobre el sector porcino ubicado en la comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general de medidas de promoción, desarrollo y protección económica del sector agroindustrial en Aragón y, en particular, sobre el sector porcino ubicado en la comunidad autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales competencias del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia radica en promover políticas públicas para favorecer la implantación de nuevas empresas, el desarrollo agroindustrial y la promoción de los sectores económicos pujantes. Aragón, una tierra históricamente vinculada al sector primario, presenta unos niveles de industrialización positivos en el contexto del sector primario donde contamos con fábricas de pienso, transformación, fruta de hueso etc. y otras actividades económicas vinculadas directamente a la agricultura y ganadería que sirven, además de su componente económico para cohesión territorialmente las tres provincias aragonesas. En ese contexto, se presenta como uno de los principales puntales la actividad del sector porcino. Ante este sector, hoy con graves riesgos derivados de la peste africana, y siendo conscientes del notable peso que juega en la balanza comercial y la vertebración de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia para la promoción, desarrollo y protección del sector agrolimentario aragonés y, en particular, sobre sector del porcino ubicado en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 140/25, relativa a la política general en materia de ganadería, y más concretamente con respecto a la situación del sector cárnico en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de ganadería, y más concretamente con respecto a la situación del sector cárnico en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón, la Producción Final Agraria supera los 6.000 millones de euros, de los cuales, según los datos del año 2024, el 69% corresponden a la producción ganadera, especialmente a la carne de porcino, vacuno, aviar y ovino.

Tras unos años de bonanza, varias enfermedades animales están generando preocupación en el sector cárnico en los últimos años: la gripe aviar en las aves, la lengua azul en el ovino, la dermatosis nodular contagiosa en el vacuno y ahora la peste porcina africana en el porcino.

Debemos tener en cuenta que el sector porcino es el más importante de los subsectores del sector primario en Aragón, suponiendo más del 40% de la producción final agraria y empleando a unas 20.000 personas en nuestra Comunidad. El propio gobierno de Aragón ha reconocido que la afectación económica por los cierres de mercado podría ser muy importante en caso de que la situación empeore, afectando entre un 25 y un 35% de la exportación actual de productos del porcino.

Pero tampoco podemos obviar los problemas generados por otras enfermedades que, aunque afortunadamente no han tenido una incidencia grave a nivel epidemiológico, sí que han generado también problemas en la movilidad y en el acceso a determinados mercados internacionales.

Ante esta situación de alerta para el sector cárnico aragonés, resulta conveniente conocer cuál es la política que desarrolla el gobierno de Aragón para el sector cárnico aragonés.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de ganadería y, más concretamente, con respecto al sector cárnico en Aragón?

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 141/25, relativa a la política general del Departamento Bienestar Social y Familia en relación con la acogida e integración de las personas inmigrantes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento Bienestar Social y Familia en relación con la acogida e integración de las personas inmigrantes, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Le corresponde al Departamento de Bienestar Social y Familia la propuesta, coordinación, dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno de Aragón en los ámbitos propios de la acción social, en particular, entre otros, inmigración y cooperación al desarrollo.

INTERPELACION

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la acogida e integración de las personas inmigrantes en viven en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 52/25, dimanante de Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 52/25, dimanante de Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca, que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 52/25, dimanante de Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su adhesión a la petición de cese del jefe de la inspección educativa en Huesca y de la Directora Provincial de Educación en Huesca que solicitó el pasado 11 de noviembre la Junta de Personal Docente de la provincia de Huesca.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, desde la Dirección de la Inspección de Educación, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se revisen todas las actuaciones llevadas a cabo por el Inspector jefe de Huesca, en especial aquellas relativas a los procedimientos de evaluación, para la aplicación de criterios homogéneos en las tres inspecciones provinciales».

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 47/25, dimanante de la Interpelación núm. 124/25, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de comercio y específicamente en el trabajo desarrollado para el sector de la Artesanía en Aragón.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 47/25, dimanante de la Interpelación núm. 124/25, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de comercio y específicamente en el trabajo desarrollado para el sector de la Artesanía en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir de los epígrafes de artesanía en la convocatoria del programa «Volveremos» para el ejercicio 2026.
2. Desarrollar a la mayor brevedad posible un plan específico para la formación y divulgación del sector artesano como salida profesional.
3. Incluir la Feria de Artesanía de Aragón una cita imprescindible en el calendario ferial de Aragón, promoviendo su ubicación en un espacio adecuado y dotar del apoyo económico e institucional preciso a esta feria.
4. Incrementar presupuestariamente la financiación de la convocatoria de ayudas para el sector artesano de Aragón en el ejercicio 2026 y procurar publicar la orden de convocatoria en el primer semestre del año.
5. Desarrollar y materializar un plan estratégico de comunicación, difusión y promoción de la Artesanía aragonesa en el ejercicio 2026 en los medios de comunicación aragoneses.
6. Impulsar medidas para garantizar el relevo generacional y la protección de oficios tradicionales en el medio rural aragonés a través del desarrollo de los correspondientes instrumentos normativos y administrativos.
7. Desarrollar las actuaciones contempladas en el programa MIMA —Modernización, Innovación y Mejora de la competitividad de la Artesanía aragonesa—, con el correspondiente cronograma y las dotaciones presupuestarias oportunas en el próximo ejercicio.
8. Realizar las medidas técnicas, administrativas o jurídicas precisas para garantizar que los 175.000,00€ consignados en los presupuestos prorrogados y vigentes en 2025; repercuten de forma directa en la Asociación de Artesanía de Aragón.
9. Suscribir un convenio de colaboración con la Asociación de profesionales de la Artesanía de Aragón que sustituya la antigua subvención nominativa y garantice la estabilidad de esta entidad y la labor social que desarrolla
10. Estudiar desde el Departamento, contando con la participación del sector, la posibilidad de actualizar y reformar la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón».

Zaragoza, 15 de diciembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 51/25, dimanante de la Interpelación núm. 122/25, relativa a la política general para la instalación de centros de datos.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 51/25, dimanante de la Interpelación núm. 122/25, relativa a la política general para la instalación de centros de datos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar los mecanismos que aporten mayor transparencia e información sobre los proyectos de centros de datos de consumo energético, consumo de agua y empleo generado en la fase operativa, incluyendo los grupos profesionales y rangos salariales de los mismos».

Zaragoza, 15 de diciembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 52/25, dimanante de la Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Moción núm. 52/25, dimanante de la Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 176, de 27 de noviembre de 2025, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a Moción núm. 52/25, dimanante de Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al finalizar el texto de la Moción, añadir el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, desde la Dirección de la Inspección de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se revisen todas las actuaciones llevadas a cabo por el Inspector jefe de Huesca, en especial aquellas relativas a los procedimientos de evaluación, para la aplicación de criterios homogéneos en las tres inspecciones provinciales».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 49/25, dimanante de la Interpelación núm. 114/25, relativa a la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y, en concreto, relativa a las medidas que ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025, ha rechazado la Moción núm. 49/25, dimanante de la Interpelación núm. 114/25, relativa a la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y, en concreto, relativa a las medidas que ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 178, de 12 de diciembre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 44/25, dimanante de la Interpelación núm. 104/25, relativa a la política general en relación con el Plan Anual Normativo y, en concreto, respecto al grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo del 2025 del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Socialista ha procedido a retirar la Moción núm. 44/25, dimanante de la Interpelación núm. 104/25, relativa a la política general en relación con el Plan Anual Normativo y, en concreto, respecto al grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo del 2025 del Gobierno de Aragón, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 176, de 27 de noviembre de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1993/25, relativa a las demandas del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a las demandas del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas llevar a cabo el Gobierno de Aragón para atender, adecuadamente y de forma urgentes, todas y cada una de las reivindicaciones del profesorado del IES Martina Bescós, que ha realizado una huelga los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1996/25, relativa a al servicio de autobús en Alacón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa al servicio de autobús en Alacón.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Alacón, en un escrito dirigido a la Dirección General de Transportes, solicitaba que su municipio fuera cubierto por rutas de autobús que actualmente no hacen parada en el mismo o bien se habilitase un enlace para conectar con las líneas en municipios cercanos como Muniesa u Oliete.

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a dar respuesta a las demandas del Ayuntamiento de Alacón en materia de movilidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 2003/25, relativa al proyecto cultural «Aragón, Reino de la Luz».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto cultural «Aragón, Reino de la Luz».

ANTECEDENTES

El Departamento de Cultura lanzó como uno de los proyectos «estrella» del Gobierno de Aragón el conocido como «Aragón, Reino de la luz». Tras iniciativas parlamentarias en las que solicitábamos información, y tras conocer por la prensa la inversión de 15,2 millones de euros en varios años y el anuncio de la realización de actuaciones con carácter inminente y con el propósito de disponer de más detalles sobre el que parece el «gran proyecto cultural» del Departamento, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

En relación con el proyecto «Aragón, Reino de la luz», ¿qué acciones han desarrollado durante este 2025 y qué planificación e inversión disponen para los próximos ejercicios?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 2004/25, relativa al nivel de cumplimiento de los objetivos previstos por el Departamento para el 2025 y su grado de satisfacción de las políticas desarrolladas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al nivel de cumplimiento de los objetivos previstos por el Departamento para el 2025 y su grado de satisfacción de las políticas desarrolladas.

ANTECEDENTES

Al finalizar el ejercicio 2025, es momento de hacer balance del grado de satisfacción del Departamento y analizar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos desde el Ejecutivo para la labor del Gobierno de Aragón en las materias de Presidencia, Economía y Justicia. Para conocer esta información e impulsar la labor de la Vicepresidencia del Gobierno, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Considera usted que ha cumplido los objetivos propuestos y previstos del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia para el ejercicio 2025?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 2005/25, relativa a declaración institucional del Día de la Emigración Aragonesa de todos los tiempos, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Patricio Oshlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a declaración institucional del Día de la Emigración Aragonesa de todos los tiempos, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Patricio Oshlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).

ANTECEDENTES

Históricamente, Aragón ha sido una Comunidad Autónoma que ha perdido población nativa a causa de diversos motivos, a lo largo de varios procesos emigratorios. La diáspora aragonesa es muy numerosa y está dispersa en otras CC.AA. españolas como así también en el extranjero. Desde hace ya varios años, nuestro colectivo social ha propuesto que las Cortes de Aragón y el Gobierno autonómico consideren la posibilidad de fijar, cada 18 de diciembre, como «Día de la Emigración Aragonesa». Dicha fecha coincide con la establecida por la UNESCO para visibilizar a las personas migrantes y sus derechos. Una fecha significativa también para muchos emigrantes aragoneses y aragonesas que desean ser tenidos en cuenta y no olvidados por parte de las instituciones públicas aragonesas. Esta declaración oficial de reconocimiento de la emigración aragonesa de todos los tiempos podría ser una fecha propicia para reflexionar sobre las maneras de tender puentes entre los aragoneses residentes en Aragón y quienes

se han tenido que marchar por múltiples causas, muchas veces con dolor y con el deseo interior de retornar a la tierra que les ha visto nacer

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno aragonés declarar oficialmente el 18 de diciembre de cada año como «Día de la Emigración Aragonesa» a modo de recordatorio y homenaje para aquellos hijos e hijas de Aragón que se vieron forzados a abandonar su lugar de origen? Si así fuera, ¿cuándo se haría efectiva esta declaración institucional oficial por parte del Gobierno autonómico?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025

La Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 2007/25, relativa a los nuevos dispositivos de urgencias de atención primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los nuevos dispositivos de urgencias de atención primaria.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno de Aragón las críticas expresadas por sindicatos y colectivos vecinales en relación con la apertura de los nuevos dispositivos de urgencias de atención primaria, en particular, las relativas a la falta de personal médico suficiente, la ausencia de profesionales especialistas en urgencias, la posible sobrecarga de los equipos existentes y el riesgo de deterioro en la calidad de la atención prestada?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 2008/25, relativa a las medidas ante las afecciones para la apicultura por la presencia de la avispa asiática en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las medidas ante las afecciones para la apicultura por la presencia de la avispa asiática en Aragón.

ANTECEDENTES

En el año 2010 se detectó por primera vez la presencia de la Vespa Velutina, más comúnmente llamada Avispa Asiática, en España. Y en el año 2016 fue detectada por primera vez en Aragón. Desde entonces, la presencia de este vespido no ha parado de crecer en nuestra comunidad. Especialmente significativo ha sido el crecimiento en los dos últimos años, a pesar de las medidas de control que ejecuta el Gobierno de Aragón.

La presencia de la Avispa Asiática tiene graves consecuencias para la apicultura, ya que esas avispas atacan a las abejas melíferas y producen importantes mermas de producción de miel.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Gobierno de Aragón ante las afecciones para la apicultura que puedan derivarse de la presencia de la Vespa Velutina, más comúnmente llamada Avispa Asiática?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 2011/25, relativa a la simplificación de la actual PAC acordada en el seno de la Unión Europea.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la simplificación de la actual PAC acordada en el seno de la Unión Europea.

ANTECEDENTES

El 11 noviembre de 2025, la Comisión Europea anunció un acuerdo político en Bruselas entre el Consejo y el Parlamento Europeo para la simplificación de la actual Política Agrícola Común (PAC 23-27), en línea anunciado a mediados de este año. Según la Comisión, este acuerdo busca reducir la carga administrativa, simplificar los sistemas de pago e impulsar la competitividad del sector agrario europeo.

Es de interés para las personas que se dedican a la agricultura y la ganadería conocer qué acciones va a desarrollar el Gobierno de Aragón para acometer la simplificación de la actual PAC y en qué se van a beneficiar los profesionales del sector primario.

PREGUNTA

¿Qué acciones está desarrollando el Gobierno de Aragón para implementar las medidas de simplificación de la actual PAC anunciadas por la Unión Europea y cómo va a trasladarse la simplificación a los perceptores de la PAC?

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 2012/25, relativa a la coherencia entre la oferta educativa en los institutos de Aragón y el programa electoral del Partido Popular.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiach Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la coherencia entre la oferta educativa en los institutos de Aragón y el programa electoral del Partido Popular.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón mantiene la autorización para impartir en diversos institutos de la comunidad las enseñanzas de lengua árabe y cultura marroquí, en el marco del Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM), desarrollado al amparo del Convenio de Cooperación Cultural firmado entre España y Marruecos en 1980.

PREGUNTA

¿Considera la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte que las enseñanzas de lengua árabe y cultura marroquí que el Gobierno de Aragón permite que se impartan en los institutos de Aragón son coherentes con el programa electoral con el que el Partido Popular concurre a las últimas elecciones autonómicas?

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIACH LLOP

Pregunta núm. 2013/25, relativa a la posible discriminación en el acceso al transporte escolar de alumnos de centros concertados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiach Llop, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posible discriminación en el acceso al transporte escolar de alumnos de centros concertados.

ANTECEDENTES

En Aragón, el transporte escolar es un servicio complementario cuya organización y financiación corresponde al Departamento de Educación, priorizando tradicionalmente a los alumnos escolarizados en centros públicos cuando existen rutas o recursos limitados. En los últimos cursos, diversas familias y entidades han denunciado que estudiantes de centros concertados, especialmente en zonas rurales o con dispersión geográfica, han visto restringido o denegado su acceso al transporte escolar o a las ayudas individualizadas, mientras otros alumnos sí han sido atendidos. Esta situación ha generado debate sobre un posible trato desigual entre redes educativas dentro del propio sistema financiado con fondos públicos.

PREGUNTA

¿Considera la Sra. Consejera de Educación que durante su gestión al frente del Departamento de Educación se está discriminando a los alumnos de los centros concertados en el uso del servicio de transporte escolar?

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 2014/25, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para afrontar la saturación de los nudos eléctricos y garantizar nuevas inversiones industriales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para afrontar la saturación de los nudos eléctricos y garantizar nuevas inversiones industriales.

ANTECEDENTES

En los últimos meses se ha constatado que la práctica totalidad de los nudos de distribución eléctrica de Aragón se encuentran saturados, lo que está impidiendo que nuevas industrias, ampliaciones empresariales o proyectos estratégicos puedan acceder a la potencia necesaria para implantarse en la región. Esta limitación, denunciada por organizaciones empresariales y ayuntamientos, supone un freno inmediato a la captación de inversiones y a la competitividad industrial de Aragón en relación con otras regiones.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar su Departamento para incrementar la capacidad eléctrica disponible en los nudos saturados de Aragón y evitar que esta situación continúe bloqueando la llegada de nuevas inversiones industriales y la ampliación de proyectos estratégicos en nuestra comunidad?

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 2015/25, relativa a las acciones del Gobierno de Aragón para proteger al sector agroalimentario aragonés ante la nueva normativa europea que permite a Marruecos ocultar el origen de sus productos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimen-

tación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las acciones del Gobierno de Aragón para proteger al sector agroalimentario aragonés ante la nueva normativa europea que permite a Marruecos ocultar el origen de sus productos.

ANTECEDENTES

La reciente decisión de la Unión Europea —apoyada por el PSOE— de permitir que productos procedentes de Marruecos sustituyan el país de origen por denominaciones regionales en su etiquetado ha generado inquietud en el sector agroalimentario aragonés. Organizaciones agrarias y cooperativas de comarcas como el Bajo Aragón, La Litera o Cinco Villas alertan de que esta menor transparencia puede intensificar la competencia desleal hacia los productores aragoneses, sometidos a mayores requisitos de trazabilidad y controles de calidad.

PREGUNTA

¿Qué acciones tiene previsto adoptar su Departamento para evitar que esta nueva normativa europea de etiquetado permita a productos marroquíes competir en desventaja con los productores aragoneses, garantizando la transparencia para los consumidores y la defensa del sector primario de nuestra comunidad?

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 2016/25, relativa a la elaboración del Proyecto Director de encauzamientos de ramblas y tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo de inundación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del Proyecto Director de encauzamientos de ramblas y tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo de inundación.

ANTECEDENTES

Los episodios de lluvias torrenciales y desbordamientos registrados en Aragón durante 2024 pusieron de manifiesto la vulnerabilidad de numerosos municipios ante inundaciones en ramblas, barrancos y tramos urbanos de cauces de alto riesgo.

PREGUNTA

¿Considera el Sr. Consejero que el Gobierno de Aragón está actuando con la diligencia necesaria para elaborar un Proyecto Director de encauzamientos de ramblas y tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo de inundación?

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

La Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 2017/25, relativa a la privatización de la sanidad en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la privatización de la sanidad en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Departamento de Sanidad sobre el impacto que puede tener en Aragón el modelo de gestión sanitaria privada, a la vista del reciente escándalo en Madrid, y qué medidas piensa adoptar para garantizar que situaciones similares no afecten a la sanidad pública aragonesa?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 2018/25, relativa al alumnado del IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al alumnado del IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas

PREGUNTA

¿Prevé el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la adopción de medidas para el refuerzo de la dotación de personal del IES Lázaro Carreter de Utrillas, incluyendo incrementos en la plantilla estructural o ajustes en la asignación de recursos humanos?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 2019/25, relativa a silencios administrativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta mediante el presente escrito que asume la Propuesta de Pregunta, para respuesta oral en Pleno, relativa a silencios administrativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, presentada a través de la web de Iniciativas y preguntas ciudadanas por el Sr. D. José Luis Abad Seoane. dirigida a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar el respeto de los plazos legalmente establecidos de resolución y respuesta en las solicitudes registradas relativas al CEIP San Juan de la Peña (Jaca) — incluidas, entre otras, las referidas a las deficiencias recogidas en el informe técnico del Ayuntamiento de Jaca, de fecha 30 de junio de 2022 —, teniendo en cuenta que, según la documentación que se acompaña, al menos 26 expedientes han incurrido ya en silencio administrativo consumado y que, según el informe anexo, solo alrededor del 10,5 % de las solicitudes han sido respondidas por el Departamento?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 2020/25 , relativa a la Orden de prórroga del presupuesto de 2024 para 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Hacienda, Interior y Ad-

ministración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa la Orden de prórroga del presupuesto de 2024 para 2026, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de octubre se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la Orden HAP/1280/2025, de 3 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025.

A día de la fecha todavía no se ha traído al Pleno de las Cortes de Aragón el proyecto de ley de presupuestos para 2026 ni el techo de gasto, ambos para su debate y aprobación.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública firmar la Orden de prórroga del presupuesto de 2024 para 2026?

Zaragoza, 5 de octubre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 2021/25, relativa a los recortes propuestos en el Hospital San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los recortes propuestos en el Hospital San Jorge de Huesca.

ANTECEDENTES

Hace unos días se conoció la paralización de la reorganización del personal de urgencias del Hospital San Jorge, que llega tras una importante movilización ciudadana que buscaba neutralizar ese recorte, el enésimo propuesto en Huesca.

PREGUNTA

En relación con el Hospital San Jorge de Huesca, ¿ha cesado ya al responsable de los recortes propuestos?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 2022/25, relativa a las medidas y acciones urgentes que va a adoptar el Consejero de Sanidad con la empresa Ribera Salud en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa las medidas y acciones urgentes que va a adoptar el Consejero de Sanidad con la empresa Ribera Salud en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento de denuncias por malas prácticas de posibles incumplimientos legales por parte la empresa Ribera Salud en un hospital público de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas y acciones urgentes va a adoptar el Consejero de Sanidad con la empresa Ribera Salud en el Hospital Obispo Polanco de Teruel?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 2023/25, relativa a la situación de los taxistas de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a la situación de los taxistas de Zaragoza, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero que es aceptable la situación que viven los profesionales del sector del taxi ante la falta de servicios básicos en la Estación Delicias?

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 2024/25, relativa a la generación de riqueza en los valles aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a la generación de riqueza en los valles aragoneses, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué medidas se están tomando desde su departamento para garantizar que la riqueza que genera la empresa pública Aramón revierta en los valles aragoneses?

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 2025/25, relativa a la situación del estudio conjunto con la CHE sobre las riadas en la zona de la ribera del Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a la situación del estudio conjunto con la CHE sobre las riadas en la zona de la ribera del Huerva, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el anunciado estudio sobre las riadas que afectaron a los municipios de Cuarte de Huerva, Cadrete y María de Huerva?

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 2026/25, relativa a los problemas en el servicio de atención sanitaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a los problemas en el servicio de atención sanitaria, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto su departamento dar solución a los problemas generados ante la falta de médicos en Albaracín y Mora de Rubielos?

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 2027/25, relativa a la necesidad de la ampliación del CPI de Benabarre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la necesidad de la ampliación del CPI de Benabarre.

ANTECEDENTES

En enero de 2024 se inició la actividad lectiva en el centro público integrado Condes de Ribagorza de Benabarre, ocupando los alumnos de Educación Secundaria las cuatro aulas del nuevo edificio, únicas dependencias destinadas a alumnado ya que el resto son aseos, espacios de almacenaje, la zona de entrada, escaleras y ascensor y el improvisado porche.

El Ayuntamiento, paralelamente a las obras del nuevo edificio, en una infraestructura próxima al centro escolar, llevó a cabo las obras necesarias para hacer un nuevo comedor, una cocina y una despensa, liberando así espacios en el edificio de Infantil y Primaria en los que poder instalar de forma provisional el aula de tecnología y el laboratorio.

Dado el aumento de alumnos y por lo tanto de necesidades de espacio, el Ayuntamiento cedió en su día al CPI Condes de Ribagorza el antiguo edificio de pisos, utilizado durante años como vivienda de maestros, para poder ser destinado a despachos, departamentos de área, etc.

Actualmente se constatan necesidades de espacios lectivos para impartir asignaturas optativas o específicas y para ello, de forma provisional, se destinan algunas habitaciones del referido bloque de viviendas, y es por esto que se solicita la finalización del edificio continuando el proyecto ya redactado.

PREGUNTA

¿Recoge la planificación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte la necesidad de ampliación del CPI Condes de Ribagorza con la segunda fase contemplada en el proyecto inicial?

Zaragoza, 5 diciembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 2028/25, relativa a la revocación de licencias hoteleras en el Hotel La Pardina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la revocación de licencias hoteleras en el Hotel La Pardina.

ANTECEDENTES

En el Hotel La Pardina de Sabiñánigo había 40 plazas reservadas para trabajadores españoles de las estaciones de esquí de Aramón. Ahora, esos 40 trabajadores se quedan sin alojamiento porque el establecimiento está ocupado por 110 inmigrantes del programa de acogida.

PREGUNTA

¿Qué valoración hacen desde su departamento de que trabajadores españoles pierdan su plaza en favor de personas que entraron ilegalmente en España?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

El Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 2029/25, relativa a la suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario.

ANTECEDENTES

La suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario, como recurso indispensable para garantizar igualdad de acceso a los fondos bibliográficos a toda la población, afecta especialmente a municipios rurales y localidades con fondos limitados.

Se trata de un servicio gratuito y fundamental para la cohesión territorial. Su paralización implica que miles de ciudadanos, especialmente de las comarcas y zonas rurales, pierden acceso efectivo a la colección conjunta de la red bibliotecaria aragonesa. Esta suspensión constituye un retroceso grave en igualdad cultural y en la garantía de derechos culturales básicos.

PREGUNTA

¿A qué se debe la suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario y qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para restablecer los servicios actualmente interrumpidos para asegurar la estabilidad del sistema bibliotecario en su totalidad?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 2030/25, relativa a un protocolo específico y efectivo de detección, control y eliminación de la avispa asiática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Silvia Gimeno Gascón, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo,

para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un protocolo específico y efectivo de detección, control y eliminación de la avispa asiática.

ANTECEDENTES

La expansión de la avispa asiática (*Vespa Velutina*) en Aragón durante el año 2025 ha alcanzado ya a diversos municipios del Bajo Aragón Histórico, generando preocupación por su impacto en la apicultura, la biodiversidad y la seguridad. Su persistencia, incluso con la llegada del frío, evidencia que la especie continúa avanzando en el territorio.

PREGUNTA

¿Ha establecido el Gobierno de Aragón un protocolo específico y efectivo de detección, control y eliminación de la avispa asiática, y qué medidas concretas piensa adoptar para frenar su expansión en toda la comunidad autónoma?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
SILVIA GIMENO GASCÓN

Pregunta núm. 2031/25, relativa a la aplicación del Decreto-Ley 7/2025, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas para la prevención y lucha contra la PPA en jabalí en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Silvia Gimeno Gascón, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación del Decreto-Ley 7/2025, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas para la prevención y lucha contra la PPA en jabalí en Aragón.

ANTECEDENTES

La Peste Porcina Africana (PPA) ha sido recientemente detectada en jabalíes en la zona cerca de Barcelona —un foco que afecta directamente al noreste de España y que representa un riesgo para Aragón y para el conjunto del sector porcino nacional.

En este contexto, y en relación con el Decreto-Ley 7/2025, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas para la prevención y lucha contra la PPA en jabalí en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué mecanismos concretos de coordinación ha establecido el Gobierno de Aragón entre los Departamentos de Medio Ambiente y Agricultura, con el Gobierno de España, con comunidades limítrofes como Cataluña y con la Federación Aragonesa de Caza, para asegurar que la aplicación del Decreto-Ley 7/2025, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas para la prevención y lucha contra la PPA en jabalí en Aragón, se desarrolla de forma armonizada, eficaz y coherente en todo el territorio?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
SILVIA GIMENO GASCÓN

Pregunta núm. 2032/25, relativa a la situación de la actual licitación de transporte escolar en nuestra comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la situación de la actual licitación de transporte escolar en nuestra comunidad.

ANTECEDENTES

Una vez publicados los pliegos del transporte escolar para el próximo curso escolar, se han producido numerosas reacciones tanto del sector del taxi, como de municipios y centros educativos rurales que ven con preocupación las características de los nuevos pliegos.

PREGUNTA

¿Va a continuar con la licitación del transporte escolar de nuestra comunidad en los términos planteados en los actuales pliegos o va a realizar alguna modificación atendiendo las demandas del sector del taxi?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1989/25, relativa al acceso a tratamientos de profilaxis pre-exposición (PrEP).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, las siguientes preguntas relativas al acceso a tratamientos de profilaxis pre-exposición (PrEP).

PREGUNTAS

- ¿Cuántas personas han solicitado en Aragón el acceso a tratamientos de profilaxis pre-exposición (PrEP) frente al VIH y cuántas de ellas han podido acceder en los últimos dos años?
- ¿Existe una lista de espera para acceder a la PrEP? ¿Cuánto tiempo de media se tarda en acceder al tratamiento desde que se solicita?
- ¿Qué campañas de información está desarrollando el Gobierno de Aragón para dar a conocer la PrEP entre las poblaciones que pueden beneficiarse de esta herramienta preventiva frente al VIH?
- ¿Cuántos puntos de dispensación hospitalaria de los fármacos existen actualmente en Aragón? ¿Cuáles son?
- ¿Se ha valorado facilitar el acceso a este tratamiento a personas cuya residencia se encuentra alejada de estos puntos de dispensación?
- ¿Se está trabajando para facilitar la dispensación en farmacias no hospitalarias de los tratamientos para la PrEP?
- ¿Existen protocolos específicos de derivación desde Atención Primaria para acceder a la PrEP?
- ¿Ha valorado el Gobierno que la prescripción y seguimiento de los tratamientos de PrEP puedan realizarse desde Atención Primaria?
- ¿Considera el Gobierno que el acceso a la PrEP debe ser una decisión del usuario, primando la autonomía del paciente, y no exclusivamente de los profesionales sanitarios?
- ¿Existen denuncias por parte de personas usuarias reportando experiencias de discriminación en la dispensación de la PrEP en el sistema público aragonés?

— ¿Se está coordinando el Gobierno de Aragón con entidades comunitarias de salud sexual y con organizaciones LGBTI para la difusión, acompañamiento y seguimiento de la PrEP, tal y como recomiendan organismos internacionales? En caso afirmativo, ¿cómo se está llevando a cabo esta coordinación?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1990/25, relativa a la adopción de medidas para asegurar que en todos los centros sanitarios de Aragón está actualmente disponible la profilaxis post-exposición (PPE).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, las siguientes preguntas relativas a la adopción de medidas para asegurar que en todos los centros sanitarios de Aragón está actualmente disponible la profilaxis post-exposición (PPE).

PREGUNTAS

— ¿Puede el Gobierno de Aragón asegurar que en todos los centros sanitarios del territorio está actualmente disponible la profilaxis post-exposición (PPE) frente al VIH?

— ¿Dispone Aragón de un protocolo unificado y actualizado para la indicación, acceso, dispensación y seguimiento de la PPE frente al VIH, y cuándo fue su última revisión?

— En relación con la pregunta anterior, ¿qué mecanismos de coordinación existen entre urgencias hospitalarias, atención primaria, unidades de infecciosos y entidades del tercer sector de acción social para asegurar un circuito claro, rápido y homogéneo para la administración de la PPE? ¿qué acciones concretas se han llevado a cabo para evitar desigualdades territoriales en el acceso a la PPE entre zonas urbanas y rurales? ¿Qué coordinación existe con entidades sociales, organizaciones LGBTI y colectivos comunitarios para mejorar el acceso y la adherencia a la PPE?

— ¿Qué formación específica ha impartido el Gobierno de Aragón al personal sanitario sobre la indicación, manejo y seguimiento de la PPE en los últimos dos años? ¿Prevé el Gobierno incorporar módulos obligatorios sobre salud sexual, VIH y PPE en los programas de actualización clínica para urgencias y atención primaria?

— ¿Cuándo fue la última campaña institucional de Aragón que informaba explícitamente sobre la existencia, eficacia y acceso a la PPE frente al VIH? ¿Qué recursos informativos dispone actualmente el Gobierno de Aragón en su web y canales sociales para garantizar que la ciudadanía conozca la PPE y las vías para solicitarla?

— ¿Puede el Gobierno aportar datos sobre el número de personas que han solicitado y recibido PPE en Aragón durante los últimos dos años, desglosados por provincia, edad y motivo de exposición?

— En caso de no aportarse esos datos, ¿Cómo se está evaluando el impacto del acceso a la PPE en poblaciones con mayor prevalencia de prácticas de riesgo o con necesidades específicas de salud sexual? ¿Ha identificado el Gobierno barreras administrativas, clínicas o logísticas en el uso de la PPE, y qué medidas se han tomado para solventarlas?

— ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para asegurar que ninguna persona que solicite PPE sufra discriminación, cuestionamiento moral o barreras en la atención sanitaria por motivos de orientación sexual, identidad de género o motivos relacionados con su vida sexual?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1991/25, relativa a la formación del director de comunicación del IAF.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la formación del director de comunicación del IAF.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha nombrado un nuevo director de comunicación de Instituto Aragonés de Fomento, cuya formación es de licenciado en Administración y Dirección de Empresas. En su currículo figura que no se ha formado en ninguna facultad de periodismo ni ha trabajado en ningún medio de comunicación, una cuestión que resulta llamativa, máxime cuando los perfiles para director de comunicación, acorde al código deontológico y de buenas prácticas de la FAPE lo establece muy claro. Con el propósito de conocer con mayor grado de detalle esta cuestión, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Considera adecuado el Gobierno de Aragón y positivo de cara a los intereses de la propia Institución que la Dirección de comunicación del Instituto Aragonés de Fomento recaiga en un perfil profesional que no es periodista ni ha trabajado nunca en el mundo de la comunicación?

De ser afirmativa la respuesta, ¿cuáles son las razones por las cuales el Ejecutivo hace caso omiso del código de buenas prácticas de la FAPE y las normas deontológicas de la profesión?

Zaragoza, 2 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1992/25, relativa a las obras correspondientes al Plan Extraordinario de Carreteras de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las obras correspondientes al Plan Extraordinario de Carreteras de Aragón.

ANTECEDENTES

Son numerosas las quejas por los impagos correspondientes a las expropiaciones para ejecutar el Plan Extraordinario de Carreteras de Aragón.

PREGUNTA

Una vez que la Consejería de Fomento del Gobierno de Aragón ha informado de que se han iniciado todas las obras relativas al Plan Extraordinario de Carreteras de Aragón, ¿qué expropiaciones han pagado hasta la fecha y cuándo prevén pagar las que restan, en todos los itinerarios?

Zaragoza, 2 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 1994/25, relativa a estudios disponibles sobre la Ley de vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a estudios disponibles sobre la Ley de vivienda

ANTECEDENTES

En respuesta del Gobierno a pregunta del grupo parlamentario de CHA, con número de registro 1721/25-XI, relativa a zonas tensionadas por el alquiler en Aragón, el Gobierno afirma que «los estudios disponibles muestran que

la dinámica actual del mercado de la vivienda se explica por el intervencionismo y la inseguridad jurídica generados por la Ley de Vivienda».

Dada la relevancia de estas afirmaciones para el debate público, la seguridad jurídica del sector y la evaluación objetiva de las políticas de vivienda, resulta imprescindible identificar con precisión los estudios que sustentan tales conclusiones.

La transparencia exige conocer su autoría, metodología, fecha, alcance y conclusiones, así como si dichos análisis fueron considerados en las memorias de impacto normativo, en los informes prelegislativos o en cualquier evaluación posterior a la entrada en vigor de la Ley de Vivienda. Asimismo, es necesario aclarar si las referencias del Ejecutivo proceden de organismos oficiales, instituciones académicas, consultoras privadas, organizaciones sectoriales o entidades internacionales, y si tales documentos están accesibles.

Por estos motivos, presentamos las siguientes

PREGUNTAS

¿Puede el Gobierno especificar qué estudios, informes técnicos o análisis empíricos sustentan la afirmación de que la dinámica del mercado de la vivienda se explica por el intervencionismo y la inseguridad jurídica derivada de la Ley de Vivienda, indicando su autoría, fecha, metodología y principales conclusiones?

¿Qué evidencias empíricas, ya sean internas o independientes, nacionales o internacionales, ha utilizado el Gobierno para sostener que la Ley de Vivienda provoca efectos como la contracción de la oferta o la retirada de inmuebles del mercado, y en qué parte de dichos estudios se recogen tales conclusiones?

¿Conoce el Gobierno si se incluyen en las memorias de impacto normativo, los informes prelegislativos o las evaluaciones posteriores a la aprobación de la Ley de Vivienda algún análisis que vincule la evolución del mercado con intervencionismo o inseguridad jurídica? En caso afirmativo, ¿cuáles son y dónde pueden consultarse?

¿Remitirá el Gobierno a esta Cámara los estudios, informes o análisis completos —no simples referencias— que, según sus declaraciones, demostrarían que la dinámica del mercado de la vivienda se debe al intervencionismo y a la inseguridad jurídica atribuida a la Ley de Vivienda?

¿Puede el Gobierno detallar si los estudios mencionados fueron elaborados por organismos públicos, instituciones académicas, consultoras privadas, entidades del sector o instituciones internacionales, así como facilitar copia o acceso directo a dichos documentos?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1995/25, relativa al Plan Más Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan Más Vivienda.

PREGUNTAS

¿Cuál es el contenido concreto y específico del denominado Plan Más Vivienda, detallando sus líneas de actuación, objetivos cuantificados, cronograma y mecanismos de seguimiento previstos?

¿Tiene previsto el Departamento remitir a estas Cortes las memorias técnicas completas del Plan Más Vivienda, especificando metodología, diagnóstico de necesidades y justificación de las medidas propuestas?

¿Dispone el Plan Más Vivienda de informe de Intervención General que avale su viabilidad económica y presupuestaria? En caso afirmativo, ¿puede el Departamento remitir copia íntegra del mismo a esta Cámara?

¿Ha emitido la Dirección General de Presupuestos un informe específico sobre el impacto económico y financiero del Plan Más Vivienda? En caso de existir, ¿por qué motivo no se ha trasladado aún a los grupos parlamentarios?

¿Qué criterios técnicos, sociales y territoriales se han utilizado en la elaboración del Plan Más Vivienda y cómo se justifican en la documentación oficial del mismo?

¿Cuál es la distribución prevista dentro del Plan entre vivienda pública en régimen de alquiler social y otras modalidades, tales como colaboración público-privada, adquisición de viviendas vacías o programas de rehabilitación?

¿Qué instrumentos normativos, presupuestarios y administrativos garantizarán la ejecución efectiva del Plan Más Vivienda, y en qué documentos se recoge dicha planificación?

¿Qué participación han tenido los ayuntamientos, comarcas y entidades del tercer sector en la elaboración del Plan Más Vivienda, y cómo queda reflejada esta participación en sus memorias o informes anexos?

¿Qué sistema de evaluación del cumplimiento de los objetivos del Plan Más Vivienda tiene previsto el Departamento, y con qué periodicidad se remitirá información a las Cortes de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1997/25, relativa al trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón en la carretera A-1104 y el cumplimiento de la Proposición no de ley núm. 502/24, debatida y aprobada en comisión el pasado 3 de diciembre de 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón en la carretera A-1104 y el cumplimiento de la Proposición no de ley núm. 502/24, debatida y aprobada en comisión el pasado 3 de diciembre de 2024.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de diciembre de 2024, las Cortes de Aragón aprobamos la Proposición no de Ley núm. 502/24, sobre la carretera A-1104, cuyo texto era el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rehabilitar el trazado, ensanchando la calzada y arreglando el firme de la A 1104 entre La Almolda, Monegrillo y Farlete, con la licitación del proyecto de al menos una fase de diez kilómetros en el ejercicio 2025 y proseguir el procedimiento en los ejercicios futuros».

En la presentación de esta iniciativa se evidenció la necesidad de intervención en esta carretera que presentaba notables deficiencias y también se recordó la inversión de 2,1 millones de euros por parte del anterior ejecutivo en el desarrollo de un tramo de 10 kilómetros. El ánimo constructivo por parte del Grupo Socialista, proponente de la iniciativa, aceptó una enmienda del Partido Popular para consensuar el texto y hacerlo posible, viable y, sobre todo, poder materializar una nueva fase en el año 2025.

Cuando llega el mes de diciembre, finaliza el año, y no conociendo ningún proyecto de intervención sobre esta carretera en concreto, y con el ánimo de impulsar al Gobierno de Aragón y garantizar el cumplimiento de las proposiciones aprobadas en las Cortes de Aragón por los grupos parlamentarios, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos las siguientes

PREGUNTAS

— ¿Ha desarrollado el Gobierno de Aragón alguna actuación, licitado algún proyecto o redactado la documentación relativa a las obras en la A-1104 a lo largo del ejercicio 2025?

— ¿En qué situación administrativa se encuentra el proyecto comprometido de realizad una fase de al menos 10 kilómetros de intervención en la A-1104?

— ¿Existe proyecto técnico materializado este 2025 sobre el trazado de al menos 10 kilómetros para renovar completamente por fases la A-1104?

— En caso de respuesta negativa, ¿Tiene iniciados los trabajos de redacción del proyecto el Departamento de Fomento para esta fase de al menos 10 kilómetros de la A-1104? ¿Tiene previsto incluir la partida presupuestaria correspondiente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2026?

— Ahondando en si la respuesta es negativa respecto a la iniciativa, ¿Qué razones esgrime el Gobierno de Aragón para haber incumplido el contenido de la PNL 520/24 relativa a la carretera A-1104?

— ¿Qué planificación y cronograma dispone para concluir el trazado completo de la A-1104 entre Farlete, Monegrillo y la Almolda y que la carretera se encuentre en óptimas condiciones, tal y como se comprometió el Gobierno de Aragón?

— ¿Va a incluir el Gobierno de Aragón una partida presupuestaria concreta y definida para el cumplimiento de este compromiso parlamentario? En tal caso, ¿qué partida presupuestaria va a dedicar a esta intervención?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1998/25, relativa a los pasos desarrollados para la materialización de la Ley de agilización administrativa al servicio de la ciudadanía y de atracción de inversiones empresariales propuesta por el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en el Plan Anual normativo de 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los pasos desarrollados para la materialización de la Ley de agilización administrativa al servicio de la ciudadanía y de atracción de inversiones empresariales propuesta por el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en el Plan Anual normativo de 2025.

ANTECEDENTES

En enero de 2025 se aprobó en Plan anual normativo del Gobierno de Aragón. Entre las normas a impulsar por el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia se encontraba el Proyecto de «Ley de agilización administrativa al servicio de la ciudadanía y de atracción de inversiones empresariales». Dentro de las actuaciones administrativas que el portal de transparencia establece una relación de los hitos administrativos desarrollados previos a la presentación del proyecto de ley en las Cortes de Aragón, aparece como última actuación administrativa el «Informe de la Secretaría General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia sobre el anteproyecto de ley de agilización administrativa al servicio del ciudadano y de atracción de inversiones empresariales», con fecha de firma de 24 de noviembre de 2024.

Entendiendo que el Gobierno de Aragón habrá desarrollado alguna actuación más en el plazo de un año, máxime cuando ha introducido nuevamente esta propuesta normativa en el plan correspondiente al año 2025, y con el objeto de conocer más detalles sobre este proyecto de ley y su cronograma administrativo, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos las siguientes

PREGUNTAS

— ¿Qué actuaciones administrativas adicionales ha desarrollado el Gobierno de Aragón desde la emisión del informe de la Secretaría General Técnica con fecha 24 de noviembre de 2024, para la continuación de los trámites correspondientes para la aprobación de la futura Ley de agilización administrativa y atracción de inversiones empresariales de Aragón?

— ¿Qué calendario, y con qué hitos concretos, prevé el Departamento continuar el procedimiento de desarrollo normativo de la citada Ley?

— ¿Considera el ejecutivo que durante el año 2026 podrá llevar a las Cortes de Aragón el proyecto de Ley para su debate y en su caso, aprobación de la norma?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1999/25, relativa al apoyo concreto a festivales de música en el territorio aragonés por parte de los distintos instrumentos financieros de los que dispone en su conjunto el Gobierno de Aragón durante este 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al apoyo concreto a festivales de música en el territorio aragonés por parte de los distintos instrumentos financieros de los que dispone en su conjunto el Gobierno de Aragón durante este 2025.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón colabora con la realización de festivales culturales, específicamente de música, a través de ayudas nominativas de carácter directo y con una convocatoria genérica de 375.000,00€ para todo tipo de festivales culturales en Aragón. Esta convocatoria de carácter general contempla actuaciones culturales que abarcan desde la literatura, el cine, las artes escénicas o la música. Igualmente, también se financian este tipo de festivales a

través de ayudas directas reflejadas en el presupuesto autonómico o el patrocinio turístico cultural de algunas iniciativas concretas como el festival VIVE LATINO por un importe de 500.000,00€ de forma individualizada a través de la empresa pública Turismo de Aragón. Con el propósito de conocer el grado de detalle de qué festivales, a través de qué convocatorias o ayudas directas, o a través de la financiación de qué empresas públicas y por qué importe se han financiado festivales de música en Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿A qué festivales culturales de música, a través de qué convocatorias o ayudas directas de forma individualizada y por qué importe concreto económico se han apoyado a lo largo del 2025 por parte del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 2000/25, relativa a la inversión concreta materializada en el proyecto «Aragón, Reino de la luz» y las actuaciones desarrolladas entre 2024 y 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inversión concreta materializada en el proyecto «Aragón, Reino de la luz» y las actuaciones desarrolladas entre 2024 y 2025.

ANTECEDENTES

El proyecto cultural estrella del actual Gobierno de Aragón, «Aragón, Reino de la luz», tuvo su presentación institucional el pasado día 30 de abril de 2025 en donde el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón manifestó que se contemplaba un presupuesto global de 15,2 millones de euros para invertir entre 2024 y 2027. Citó concretamente que con la puesta en marcha de esta iniciativa «volvemos a cumplir con uno de nuestros compromisos de legislatura y a refrendar nuestro compromiso con los aragoneses». Además de «difundir el papel de los aragoneses en la historia» y de canalizar inversiones en materia de patrimonio y divulgación histórica. En aquella jornada de presentación se enumeraron decenas de actuaciones a desarrollar. Una vez que ha transcurrido más de la mitad de la legislatura y casi concluyendo el segundo de los cuatro años en los que se circunscribía ese proyecto, y no habiéndose comprobado la inversión de esa parte proporcional de los 15,2 millones de euros, y con el propósito de hacer seguimiento de este proyecto cultural, le realizamos las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué actuaciones y por qué importe concreto ha desarrollado el Gobierno de Aragón en el marco del proyecto «Aragón, Reino de la luz» en el ejercicio 2024?
- ¿Qué actuaciones y por qué importe concreto ha desarrollado el Gobierno de Aragón en el marco del proyecto «Aragón, Reino de la luz» en el ejercicio 2025?
- ¿En qué estado se encuentra la «potenciación de los estudios históricos de Aragón» comprometidos en la presentación del proyecto «Aragón, Reino de la luz»? ¿Hay algún estudio concreto publicado? En este mismo sentido, ¿han suscrito algún convenio o protocolo de colaboración con alguna institución académica para lograr tales fines?
- ¿Han comenzado a materializar las plataformas digitales de difusión del patrimonio y la historia aragonesa comprometidas?
- ¿Qué exposiciones se han realizado, en qué lugar y por qué importe durante los ejercicios 2024 y 2025?
- Uno de los ejes previstos del proyecto era la difusión de la historia de Aragón. En ese sentido, ¿qué actuaciones concretas se han realizado?
- De cara al ejercicio 2026, ¿qué actuaciones concretas hay previstas?
- Uno de los proyectos anunciados el pasado 30 de abril correspondía a una primera gran exposición titulada «El nacimiento del reino. Aragón ve la luz», marcándose su puesta de largo para los meses de mayo a octubre de 2026 con Jaca y Huesca como sedes y con dos personajes como protagonistas y ejes centrales: Sancho Ramírez y Doña Sancha. ¿En qué estado se encuentra la realización de estas exposiciones? ¿Quién está desarrollando el proyecto museístico y artístico? ¿Qué inversión se ha realizado en esta actuación concreta? ¿Se van a cumplir los plazos previstos?
- ¿Qué proyectos de recreación histórica se han apoyado en el marco de este proyecto al aparecer recogidas como una de sus principales acciones de divulgación histórica y cultural?

- ¿Se ha visto perjudicada la tramitación, gestión o buen desarrollo del proyecto «Aragón, Reino de la luz» por la prórroga presupuestaria que ha marcado el ejercicio 2025?
- ¿En el borrador de presupuestos del Gobierno de Aragón para 2026 ha incluido el departamento una partida presupuestaria concreta para materializar este proyecto?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 2001/25, relativa a recursos humanos y dotación de personal dependiente de la comunidad autónoma para la administración de Justicia en general, y la Fiscalía superior de la Comunidad Autónoma de Aragón en particular.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a recursos humanos y dotación de personal dependiente de la comunidad autónoma para la administración de Justicia en general, y la Fiscalía superior de la Comunidad Autónoma de Aragón en particular.

ANTECEDENTES

En la memoria de la Fiscalía superior de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su informe del ejercicio 2024, manifestaba en el capítulo de personal determinadas necesidades que había trasladado reiteradamente al Gobierno de Aragón a través de los foros de coordinación oportunos, específicamente al Departamento competente en materia de Justicia, para el refuerzo o la mejora del personal en aquellos aspectos que tiene competencia. Sirva como ejemplo este pequeño extracto de la memoria, que concreta un aspecto preciso sobre la gestión de personal y la cooperación del Gobierno de Aragón o asignación de medios y recursos humanos. Procedo a insertar un párrafo de la misma para contextualizar las preguntas:

«[...] en la sesión de 28 de noviembre de 2023 de la Comisión Mixta de Coordinación, el Gobierno de Aragón asumió el compromiso de aumentar las plazas según disponibilidad presupuestaria, reiterándose este compromiso en las reuniones de dicha comisión mantenidas en el año 2024, sin que se haya materializado el aumento solicitado. La dotación de personal de refuerzo de las oficinas fiscales solicitada a la administración autonómica como solución provisional, en tanto se formalizan los estudios presupuestarios necesarios para un aumento de personal fijo, no ha sido atendida en esta fecha».

Con el objetivo de ampliar información con carácter general sobre los recursos humanos, y conocer específicamente y con grado de detalle estos aspectos concretos de personal en la administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Por qué no ha contestó el Departamento a la solicitud de cooperación por parte de la Fiscalía Superior para la mejora de la dotación de personal realizado en 2023 y 2024?
- ¿Ha mejorado esta circunstancia a lo largo del ejercicio 2025? ¿Qué medidas ha desarrollado el Gobierno de Aragón para solventar esta cuestión?
- En lo relativo a la dotación con carácter general de personal en la administración de Justicia de Aragón, dependiente de la Comunidad autónoma de Aragón y del Departamento competente en materia de Justicia; ¿qué número de plazas están dotadas económicamente y no cubiertas en este momento en la administración de justicia de la comunidad autónoma?
- ¿Considera el Gobierno de Aragón óptimo el número de plazas existentes para cubrir las necesidades actuales de la administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón?
- ¿Prevé el ejecutivo la convocatoria de oposiciones el próximo ejercicio para aumentar el personal de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 2002/25, relativa a la previsión de resolución provisional de la convocatoria para el ejercicio 2025 de ayudas para el sector artesano de Aragón, publicado por Orden PEJ/595/2025, de 12 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio 2025 ayudas para el sector artesano en el BOA de 5 de junio de 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de resolución provisional de la convocatoria para el ejercicio 2025 de ayudas para el sector artesano de Aragón publicado por Orden PEJ/595/2025, de 12 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio 2025 ayudas para el sector artesano en el BOA de 5 de junio de 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Departamento de Presidencia, Economía y Justicia realizó la convocatoria de ayudas al sector artesano de Aragón mediante la Orden PEJ/595/2025, de 12 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio 2025 ayudas para el sector artesano, que se publicó el pasado 5 de junio de 2025 en el Boletín Oficial de Aragón. Esta convocatoria preveía la recepción de solicitudes hasta el 1 de septiembre de 2025. Entendiendo que la convocatoria que cuenta con 139.800,00€ de consignación presupuestaria y que los gastos deben haber sido efectuados en el ejercicio 2025, y con el objetivo de impulsar la resolución de esta convocatoria, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuándo se prevé la publicación de la resolución provisional de la convocatoria de ayudas al sector artesano de Aragón para 2025 recogido en la Orden PEJ/595/2025, de 12 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio 2025 ayudas para el sector artesano?
- ¿Está en disposición el Gobierno de Aragón de garantizar la publicación de la resolución definitiva antes de que finalice el año?
- ¿Qué volumen de solicitudes se han presentado en esta convocatoria?
- ¿Prevé la Dirección General correspondiente y el Departamento de Economía volver a convocar esta línea de apoyo al sector artesano en el ejercicio 2026? En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué fechas?
- Finalmente, ¿considera el Departamento necesaria alguna revisión o introducción de algún nuevo criterio que beneficie al sector artesano, haciéndose eco de las propuestas del sector artesano de la comunidad autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 2006/25, relativa al apoyo para la regulación de la concesión de licencias de vivienda de uso turístico en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al apoyo para la regulación de la concesión de licencias de vivienda de uso turístico en Aragón

PREGUNTA

¿Cuántos municipios aragoneses han solicitado, hasta la fecha, apoyo al Gobierno de Aragón para la regulación de la concesión de licencias de viviendas de uso turístico (VUT), y qué criterios se han utilizado para priorizar dichas solicitudes?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 2009/25, relativa a los criterios y grado de coordinación en las medidas destinadas a la acogida de personas migrantes solicitantes de asilo humanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los criterios y grado de coordinación en las medidas destinadas a la acogida de personas migrantes solicitantes de asilo humanitario.

PREGUNTAS

¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de Aragón para retirar la licencia de hotel a los cuatro establecimientos que participan en la acogida de personas migrantes solicitantes de asilo humanitario?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón revisar o revertir esta decisión, dado el impacto que puede tener en el funcionamiento del programa de Atención Humanitaria y en los establecimientos afectados?

¿Cómo garantiza el Gobierno de Aragón que las medidas adoptadas por la Dirección General de Turismo no suponen una discriminación indirecta hacia las personas migrantes acogidas en estos alojamientos?

¿Qué coordinación ha mantenido con el Departamento de Bienestar Social y Familia al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA en las Cortes de Aragón
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 2010/25, relativa a la retirada de licencia de hotel a establecimientos que participan en la acogida de personas migrantes solicitantes de asilo humanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la retirada de licencia de hotel a establecimientos que participan en la acogida de personas migrantes solicitantes de asilo humanitario.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento este Departamento de los criterios que ha utilizado el Gobierno de Aragón para retirar la licencia de hotel a los cuatro establecimientos que participan en la acogida de personas migrantes solicitantes de asilo humanitario?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, desde este Departamento, realizar cuantas actuaciones sean necesarias para revisar o revertir esta decisión, dado el impacto que puede tener en el funcionamiento del Programa de Atención Humanitaria y en los establecimientos afectados?

¿Garantiza el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón que las medidas adoptadas por la Dirección General de Turismo no suponen una discriminación indirecta hacia las personas migrantes acogidas en estos alojamientos?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1646/25, relativa a la reciente dimisión del hospital de Barbastro (BOCA 168, de 30 de octubre de 2025).

El Gobierno de Aragón respeta las decisiones que toman los profesionales del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1659/25, relativa al servicio de oncología del hospital de Barbastro (BOCA 168, de 30 de octubre de 2025).

El Hospital de Barbastro cuenta con cuatro especialistas y todos ellos prestan asistencia clínica presencial a lo largo de la semana.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1718/25, relativa a inspectores de educación en situación accidental (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

SP Huesca plantilla orgánica 12 plazas que tienen titular 6 —. 1 en comisión de servicios en el SP de Zaragoza.

SP Teruel plantilla orgánica 10 plazas que tienen titular 5 —. 1 en la Dirección del Servicio Provincial de Teruel.

SP Zaragoza plantilla orgánica 36 plazas que tienen titular 26 —. 3 en la Dirección de la Inspección de Educación, 2 en la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, 1 en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Respecto a la plantilla funcional, considerando las observaciones indicadas anteriormente y la sustitución de situaciones de incapacidad temporal:

SP Huesca plantilla funcional 2025/2026 12 —. Inspectores en situación accidental 7

SP Teruel plantilla funcional 2025/2026 10 —. Inspectores en situación accidental 6

SP Zaragoza plantilla funcional 2025/2026 38 —. Inspectores en situación accidental 18

En 2024 se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación. Como resultado de dicha convocatoria, se elaboró un listado con dieciséis personas aspirantes a ocupar puestos de inspección educativa en el ámbito de nuestra comunidad autónoma. De ese listado, una persona ha sido incorporada.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1719/25, relativa a ratios de inspectores de Educación por centro en Aragón (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

— En el curso 2023/2024: la plantilla funcional de Zaragoza fue de 36. En el caso de Teruel y Huesca, 10 y 12 respectivamente, coincidiendo con la plantilla jurídica.

— En 2024 se aumentó la plantilla jurídica del Servicio Provincial de Zaragoza, donde se pasó de 35 a 36 plazas

— En el curso 2024/2025: la plantilla funcional de Zaragoza fue de 37, una persona por encima de la plantilla jurídica. En el caso de Teruel y Huesca, 10 y 12 respectivamente, coincidiendo con la plantilla jurídica.

— En el curso 2025/2026: la plantilla funcional de Zaragoza es de 38, dos personas por encima de la plantilla jurídica. En el caso de Teruel y Huesca, 10 y 12 respectivamente, coincidiendo con la plantilla jurídica.

— Con carácter general, se han cubierto las bajas de larga duración por incapacidad temporal.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1720/25, relativa a previsión de jubilación en Aragón de inspectores de Educación (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

En el curso 2024/2025 no hubo ninguna jubilación de inspectores o inspectoras de Educación.

Por otro lado, en lo que se lleva de curso 2025/2026, tampoco ha habido ninguna jubilación. A fecha actual, no hay ninguna solicitud.

Para convocar oposiciones se está esperando al nuevo marco sobre inspección educativo en el que está trabajando el Ministerio de Educación desde 2024:

(información en <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:459922ea-6f10-4f91-8ba3-cd7de5dd80b9/20240516-prd-inspeccioneducativa-taip-.pdf>), y cuyo real decreto todavía no ha resultado aprobado.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1721/25, relativa a zonas tensionadas para el alquiler en Aragón (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

En relación con la pregunta 1, sobre cuántos municipios han sido identificados hasta la fecha como potenciales Zonas Tensionadas para el alquiler conforme a los indicadores de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, debe señalarse que dicha Ley no prevé un sistema de estudios previos para elaborar listados de municipios tensionados. Lo que establece es que la Administración competente en materia de vivienda podrá declarar zonas de mercado residencial tensionado de acuerdo con los criterios y el procedimiento que fije la normativa reguladora, a partir de la iniciativa y la información que trasladen los propios ayuntamientos.

La experiencia en otras comunidades autónomas demuestra que la declaración de zonas tensionadas está agravando los problemas del alquiler en lugar de resolverlos. La presión media de la demanda en España se sitúa ya muy por encima de lo que se considera un mercado equilibrado, con decenas de interesados por vivienda en apenas diez días, mientras que territorios con zonas tensionadas como Cataluña y el País Vasco disparan esa presión y concentran algunos de los mercados más tensos del país. Aragón, por el contrario, presenta niveles mucho más moderados: en Zaragoza la presión es notablemente inferior a la de esas comunidades, y en Huesca y Teruel se mantiene en rangos bajos.

La oferta de vivienda en alquiler en España seguirá cayendo en 2025, con una previsión de 681.920 viviendas frente a las 717.338 de 2024 (35.418 menos), es decir, una caída del 4,9%.

Si se excluyen Cataluña y País Vasco, la reducción de oferta sería del 3,3%, pero en esas dos comunidades la contracción prevista es del 12,5%, mucho más intensa, las dos con declaración de zona tensionada. Esta reducción de la oferta, unida al aumento de la demanda, empuja los precios al alza y traslada el problema hacia otros municipios y barrios colindantes no regulados, donde la presión se convierte en nuevas subidas de rentas.

Los estudios disponibles apuntan a que esta dinámica se explica por el intervencionismo y la inseguridad jurídica que generan la Ley de Vivienda y la declaración de zonas tensionadas. Una parte significativa de los propietarios retira sus inmuebles del alquiler residencial, los deriva a otros usos (turístico, venta, alquiler de temporada) o simplemente decide no sacarlos al mercado. Además, al limitar artificialmente las rentas en las áreas declaradas, se reduce la rentabilidad esperada y deja de ser atractivo invertir en mejoras importantes, como la eficiencia energética, la accesibilidad o la rehabilitación integral de los edificios. El resultado es que la oferta se reduce, la calidad del parque de alquiler se resiente y la tensión se desplaza a otros ámbitos, mientras no se resuelve el problema de fondo, que es incrementar la oferta estable de vivienda en alquiler asequible, que es, por otro lado, lo que está haciendo el Gobierno de Aragón a través de su Plan Aragón Más Vivienda.

En relación con la segunda pregunta sobre cuántas solicitudes de declaración como Zona Tensionada se han presentado formalmente por parte de los municipios, y en cuántos casos se ha materializado dicha declaración mediante resolución administrativa se indica que únicamente lo han solicitado 2 municipios, Canfranc y Alpartir, y en

el caso de Canfranc, tras la creación del Plan «Más Vivienda» y su presentación, solicitó retirar la solicitud de zona tensionada en mayo de 2024.

Como se ha contestado en la pregunta anterior, es potestad de la Administración competente en materia de vivienda la declaración de zonas de mercado tensionado y desde este Gobierno se indica que la solución que se está realizando para solucionar el problema existente de la vivienda en Aragón es a través del Plan «Más Vivienda», que es un conjunto de programas, líneas, acciones e instrumentos conducentes a revertir la grave situación de la vivienda pública en Aragón, tras años de abandono e inacción política.

Respecto a la tercera cuestión, esta Consejería no tiene competencia en la regulación de la concesión de licencias de uso turístico (VUT).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1724/25, relativa a la justificación de gasto de becas, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

Recibida la Pregunta realizada por D. Juan León Pescador Calvo con registro n.º 4027/2025, en fecha 22/10/2025, dada la variedad de subvenciones gestionadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sería necesario para su adecuada respuesta que sean especificadas las subvenciones a las que se refiere en su consulta. La exigencia de certificados de pago o declaraciones juradas en la justificación de becas escolares del Gobierno de Aragón depende del tipo de ayuda, su finalidad y el marco normativo específico de cada convocatoria. No consta un criterio único aplicable a todas las becas.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1725/25, relativa a las evaluaciones sobre las condiciones ambientales de las infraestructuras educativas para la adaptación climática (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

Las condiciones ambientales suponen uno de los ejes de la prevención de riesgos laborales. Desde hace décadas se precisa la adopción de medidas, tanto en interiores como en exteriores, mediante límites legales, evaluaciones de riesgo y medidas preventivas específicas.

Una exposición prolongada a calor extremo puede provocar golpes de calor, deshidratación y fatiga, mientras que el frío intenso, por otro lado, puede causar hipotermia, congelaciones y pérdida de destreza manual, aumentando el riesgo de accidentes.

Por el contrario, un ambiente térmico adecuado favorece la concentración y reduce errores, incrementando la calidad del trabajo.

Pese a que la pregunta se centra en el personal docente y no docente, es necesario recalcar que los centros educativos son ocupados también por otras personas, como los alumnos, que obviamente se ven afectados por las condiciones ambientales de la misma o incluso superior manera, debido a la etapa vital en la que se encuentran.

Desde los años 90 se percibe una creciente sensibilización por el asunto, unido a la extensión generalizada de sistemas de climatización, como calefacción, aire acondicionado y equipos de protección personal.

Uno de los factores que más influyen en el confort climático es el aislamiento de los edificios, si bien solo en los últimos tiempos se ha planificado esta posibilidad. Un buen número de centros educativos fueron construidos hace varias décadas, y el aislamiento térmico que debería acometerse supone una planificación a muy largo plazo, debido a los condicionantes presupuestarios y de ejecución.

En el Departamento no consta estudio previo alguno sobre el estado de aislamiento de los centros educativos, que pudiera servir de referencia para abordar la cuestión.

En cualquier caso, uno de los ejes de trabajo del Departamento es el de la eficiencia energética, y se trabajando tanto en la envolvente de los centros como en las instalaciones con la finalidad de ahorrar costes y mejorar el confort climático.

Asimismo, el Departamento ha puesto en marcha un programa de contingencia para revisar el estado de los IES y de los centros de FP y, además, ha creado una Unidad de Conservación de Centros que recorre Aragón asesorando a los equipos directivos.

Como fruto de la voluntad de diálogo del Departamento, durante el mes de diciembre se celebrará una reunión con los directores de los centros para abordar esta cuestión.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1726/25, relativa a la convocatoria de subvenciones a la venta local de productos agroalimentarios de venta local (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

1. ¿Por qué no se han convocado las subvenciones para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón en 2025?

Para el ejercicio 2025 se redactó un borrador de convocatoria conforme a las nuevas bases reguladoras aprobadas mediante la orden AGA/208/2025, de 18 de febrero. No obstante, la prórroga presupuestaria vigente imposibilitó la consignación del crédito en los capítulos presupuestarios correctos (47 y 77), dado que el presupuesto prorrogado mantenía la dotación en los capítulos 48 y 78, destinados a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitió informe fiscal desfavorable sobre el expediente por esta vinculación presupuestaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2023 de Presupuestos.

Considerando el avanzado estado del ejercicio y la baja demanda histórica de esta línea, se optó por no realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, que habrían reducido significativamente el plazo de ejecución para los beneficiarios.

2. ¿Cómo tiene previsto el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación mejorar la renta de agricultores y ganaderos profesionales vinculados al modelo de explotación familiar, fortaleciendo su posición en la cadena agroalimentaria a través del fomento de los productos comercializados de venta local?

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha decidido reformular el modelo y lanzar la convocatoria en 2026 con un objetivo estratégico: mejorar la eficiencia en la ejecución del crédito asignado. Esta decisión busca evitar la baja ejecución registrada en convocatorias anteriores (2021-2024), donde la ejecución real se situó entre el 17% y el 71% del presupuesto disponible. Para ello, se implementarán las siguientes medidas:

— Incremento del presupuesto: Está previsto aumentar la dotación presupuestaria respecto a 2024 para reforzar el alcance y la intensidad de las ayudas.

— Nuevo marco regulador: Se elaborarán nuevas bases reguladoras que permitirán la inclusión de nuevos tipos de beneficiarios (personas físicas, jurídicas y entes sin personalidad jurídica) que cumplan los requisitos de inscripción en la Base de Datos de Venta Local y la condición de microempresa según la Recomendación de la Comisión (6 de mayo de 2003).

— Focalización territorial: Se priorizará a productores en zonas despobladas para reforzar su posición en la cadena agroalimentaria.

Estas medidas pretenden impulsar la comercialización en venta local, fortalecer el modelo de explotación familiar y contribuir a la mejora de la renta agraria en Aragón.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1727/25, relativa a las prácticas de la Formación Profesional Dual (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

1. No existe una limitación normativa (educativa o laboral) sobre el número de alumnado que pueda participar en la Formación Profesional en Régimen Intensivo en una empresa, aunque en función del tamaño de las mismas pueden acoger a más o menos alumnos, ya que las empresas más grandes pueden disponer de mayor número de tutores.

2. La acogida del alumnado en empresas es desigual dependiendo de los sectores. De esta forma, en aquellos que existe una curva de aprendizaje en la formación muy largo, las empresas han acogido un porcentaje reducido de alumnado. Para resolver esta circunstancia se permite que, de forma excepcional, se puedan acumular las horas

de formación de primer curso (140 horas con carácter general) a las de segundo curso (360 horas con carácter general).

Para los centros públicos el porcentaje de alumnado de primer curso que ha realizado estancias formativas en febrero ha sido de un 65,9%, incrementándose en un 3,2% al haber elegido los centros para algunos alumnos posponerlas a junio. Hay que tener presente que todas las personas no son propuestas para realizar sus estancias formativas (no superación de la formación en prevención de riesgos laboral, conductas inadecuadas, absentismo y cualquier otra establecida en el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo correspondiente); incluso puede deberse a que el alumnado ha renunciado a realizar sus estancias formativas por motivos de compatibilidad laboral (analizando las cotizaciones a la Seguridad Social de centros públicos hay entorno a un 30% del alumnado que trabaja en alguna empresa o son autónomos). Por ello, se entiende que el valor final alcanzado de un 69,1% es muy favorable a este cambio de modelo.

Además, para reducir el número de empresas colaboradoras necesarias que acogen al alumnado, se han separado los periodos de su formación, realizándose, con carácter general, en dos periodos diferenciados: el alumnado de primer curso en febrero y primera semana de marzo; y el alumnado de segundo entre marzo y mayo.

3. Los requisitos indicados en el Decreto 91/2024 no son óbice para que se puedan reducir el número de grupos. El número de grupos existentes varía en función del alumnado interesado en cursar los Ciclos Formativos.

Analizando por provincia los datos de los centros educativos públicos, en Teruel es donde más porcentaje de alumnado de primer curso ha realizado estancias formativas, con un 84,2%. Se podría pensar que en la zona rural existe más dificultad para encontrar empresas para el alumnado, pero esto no ocurre de forma generalizada. De hecho, el porcentaje de alumnado que ha realizado estancias formativas ha sido superior en la zona rural.

4. La reticencia no suele venir por la tutorización de menores de edad, sino por las barreras que se tiene por parte de las entidades que limitan el acceso, por ejemplo, en edificación a los menores o la exigencia de algún tipo de formación específica, no reconociéndose la formación recibida por el centro y certificada por el mismo, a pesar de estar reconocida en los currículos.

Sabemos que se está intentando salvar estas limitaciones con los menores de edad o en determinados sectores, modificando los convenios colectivos, ya que alguna normativa de aplicación data del año 1957, momento en el que no se tenían las medidas de seguridad que existen actualmente en las empresas.

En la modificación del Decreto 91/2024, mediante el Decreto 107/2025, para los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, se ha incrementado el número de horas reconocidas de formación en Prevención de Riesgos Laborales de nivel básico, pasando de 50 horas a 60 horas. De este modo, se llega al mínimo de horas de formación solicitado en algún sector.

Asimismo, es preciso indicar que, desde que se comenzarán las altas en Seguridad Social (1 de enero de 2024) y hasta la fecha, ha habido un número de accidentes de trabajo reducido, alcanzando por trimestre una media de 5 accidentes de trabajo con baja, de los que tan solo 3 alumnos eran menores de edad. Teniendo en cuenta que el número de alumnado ha sido de 5.955, el porcentaje que ha sufrido una baja por accidente de trabajo ha sido de 0,33% (incluyendo los que se han producido *in itinere*).

5. En la nueva normativa de los Grados D y E de Formación Profesional se ha incluido nuevas figuras que sustituyen o potencian a los tutores de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de la normativa anterior, estas nuevas figuras son:

- Tutor general dual por Ciclo o Curso de Especialización. Figura equivalente al tutor de FCT pero con funciones diferentes, por lo que no es comparable las horas asignadas en cupo a la de la figura anterior, habiéndose tratado de buscar una equivalencia de horas al nuevo encargo de trabajo que deben realizar ahora.

- Tutor dual. Profesorado de los módulos que van a realizar el seguimiento y la evaluación del alumnado cuando éste se haya incorporado a las empresas. Esta figura asume el trabajo en los periodos lectivos asignados. Este tutor es el que hace parte del trabajo que hacía el tutor de FCT, descargando de trabajo al Tutor dual general.

- En los centros con más de 400 alumnos y más de dos familias profesionales, existe la figura del Coordinador general de formación de empresa u organismo equipado, que tiene como misión coordinar a los tutores dual general. Esta figura es de nueva creación.

- Tutor dual de régimen intensivo. Esta figura existe si el centro tiene proyecto de FP en régimen intensivo, y la asignación de periodos lectivos es idéntica a la que se venía aplicando en los proyectos experimentales de formación dual intensiva que se venían desarrollando hasta la entrada en vigor del Decreto 91/2024.

Se considera que, con la nueva normativa, se ha potenciado la capacidad del centro para llevar a cabo las tareas de prospección de empresas, con los tutores del régimen dual general y los coordinadores generales, asignándoles como parte de su actividad principal la relación con las empresas, descargándoles del trabajo de la realización del seguimiento y la evaluación que la realizan los tutores duales, trabajo que antes la realizaban los tutores de FCT.

6. Se considera que el número establecido para otorgar el grupo desdoblado en el régimen intensivo es el adecuado.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1728/25, relativa a la situación de la Formación Profesional Dual (BOCA 171, de 7 de noviembre de 2025).

En referencia a los antecedentes que se detallan en la exposición de la pregunta, se considera que hay que realizar unas cuantas matizaciones:

— El funcionamiento y operativa de la Formación Profesional (en adelante FP) dual intensiva, que aparece en el Capítulo V del Decreto 91/2025, de 5 de junio, es prácticamente idéntico al que venía regulándose en los proyectos experimentales de dual intensiva antes de la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En Aragón la FP Dual, ahora asimilable a la FP en régimen intensivo (dual intensiva), comienza con proyectos experimentales en el curso 2013/2014. A lo largo de los años fue mejorándose el modelo y adaptándolo a los cambios de las normativas laborales, llegando finalmente a una configuración desde el curso 2022/2023 con una duración en torno a 9 meses (periodo del curso escolar) obligado por la modificación de los contratos formativos del Estatuto de los Trabajadores en diciembre de 2021.

El modelo en Aragón permitía cumplir la normativa laboral, como destacable solo participaba el alumnado de segundo curso, por lo que ya tenían suficiente madurez y experiencia para aprovechar al máximo las estancias en las empresas, en las que como mínimo estaban 700 horas y como máximo unas 860 horas, limitado por la regulación laboral y las horas de convenio, ambos valores se han fijado en el Decreto 91/2024, dando lugar a que el alumnado de primer curso realice su estancia formativa no remunerada de 140 horas en febrero y primera semana de marzo. De este modo, la suma total de horas que el alumnado puede estar en las empresas u organismos equiparados no supere el máximo fijado por la Ley de FP, establecido en los Ciclos de Grados Medio y Superior en 1.000 horas en las empresas, con carácter general.

Con el modelo existente se alcanzaba una alta inserción laboral al finalizar sus contratos, oscilando entre un 81% y un 93%. Esta inserción laboral es superior en un 23% al alumnado que no realizaba dual intensiva, además el número de alumnos que no llegaba a finalizar en dual intensiva por año (despidos o abandono del alumnado) es muy reducido, situándose entre 5 a 15 alumnos por año, que representan como máximo un 2,5% de los que comienzan. Estos resultados cuantitativos, más las valoraciones de las encuestas del alumnado y tutores de centro y empresa, han conducido a un modelo que se cree de "éxito" y es por el que se ha apostado, incluyéndolo en el Capítulo V del Decreto 91/2025.

— En los proyectos experimentales de dual intensiva se fijaba una fecha para presentar los proyectos, que oscilaba en función del calendario, solía fijarse en el principio del mes de mayo. Una vez presentados se autorizaban en junio por la Dirección General competente, actualmente, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional. Con estas fechas se permitía poder realizar la selección del alumnado en junio y estar todo operativo para incorporar el alumnado en septiembre. En el propio Decreto 91/2025 se ha fijado de forma indirecta la fecha de entrega de proyectos, indicándose que debe realizarse 40 días antes de la finalización del curso académico, que coincide con principios de mayo, y también se mantiene una segunda posibilidad de presentar proyectos hasta una semana antes del comienzo del curso. Esta flexibilidad permite incorporar proyectos y empresas a última hora y dar la oportunidad al alumnado de participar en la dual intensiva.

La autorización de los proyectos de régimen intensivo se realiza una vez revisados todos los proyectos presentados en la primera fecha límite de presentación, se intenta que sea lo antes posible para que pueda realizarse la selección del alumnado por parte de las empresas en junio. Este año la Resolución General que autorizaba los proyectos presentados se publicó el 15 de junio (CSVFX4MZVV2HY1H0XFIL); en la misma, se dan las indicaciones sobre los documentos que deben remitirse a la Dirección General para poder realizar el seguimiento de los proyectos, incluyendo información del alumnado participante, datos de las empresas y de los tutores de centro y empresa. Según se van realizando peticiones de nuevos proyectos se hacen Resoluciones individuales (este año han sido 14).

Como todos los años se hacen públicas en la web <https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/calendario-convocatoria/dual> toda la información, modelos y resoluciones que afectan a la FP Dual en régimen intensivo en Aragón. El seguimiento que se realiza es análogo a como se ha venido realizando anteriormente.

Cada año se actualizan las resoluciones y los modelos a emplear en los proyectos, mientras que de forma incremental se actualiza la información de los centros y Ciclos en los que se han desarrollado proyectos de FP Dual Intensiva. Esta información está disponible desde el curso 2018/2019, no figurando todavía la relativa al curso 2025/2026 ya que hay 5 centros que no han reportado información; no obstante, en cuanto se tenga, se publicará en la web, como se ha realizado siempre. De este modo se garantiza el acceso a la información pública de la FP Dual Intensiva de Aragón.

— Los requisitos para que se autorice un proyecto de FP Dual en Régimen Intensivo es la verificación de que se cumplen todos los apartados normativos educativos y laborales, de tal modo que se garantiza que se cumplen todos los preceptos, como son: el número de horas mínimo que se imparten de los módulos dualizados, que no se dualice un módulo que no puede dualizarse en la empresa, que se cumple que el proyecto tenga una duración mínima del curso escolar (9 meses y unos 10 días) y máximo de un año, que de los módulos no dualizados se impartirá todas las horas de docencia del módulo en el centro, que se respeten los máximos de horas de docencia diaria y/o en empresa, que con el contrato en alternancia se imparte en el centro educativo como mínimo el 35% de las horas de formación respecto a las horas de convenio del periodo de duración del proyecto. Todas estas cuestiones están relacionadas con aspectos legales que deben cumplirse. Además, se verifica que el proyecto contiene los apartados del contenido que se especifica en el Anexo XII b) del Decreto 107/2025, que no fue incluido en el Decreto 91/2025,

pero se facilitó previamente a los centros para que siguieran este modelo. Asimismo, se verifica la corrección normativa incluida en los diferentes apartados de contenido del proyecto.

Desde que se reciben los proyectos hasta que se autorizan desde el Servicio de Formación Profesional, según se van revisando, se indica a los centros los aspectos de incumplimiento, de tal modo que se van subsanando hasta que llegan a estar conformes, por lo que prácticamente todos los proyectos que se presentan finalmente se autorizan, existiendo una iteración muy fluida entre los centros y los asesores de FP Dual del Servicio de FP para que subsanen el proyecto.

En la exposición se indica «que en una presentación de la nueva Formación Profesional Dual, se admite la alternancia en el primer curso de los grados medio y grados superiores», hay que matizar que toda la Formación Profesional es Dual en el primer y segundo curso, existiendo dos posibilidades de «Dual»: realizar la formación en régimen general (FP Dual general) en la que el alumnado realiza estancias formativas no remuneradas, y en régimen intensivo (FP Dual intensiva) en la que hacen estancias formativas remuneradas.

La mayor parte del alumnado realiza la FP Dual general, con estancias en empresa u organismos equiparados en primer y segundo curso, salvo los Ciclos de Grado Básico que solo hacen la estancia en segundo curso; mientras que la opción de FP Dual intensiva pasa por una estancia formativa en régimen general en primer curso de 140 horas, mientras que en segundo curso optan a realizarlo en régimen intensivo, debiendo realizar en las empresas entre 700 y 860 horas, de tal modo que entre los dos años no se realicen más de 1.000 horas en empresa.

En la siguiente imagen se muestra cómo es el modelo de FP Dual en Aragón.

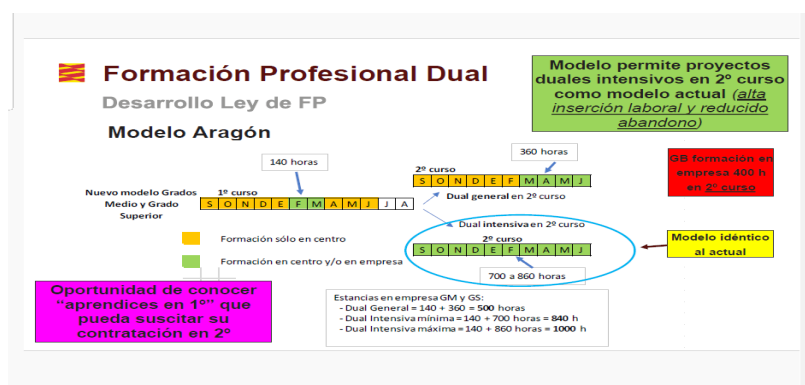


Imagen 1. Modelo de FP Dual en Aragón en el que se indica los periodos de formación en el centro y/o en la empresa. En el primer se realiza en régimen general con 140 horas y en segundo curso se puede realizar en dual general 360 horas o en dual intensiva entre 700 y 860 horas. Con este modelo se cumplen todos los parámetros de la Ley de Formación Profesional de 2022 y del Decreto 659/2023 de Ordenación de la FP.

Una vez aclaradas las cuestiones planteadas en los antecedentes de la Pregunta, se procede a responder a cada una de las siete cuestiones planteadas.

1. De la pregunta se infiere que por FP Dual se está considerando la FP Dual intensiva en la que el alumnado realiza estancias formativas remuneradas alternando la formación entre centro y empresa, desarrollada hasta el curso 2024/2025 por los proyectos experimentales y en el curso 2025/2026 está ya bajo el amparo del Decreto 91/2024.

En 2024/2025 se realizaron 133 proyectos de FP Dual intensiva, esta información se tiene disponible públicamente desde el curso 2018/2019 en <https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/calendario-convocatoria/dual>.

En las imágenes siguientes se muestra la información con los datos históricos más relevantes de la evolución de la FP Dual Intensiva en Aragón, siendo provisionales los datos de 2025/2026. Los resultados iniciales (que no tendrán mucha variación) muestran que la aplicación del Decreto 91/2024 ha supuesto una gran mejora en la FP Dual intensiva, en todos los aspectos ha crecido sobre manera, por ejemplo, si se comparan los datos de este curso respecto al curso 2024/2025 ha crecido el alumnado en intensiva en un 21,8%, un 20% los centros que tienen autorizados proyectos de dual intensiva, un 24% el número de empresas que van a acoger alumnado, un 33% el número de proyectos presentados por los centros, un 20% el número de ciclos autorizados en dual, un 32% las solicitudes presentadas de alumnos para participar en dual intensiva.

Todos estos resultados muy positivos son fruto en gran medida de la aplicación del Decreto 91/2024 con la incorporación del alumnado a las empresas en el primer curso en modalidad Dual general, las empresas los han podido tener un tiempo reducido (140 horas) entre febrero y primera semana de marzo, y les ha podido despertar el interés por incorporarlos como aprendices en segundo curso en sus empresas.

Las encuestas realizadas en los nueve Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de Aragón sobre la experiencia de ir en febrero/marzo los alumnos a las empresas, ya dejaban entrever la gran satisfacción del alumnado y de las empresas con este modelo.

También hay que agradecer el gran esfuerzo realizado por el profesorado de los centros por el cambio radical de modelo que nos ha traído la implantación de la nueva Ley de FP en Aragón. El haber comenzado con la formación de prospectores en los años previos les ha dotado de herramientas para poder realizar su labor de prospección de empresas. Las nuevas figuras de coordinación general, tutorización general, tutorización dual y tutorización intensiva, y el gran esfuerzo que han realizado en esta primera ocasión para incrementar la cartera de sus empresas, ha permitido que hayan ido a las empresas u organismos equiparados el 65,9% de alumnos en febrero y primera semana de marzo, que se considera que es un valor sobresaliente. Su trabajo también ha contribuido a los grandes resultados obtenidos en la Dual intensiva en el curso 2025/2026.

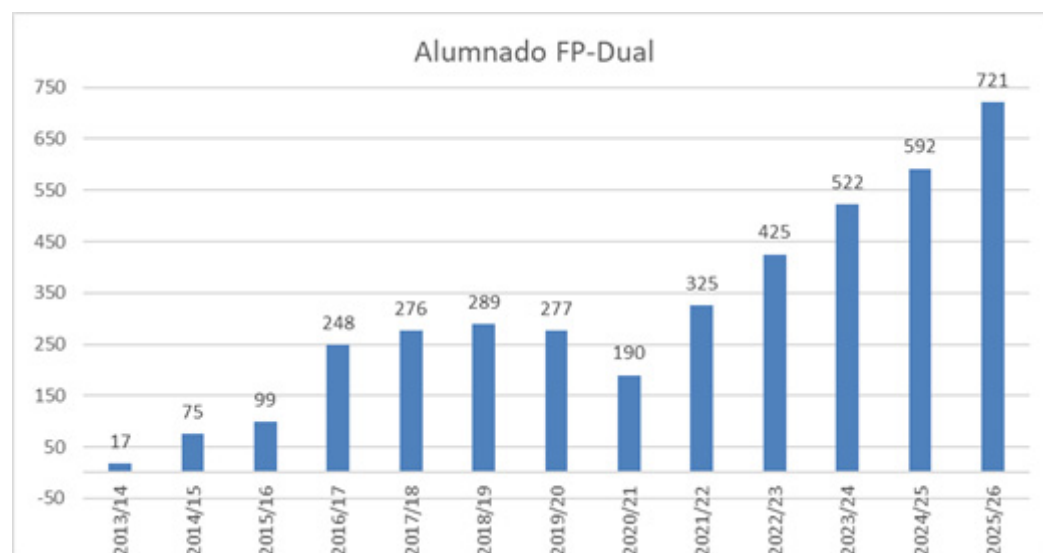


Imagen 2. Evolución del número de alumnado participante en proyectos de FP Dual intensiva, desde 2020/2021 se ha ido creciendo de forma constante, coincidiendo con la formación de prospectores de empresa y el último incremento se suma la aplicación del Decreto 91/2024.

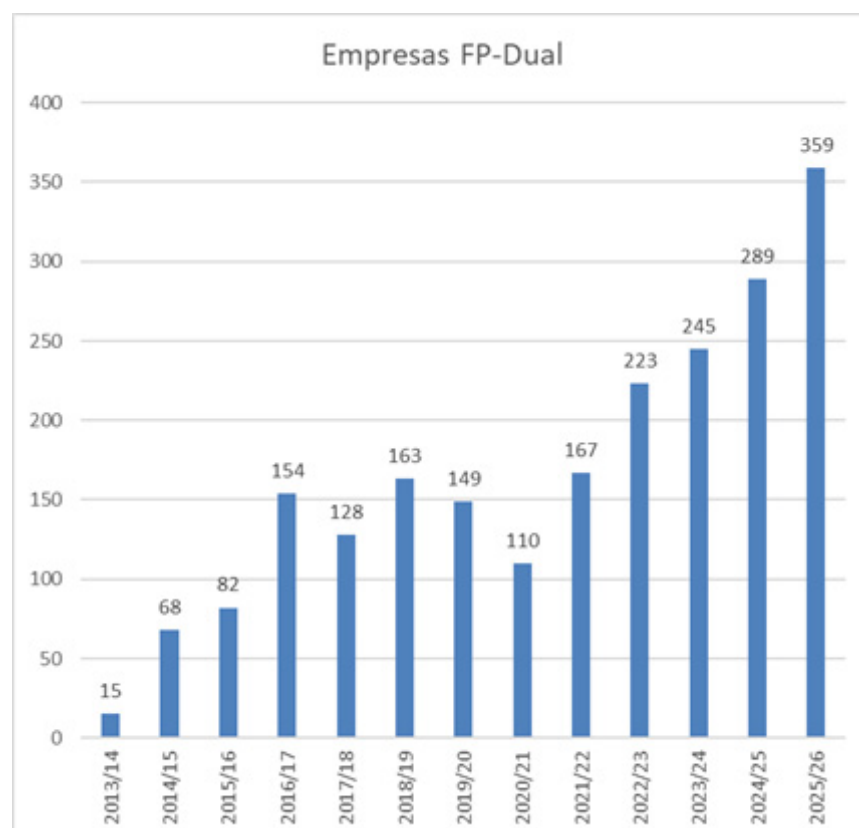


Imagen 3. Evolución de empresas participantes en FP Dual intensiva.

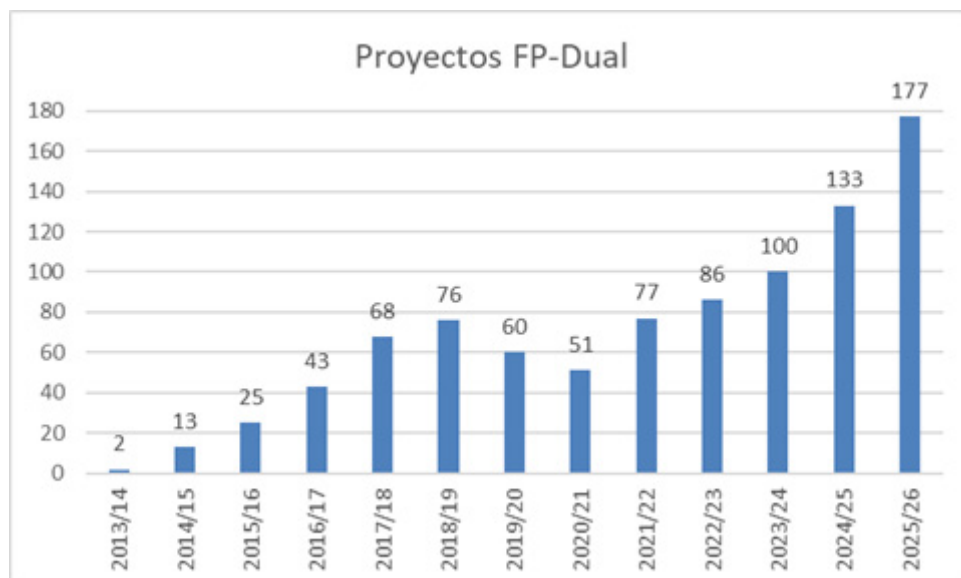


Imagen 4. Evolución de proyectos de FP Dual intensiva.

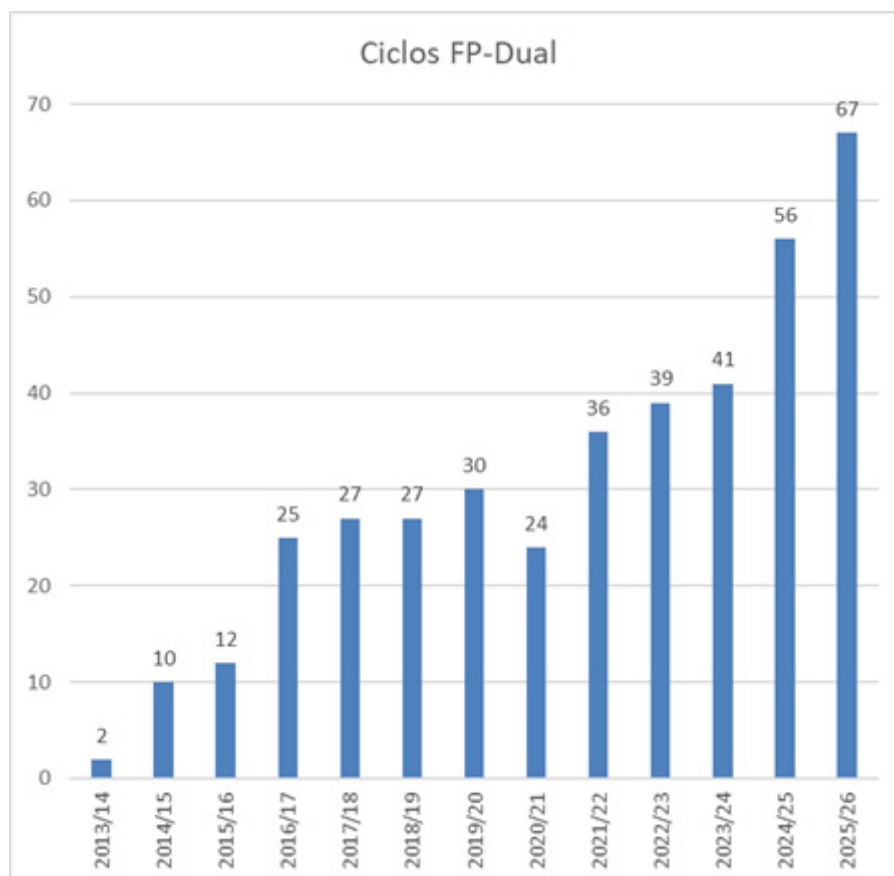


Imagen 5. Evolución de ciclos de FP Dual intensiva.

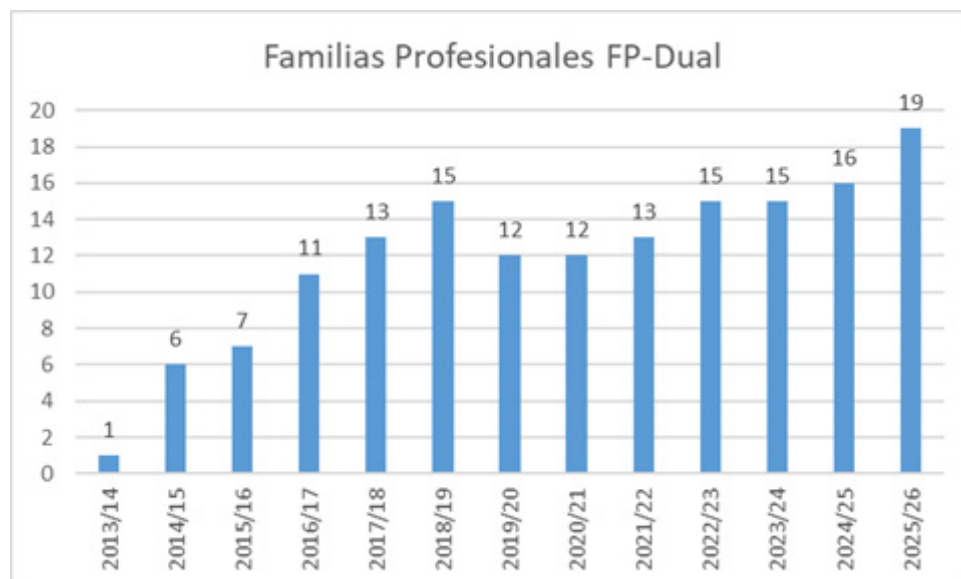


Imagen 6. Evolución de familias profesionales que participan en FP Dual intensiva (en Aragón se imparten Ciclos en 23 familias profesionales).

2. En el curso 2025/2026 se ha autorizado 177 proyectos que abarcan 67 Ciclos Formativos diferentes de FP. En la tabla siguiente se muestra la información solicitada (a falta de tener información de cinco centros docentes).

[Esta tabla, que da la información de los proyectos autorizados de FP Dual intensiva en el curso 2025/2026 y donde se incluye el nombre de los centros, la localidad, la titularidad y los Ciclos a desarrollar en régimen intensivo, se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría General de la Cámara].

3. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 91/2024, la gestión de la formación en empresa u organismo equiparado, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, se realiza a través de la aplicación informática dispuesta al efecto (<https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.inicio.do>) a la que se tiene acceso con diferentes perfiles, de tal modo que una vez asignado un plan formativo a un alumno, se genera un cuaderno de seguimiento en el que el alumnado va introduciendo las actividades que realiza, con una verificación del tutor de la empresa y que visualiza el tutor del centro docente. Además, se realizan reuniones periódicas entre el tutor de centro y el de empresa para evaluar las tareas realizadas y comprobar si hay que hacer cambios en la temporalización de las actividades que corresponden a los resultados de aprendizaje.

Por lo que respecta a la evaluación, se siguen los mismos procedimientos que los establecidos para el régimen general.

4. No existen criterios de valoración para autorizar los proyectos de régimen intensivo. Lo que se hace es verificar que se cumplen todos los aspectos normativos del Decreto 91/2024, así como lo establecido en la normativa laboral. Se analiza no solo el contenido del proyecto sino también las distribuciones temporales de los periodos en centro docente y en la empresa, claves para el cumplimiento de la normativa laboral.

Si se cumplen todos los aspectos normativos se autoriza el proyecto y, en los casos que se localice alguna deficiencia, se le indica este hecho al centro docente y se trabaja con el mismo para la subsanación. De esta forma, prácticamente se autorizan siempre todos los proyectos con las correcciones pertinentes.

En la introducción de este documento se detalla con mayor profundidad cómo se lleva a cabo este proceso, siendo complementaria a esta respuesta.

5. No se ha permitido a ningún Grado D hacer formación en empresa en el primer curso, ya que no lo permite el Decreto 91/2024 (artículo 64.1):

«La estancia de formación en empresa u organismo equiparado se podrá realizar, en régimen intensivo, en segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y, excepcionalmente, en los Ciclos de Grado Básico, siendo necesario que el alumnado haya superado los módulos del primer curso. Para los Cursos de Especialización podrá realizarse en el desarrollo de los mismos».

Lo que sí ocurre es que el alumnado realiza su primer contacto con las empresas u organismos equiparados en el primer curso mediante una estancia de 140 horas de forma no remunerada (FP Dual general). En Aragón han realizado su estancia formativa el 65,9 % de alumnos de primer curso entre febrero y primera semana de marzo.

Desde el curso 2022/2023 no se han desarrollado proyectos de dual intensiva del alumnado de primer curso por un cambio en la normativa laboral, y era el relacionado con el porcentaje mínimo de formación que había que realizar en el centro educativo, que se fijó en el Estatuto de los Trabajadores (en la reforma de diciembre de 2021) en el 35%.

Hoy día, al fijarse como máximo las 1.000 horas que se pueden realizar en empresa, hace que encaje un primer curso con 140 horas en dual general y un segundo curso con 860 horas en dual intensiva, que se obtiene al aplicar el 35% a las horas que, por término medio, tiene un convenio colectivo.

6. Tal y como se ha indicado anteriormente, en el primer curso del Grado D de Formación Profesional, el alumnado no puede realizar formación en empresa en régimen intensivo, por lo que ningún centro ha solicitado autorización para ello.

Por lo que respecta al régimen general, también se ha indicado anteriormente, que salvo algunas excepciones, sobre todo con los Ciclos Formativos de la familia profesional de Informática y Comunicaciones, han realizado la formación en empresa u organismo equiparado en el primer curso.

7. Todavía no sabemos el número de empresas que, en el curso 2025/2026, participan en el régimen intensivo, ya que nos falta información de cinco centros docentes. En cuanto se nos reporte esta información se generará un informe que se realizará un informe similar al que se muestra en la web <https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/calendario-convocatoria/dual>.

De momento se conoce que hay 359 empresas participantes.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1740/25, relativa al cumplimiento de la iniciativa parlamentaria de apoyo a las personas ostomizadas (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

El Gobierno de Aragón mantiene un compromiso con los pacientes ostomizados.

Este compromiso se canaliza a través de la puesta a disposición de marcos abiertos de colaboración y financiación, como las convocatorias de subvenciones para proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua. Sin embargo, no consta la presentación de proyectos por parte de dicha entidad a la convocatoria de subvenciones a proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua a pacientes y personas cuidadoras en el año 2025. En cuanto a la participación en órganos consultivos y el acceso a recursos estables (incluyendo la Red de Escuela de Salud), la vía más directa es la adhesión a estructuras representativas ya consolidadas, como el Foro Aragonés de Pacientes, donde la Asociación no consta hasta el momento como entidad adherida. Respecto a la instalación progresiva de baños adaptados, esta se encuentra en una fase inicial de planificación. Los datos concretos de instalación se consolidarán a medida que se ejecuten los proyectos, tras la fase de diseño técnico.

En el ámbito asistencial y de capacitación profesional, la atención a la persona ostomizada se aborda desde la perspectiva de la integralidad y la continuidad asistencial que caracteriza a la Atención Primaria. Los profesionales de Enfermería de los centros de salud brindan el acompañamiento completo a lo largo de la vida del paciente, desde la valoración preoperatoria hasta el seguimiento postquirúrgico y la educación sanitaria continua. Esta aproximación se complementa con la coordinación efectiva con las enfermeras estomaterapeutas de referencia en los hospitales. El Gobierno de Aragón está comprometido con el refuerzo de la capacidad de la atención existente mediante la incorporación progresiva de enfermeras especialistas y la oferta de formación continuada adaptada a las necesidades de la población, asumiendo que el cuidado al paciente ostomizado forma parte del núcleo esencial de los cuidados comunitarios.

El impulso a la formación especializada en estomaterapia ha sido un esfuerzo continuo y multisectorial en la red aragonesa, reflejando el compromiso con la excelencia profesional. En los sectores de Calatayud, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Zaragoza 1 y Zaragoza 3 se ha desarrollado un amplio abanico de actividades formativas entre los años 2022 y 2025. Estas incluyen talleres teóricos-prácticos, cursos universitarios de especialización y experto, y la implementación de proyectos de mejora sectoriales enfocados en la educación nutricional, la rehabilitación abdominal, y la actualización en guías de práctica clínica, asegurando que el personal de Enfermería y TCAE adquiera las competencias necesarias para una atención de alta calidad.

La evaluación y el fortalecimiento de las Unidades de Atención a Pacientes Ostomizados en los hospitales públicos se realiza mediante un sistema de calidad multifactorial. Las Unidades han sido sometidas a evaluaciones continuas que incluyen la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a pacientes y profesionales, la adhesión a programas de referencia internacional como el BPSO (Buenas Prácticas en Seguridad del Paciente) y la obtención de reconocimientos de humanización (como el concedido a la Unidad del HRB). Este enfoque de evaluación ha justificado y acompañado el refuerzo asistencial en varios sectores durante 2025, materializado en el incremento de puestos de Enfermería especialista y la mejora de infraestructuras (instalación de baños adaptados en el CMEI y en el nuevo hospital de Alcañiz), con el fin de optimizar el confort, la seguridad, la educación y, en definitiva, la eficiencia de la consulta especializada.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1742/25, relativa a la celebración del Consejo Interterritorial del Sistema de Salud en Zaragoza (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

El Ministerio de Sanidad ha convertido el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en una herramienta de imposición y confrontación, desviándose de su propósito fundamental como foro de consenso, cooperación y lealtad institucional.

Esta dinámica ha conllevado el menosprecio el trabajo y aportaciones de las comunidades autónomas y, consecuentemente, la vulneración de su propio reglamento de funcionamiento.

En particular, el Ministerio incumplió los acuerdos establecidos por la Ponencia de Cribados y desautorizó el trabajo que los Grupos de trabajo vienen realizando para gestionar, revisar y homogeneizar los datos procedentes de las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1743/25, relativa a los puntos de atención continuada (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

La Unidad multidisciplinar de Covid persistente tiene prevista su apertura antes de final de este año 2025.

Se necesitará personal de enfermería, fisioterapia y medicina.

Nuestro compromiso es abrir a lo largo de 2025, por lo que no hay retraso en su puesta en marcha.

Se pondrán en marcha las herramientas necesarias que garanticen la continuidad asistencial.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1746/25 relativa a la parcela G-44-2 situada en el barrio de la Almozara de Zaragoza (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

El PGOU de Zaragoza (Texto Refundido de 2024) atribuye la nomenclatura G-44-2 a un área de intervención de suelo urbano no consolidado sobre los antiguos terrenos ferroviarios en la Avenida de Navarra.

Es decir, dicha denominación no corresponde a una parcela, sino a un ámbito ordenado desde el plan general con previsión de parcelas lucrativas de uso residencial y otros compatibles, así como equipamientos, viario y zonas verdes.

Se adjunta enlace a la página del Ayuntamiento de Zaragoza donde se encuentra disponible el anejo del TR-PGOU que contiene las fichas de las áreas de intervención previstas. La G-44-2 se encuentra regulada en las págs. 224 a 229.

No disponemos de información sobre previsiones concretas que pueda haber para las parcelas contenidas en el ámbito indicado.

https://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/pgouz/TR2024/TR2024_Tomo%2014_Anejo%204-DEF.pdf

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1750/25, relativa al cumplimiento de la PNL 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando de la ciudad de Zaragoza de un espacio público de atención integral a las personas mayores (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

En contestación a la pregunta planteada, y atendiendo al punto segundo de la indicada proposición no de ley aprobada, se informa que ante el incumplimiento de la finalidad de la cesión del suelo efectuado en su día a favor del Invifas (hoy Invied), desde el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, se dictó Orden de fecha 7 de mayo de 2024 declarando extinguida dicha cesión, y, con ello, se dio por revertida con carácter inmediato a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, la referida parcela, siendo esta Orden recurrida mediante recurso de reposición por el Invied, recurso que fue desestimado mediante orden de 28 de junio de 2024 de dicho Departamento. Posteriormente, ante esta desestimación del recurso de reposición, Invied presenta recurso contencioso-administrativo, judicializando por tanto el procedimiento de reversión de dicha parcela, requisito imprescindible para poder llevar a cabo cualquier actuación sobre la materia.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1752/25, relativa a las actuaciones en la muralla de Huesca (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

Desde 2003, el Gobierno de Aragón cuenta con un Plan Director de este monumento, encargado por la Dirección General de Patrimonio Cultural del propio Gobierno de Aragón. El Plan Director establece, entre otras cuestiones, las acciones precisas para la restauración y puesta en valor de este Bien de interés cultural con la categoría de monumento.

En esencia, el planteamiento consiste en restaurar los siguientes tramos de la muralla de Huesca:

1.º Tramo coincidente con los números 5, 7 y 9 de la Ronda de Montearagón.

2.º Tramo coincidente con los números 60 a 102 de la C/ Desengaño.

3.º Tramo coincidente con los números 32 y 38 de la C/ Joaquín Costa.

Se debe actuar de forma integral en los tramos del monumento que son visibles y de titularidad pública; es decir, en aquellos en los que el planeamiento urbanístico municipal determina que los terrenos situados a ambos lados del monumento están clasificados como espacios libres públicos.

Existen terrenos situados a ambos lados del monumento que deben ser incorporados al dominio público, mediante los instrumentos de gestión urbanística previstos (cesiones, convenios, etc.). Este proceso se encuentra en marcha y todavía no se ha completado en la totalidad de los tramos afectados.

Las intervenciones previstas podrán llevarse a cabo una vez que los tramos correspondientes hayan pasado efectivamente a ser de titularidad pública.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1753/25, relativa a la construcción de un nuevo IES en el barrio de Parque Venecia de Zaragoza (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

En la zona de Parque Venecia existen actualmente 2 colegios públicos: CEIP María Zambrano y CPI Parque Venecia.

En el CPI Parque Venecia, que es un centro de 4 vías, se hallan actualmente en construcción las últimas 8 uds. de ESO, que se recibirán en junio 2026 y se estrenarán al inicio del curso 26/27, conforme a la planificación de escolarización.

Por su parte, el CEIP María Zambrano, es un centro de 3 vías de infantil y primaria, con escolarización muy por encima de su capacidad.

El Departamento de Educación sigue muy de cerca la evolución de la escolarización y tiene previsto ofrecer plazas de educación secundaria y bachillerato dentro de Parque Venecia, más allá de las previstas en el CPI Parque Venecia.

Este compromiso pasa por la identificación de espacios que sean compatibles conforme la normativa urbanística, y la oportuna tramitación administrativa para hacer posible la implantación de edificios que respondan a esta necesidad.

En estos momentos, el Departamento de Educación mantiene abierto un procedimiento de solicitud de modificación aislada de Plan Parcial del Sector 88/1, Parque Venecia, en el Ayuntamiento de Zaragoza, cuya finalidad es el cambio de ubicación de parcelas de equipamiento educativo y de equipamiento deportivo de manera que puedan servir al uso que se las destina.

El Departamento mantiene contacto con la dirección de los centros educativos de la zona y con los representantes de las asociaciones de madres y padres, a fin de proporcionarles la información que solicitan.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1761/25, relativa al estado actual del Plan Pirineos (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

Proyectos del Plan Pirineos gestionados desde el Departamento de Medio Ambiente y Turismo:

Unión de estaciones Astún-Candanchú. Inversión: 29,7 M.

La Mancomunidad Alto Valle del Aragón ha adjudicado ya la obra a Teleféricos y Nieve SL por 29,7 millones de euros, IVA incluido. Del total, 10 millones de euros proceden de fondos europeos, 3 de la Diputación Provincial de Huesca y el resto, 16,7 millones de euros, del Gobierno de Aragón.

El porcentaje de ejecución de la Fase correspondiente a la financiación europea es del 50,32%.

Mejora de la eficiencia, la conservación patrimonial y la experiencia turística en el Monasterio de San Juan de La Peña gestionado por Turismo de Aragón. Inversión: 3,2 M.

El porcentaje de ejecución es del 100%.

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón. Inversión: 4 M.

— Pasarela en el mirador en cima Raca. Adecuación Raca para MTB Enganches para subir transportes sostenibles bicicleta, 270.000,00 €

— Summer Candanchú instalación de una pista de descenso de tubing (toboganes), 451.971,00 €

— Mirador de la Trapa, paseo aéreo y puente tibetano, 368.000,00 €.

— Vía ferrata urbana en el barranco de Casadioses, 240.000,00 €.

— Espacio de ocio en Jaca, 370.000,00 €.

— Impulso al Trail Running Center y adecuación de senderos turísticos municipales para experiencias de naturaleza, 20.000,00 €.

— Desarrollo BTT valle de Aisa. Generación infraestructura de acogida base BTT, adaptando edificios sobre criterio de eficiencia energética y aparcamiento disuasorio para caravanas, 118.029,00 €.

— Habilitación de edificio para oficina de atención al peregrino en Canfranc, 240.000,00 €.

— Mejora del edificio de recepción Ecoparque «El Juncaral», 312.000,00 €.

— Adecuación y modernización de edificio de titularidad municipal para uso hotelero e impulso al Trail Running Center, 220.000,00 €.

— Impulso al transporte turístico eficiente y sostenible (valle del Aragón), 735.000,00 €.

— Adquisición de un bus 100% eléctrico de menos de 30 plazas, 225.000,00 €.

— Apoyo al programa de eventos deportivos en los municipios (Valle del Aragón), 180.000,00 €.

— Digitalización de las paradas del transporte turístico eficiente y sostenible, 175.000,00 €.

Su grado de ejecución a 15 de noviembre de 2025 es del 47,72%.

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Panticosa. Inversión: 3,07 M.

— Mantenimiento de sendero camino del abeto, 36.344,37 €.

— Ruta de los miradores (C.º Acequia), 19.844,00 €.

— Actuación delimitación espacio Fuente Bellaneto para impedir aparcamiento de vehículos, 6.574,14 €.

— Ordenación de espacios e infraestructuras deportivas en el medio natural (Pump Track), 149.531,97 €.

— Adecuación del uso cultural y turístico de la Iglesia, 252.388,42 €.

— Acondicionamiento alojamientos municipales, 1.750.000,00 €.

— Aparcamientos disuasorios (parking, autocaravanas), 60.500,00 €.

— Rehabilitación de la Escuela para uso turístico, 369.116,31 €.

— Adquisición de vehículos eléctricos de recogida de residuos urbano, 14.500,00 €.

— Acciones de digitalización turística para el municipio, 143.500,00 €.

Su grado de ejecución a 15 de noviembre de 2025 es del 73,67%.

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Sallent de Gállego Inversión: 5,34 M.

— Parking disuasorio de Formigal, 2.363.663,04 €.
— Adecuación de los cauces de los ríos Gállego y Aguas Limpias y de las orillas del pantano de Lanuza, 107.490,89 €.

- Depósito de agua de Sallent de Gállego, 574.412,79 €.
- Nueva zona de estacionamiento en Sallent, 765.086,47 €.
- Peatonalización de la Plaza Valle de Tena, 1.148.119,56 €.
- Alumbrado y digitalización del parking disuasorio de Formigal, 166.239,54 €.
- Digitalización de los parkings en Sallent de Gállego, 65.214,93 €.
- Página web y redes sociales, 2.463,56 €.
- Desarrollo de aplicaciones turísticas, 4.942,85 €.
- Equipamiento digital, 1.727,70 €.
- Creación de contenido multimedia para plataformas y exposiciones, 1.500,00 €.
- Mejora de la señalética, 899,03 €.
- Acondicionamiento del mirador de San Mamés para personas con movilidad reducida, 6.751,80 €.
- Mobiliario en oficinas del Ayuntamiento, 25.505,11 €.

Su grado de ejecución a 15 de noviembre de 2025 es del 64,44%.

Tobogán de montaña de Panticosa. Ya se ha presentado el proyecto. Inversión: 7,7 M.

El tobogán ya se está fabricando en Austria. Previsión de finalización en diciembre de 2026.

Plan Sobrarbe. Inversión: 10,8 M.

Plan comarcal recientemente presentado y con actuaciones en tramitación.

El total acumula alrededor de 10,8 millones de euros en diferentes inversiones en materia turística.

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comarca de Sobrarbe Inversión: 2,3 M.

- Mantenimiento de senderos, 480.000,00 €.
- Gestión del conjunto de paneles interpretativos de Sobrarbe, 108.000,00 €.
- «Sobrarbe destino Starlight», 100.000,00 €.
- Geo Rutas del Geoparque Sobrarbe-Pirineos, 50.000,00 €.
- Acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética de sedes turísticas públicas, 165.000,00 €.
- Mejora en la infraestructura del servicio público de residuos., 524.521,00 €.
- Proyecto piloto de estaciones de recarga y alquiler de bicicletas eléctricas. 60.000,00€.
- Digitalización y coordinación de los museos y centros expositivos de Sobrarbe-Pirineos. 94.500,00 €.
- Creación de la marca del destino turístico, 75.000,00 €.
- Promoción y visibilidad digital del destino Sobrarbe-Pirineos, 80.000,00 €.
- Diseño y desarrollo de materiales y campañas promocionales del destino. 150.000,00 €
- Programa «Sobrarbe responsable y sostenible», 30.000,00 €.
- Ruta del agua, 150.000,00 €.
- Guía geológica, 25.000,00 €.
- Formación, 27.000,00 €.

— Gobernanza y dinamización de la participación, 8.500,00 €.

Su grado de ejecución a 15 de noviembre de 2025 es del 42,26%.

Telecabina Benasque-Cerler. Inversión: 16,8 M.

Las obras están en ejecución. Se invertirán 15,5 millones de euros, procedentes de fondos europeos. El Gobierno de Aragón ha acometido, además, un muro de defensa contra inundaciones que financia el Instituto Aragonés del Agua, por 1,3 millones de euros, cuyo grado de ejecución es del 100%.

Su grado de ejecución a 15 de noviembre de 2025 es del 78,56%.

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comarca de Ribagorza. Inversión 4,15 M.

- Estudio de necesidades de los espacios expositivos, 30.000,00 €.
- Rutas interactivas con realidad aumentada, 80.000,00 €.
- Accesibilidad en zonas de aparcamiento y descanso, 275.000,00 €.
- Mejora de accesos a las láminas de agua en embalses, 170.000,00 €.
- Implementación de herramientas para la gestión y control de flujos en espacios frecuentados, 90.000,00 €.
- Plan estratégico para la puesta en valor de las rutas de la Ribagorza, 380.000,00 €.
- Gestión sostenible del transporte colectivo en accesos a espacios naturales, 77.321,42 €.
- Gestión sostenible de centros de recepción de visitantes y museos, 340.000,00 €.
- Adecuación de grandes rutas no motorizadas, 350.000,00 €.
- Adhesión a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI), 60.000,00 €.
- Plan integral de formación del sector turístico, 135.520,16 €.
- Plan de apoyo al emprendimiento turístico, 193.186,94 €.
- Diseño y elaboración de material promocional, 80.000,00 €.
- Producción de material audiovisual y publicidad en medios especializados, 90.708,62 €.
- Actualización de la página web y creación de una App, 31.324,48 €.
- Campaña de marketing digital, 71.428,72 €.
- Promoción del asociacionismo turístico empresarial, 30.000,00 €.
- Diagnóstico y evaluación de recursos turísticos y patrimoniales, 64.768,85 €.
- Promoción del turismo recreacionista, 54.401,29 €.

- Actuaciones de recuperación del patrimonio cultural, 662.037,39 €.
- Mejora de la señalización turística, 439.375,00 €.
- Exposiciones itinerantes en lugares de interés cultural, 50.000,00 €.
- Implantación de sistemas de calidad turística (SICTED), 25.420,38 €.
- Contratación gerente ejecución PSTD, 146.828,17 €.
- Ribagorza «Abierta por vacaciones», 88.000,00 €.
- Ribagorza slow driving, 40.000,00 €.

Su grado de ejecución a 15 de noviembre de 2025 es del 57,69%.

Además, se está trabajando en planes específicos con nuevas actuaciones en las comarcas de La Jacetania y Ribagorza.

Todas las inversiones planteadas contarán con la dotación económica suficiente para su ejecución y en los próximos años se va a continuar trabajando para seguir invirtiendo en este proyecto que impulsa la dinamización turística, social y económica de los valles de las cuatro comarcas más septentrionales de Aragón.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1769/25, relativa a la situación del yacimiento del Círculo Católico de Huesca (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

El yacimiento del Círculo Católico de Huesca es un enclave arqueológico de gran importancia para comprender la evolución histórica de la ciudad. Su hallazgo en 1991, durante unas obras en pleno casco histórico, reveló restos que abarcan desde la época romana hasta periodos posteriores, convirtiéndose en un testimonio excepcional de la continuidad urbana de Huesca.

El yacimiento es un símbolo de la riqueza patrimonial de Aragón y una herramienta fundamental para entender la evolución urbana y social de Huesca a lo largo de los siglos.

El estado del yacimiento obliga a una elevada inversión para su restauración y puesta en valor. Por ello, el Gobierno de Aragón entendió conveniente involucrar a otras administraciones con capacidad presupuestaria, a fin de compartir el esfuerzo económico.

A tal fin, el Gobierno de Aragón presentó proyecto a la convocatoria de ayudas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la financiación de las obras para la restauración y puesta en valor del yacimiento arqueológico «Círculo Católico» en Huesca, de acuerdo con lo dispuesto en el Extracto de la Orden de 20 de julio de 2023 por la que se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del «Programa 2% Cultural» del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas (publicado en B.O.E. de 22 de octubre de 2014). Dicha ayuda fue concedida provisionalmente el 26 de diciembre de 2024.

Con fecha 14 de octubre de 2025, se ha recibido una notificación en la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que nos informan que el Gobierno de Aragón es beneficiario provisional y cumple con la totalidad de los requisitos exigidos y que en un plazo breve será publicada y notificada la resolución definitiva. Además, detallan que el importe máximo financiable es de 445.730,60€, que supone el 45,00 % del presupuesto financiable (990.512,44 €).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte va a iniciar dichas obras con la licitación del contrato de obras para la Restauración y Puesta en valor del Yacimiento Arqueológico «Círculo Católico» en Huesca y los correspondientes contratos de direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud, que son complementarios y necesarios para la buena ejecución de ésta.

La duración estimada de la obra en el Proyecto de ejecución para la Restauración y Puesta en valor del Yacimiento Arqueológico «Círculo Católico» en Huesca alcanza los 12 meses.

A esta fecha todavía no se ha recibido la concesión definitiva de la ayuda por parte del Ministerio.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1771/25, relativa al estado de cumplimiento y las medidas concretas desarrolladas por el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa de impulso de políticas públicas de apoyo al sector del libro en Aragón aprobada el pasado 24 de abril de 2025 en sesión plenaria de las Cortes de Aragón (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

Cada uno de los aspectos o temas que surgen se realizan en coordinación con el propio sector, con las distintas asociaciones gremiales que lo conforman y los planteamientos que se puedan formular. Es una línea general de actuación del Departamento.

En estos momentos, las medidas relacionadas con el sector del libro se han cumplido en su totalidad para el ejercicio 2025, encontrándose completamente ejecutadas o en vías de pago las relacionadas con las subvenciones, las cuales finalizó el plazo para presentar las justificaciones en torno al 20 de noviembre.

Por ello, todas las actividades programadas, ya sean las diversas ferias del libro —comerciales o profesionales—, el apoyo a los escritores, o la presencia del libro aragonés —a sus autores y editores, y al resto de la cadena— en diversos foros y encuentros profesionales, se han cumplido en su totalidad. Todo ello llevado a cabo tras los constantes encuentros habidos con el sector y en plena colaboración con el mismo para el desarrollo de las actividades planteadas tanto por ellos como desde el propio departamento.

Además de las actividades ya planteadas, se está desarrollando un nuevo plan para visibilizar el libro aragonés en las librerías a través de un período de tiempo en el que los escaparates reflejarán dicha producción, como una forma más de ver todo lo que se hace y de difusión de los escritores y de los editores. El programa irá acompañado de encuentros —conferencias, mesas redondas, charlas sobre sus respectivas obras— con los escritores aragoneses en distintos foros, desde las mismas librerías hasta bibliotecas, museos o clubs de lectura.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera que sí se va a cumplir con todas las actividades e iniciativas previstas. De hecho, como se ha apuntado, en estos momentos ya se han realizado las correspondientes a 2025 y se está trabajando en las previstas para 2026.

Como ya se ha apuntado, se está trabajando para el ejercicio del año que viene en la presencia durante un período de tiempo de la producción editorial aragonesa, y por tanto de los escritores, en las librerías. Y se fortalecerá todo lo que tiene que ver con la celebración de ferias de todo tipo, y con los encuentros profesionales del sector

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1772/25, relativa a la implantación de unidades de convivencia en el Hogar Doz de Tarazona (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

En respuesta a las preguntas formuladas, se recuerda, en primer lugar, que en el centro se han instalado 2 cocinas, en las unidades de convivencia iniciales, y no 6, como afirma en los antecedentes de la pregunta.

La instalación de comedores con cocina se realiza siguiendo los criterios y la evidencia científica generada por el modelo de atención, a nivel internacional y nacional. La evidencia recomienda este tipo de equipamiento para su uso especialmente con personas con mayor dependencia, y deterioro cognitivo, con el fin de generar espacios que favorezcan su adaptación al centro, y para el uso de las mismas con fin terapéutico, realizando actividades significativas. En estas actividades, dinamizadas por distintos técnicos, cada persona participa en función de sus capacidades, y todas se benefician.

Al respecto de las instalaciones, la residencia cuenta con suficientes áreas de descanso, y nuevamente, la redistribución de las mismas se ha realizado siguiendo las pautas de consenso a nivel nacional e internacional, por lo que se recomienda revisar la bibliografía y evidencias generadas al respecto.

Por otro lado, el modelo de atención, con carácter general, no afecta a la adaptación de puestos ni al uso de ayudas técnicas, que debe ser el mismo. Este modelo de atención, para su implantación efectiva, requiere de la participación de todos los agentes: personas usuarias, familias, trabajadores. Por este motivo, se han conformado grupos de trabajo como espacios de participación abierta. Hay grupos de participación a nivel unidad, a nivel centro y a nivel intercentros.

El colectivo TCAE es especialmente importante, y por ello, en hogar Doz, como en el resto de residencias de personas mayores del IASS, se ha solicitado de forma reiterada su participación, y se ha facilitado la misma.

En Hogar Doz existe una tasa de absentismo equiparable a la media de las residencias del IASS. Los motivos de incapacidad temporal son información privada, y el IASS no tiene acceso a la misma.

Nuevamente, si la tasa de absentismo laboral fuese motivo de preocupación, el modelo de trabajo en unidades de convivencia puede ser un aspecto que ayude a mejorar la situación de los trabajadores, dada la amplia evidencia documentada existente.

Entre otros, Teresa Martínez, experta en ACP, dedica un apartado a esta cuestión (2.2.2. Efectos de los modelos e intervenciones ACP en los profesionales de atención directa) en su libro *La atención centrada en la persona en servicios gerontológicos*, donde recapitula una serie de estudios:

<http://www.acpgerontologia.com/documentacion/ACPenserviciosgerontologicos.pdf>

Además, se recomienda estudiar la bibliografía, en la que existen otras múltiples referencias.

La gestión de personal en Hogar Doz se considera adecuada, dentro de las responsabilidades y dificultades a las que se tiene que hacer frente cuando se pretende llevar a cabo un cambio de paradigma tan importante, por el que se pasa de una atención centrada en las necesidades de la organización y en la tarea a un modelo de atención centrado en las personas y sus necesidades. El IASS realiza el seguimiento de la gestión de personal a través de la correspondiente Dirección Provincial, que tiene comunicación fluida con el equipo del centro y da respuesta a todas sus necesidades. Igualmente se informa que, desde la gerencia, se realiza la planificación conjunta y el seguimiento de las plantillas, los proyectos y los espacios de trabajo, en los que se pueden tratar cuestiones relacionadas con el personal. Además, se asesora ante posibles dudas y se presta apoyo en la resolución de conflictos.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1773/25, relativa al cumplimiento del procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el IASS. (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que los centros y residencias de gestión directa del IASS son:

- Residencia Sagrada Familia (Huesca).
- Residencia Ciudad de Huesca (Huesca).
- Residencia de Borja (Borja).
- Residencia Hogar Doz (Tarazona).
- Residencia Romareda (Zaragoza).
- Centro Asistencial de Calatayud (Calatayud).
- Residencia de Albarracín (Albarracín).
- Residencia Javalambre (Teruel).
- Residencia Utrillas (Utrillas).
- Centro El Pinar (Teruel).
- CAMP-CADI (Zaragoza).

Atendiendo al Acuerdo de 25 de febrero de 2023, de la mesa sectorial de Administración General, sobre procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, persigue agilizar los procedimientos de provisión en aquellos puestos de trabajo que se consideran, por su especial afección al servicio público, de cobertura perentoria.

Para ello, entre otras medidas dispone en su apartado tercero lo siguiente:

Los departamentos y organismos autónomos afectados convocarán y confeccionarán listas de personal de carácter permanente de personal funcionario de carrera para la provisión de los puestos de trabajo señalados en el apartado anterior mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, en el espacio habilitado al efecto. Las listas estarán conformadas por dos listas, la primera de ellas para cubrir los puestos mediante comisión de servicios de carácter voluntario y la segunda lista, supletoria de la anterior, para cubrir los puestos mediante promoción interna temporal, en caso de agotamiento o inexistencia de la primera lista. Las listas de personal para la provisión por este procedimiento especial se confeccionarán por centro de destino, de manera simultánea y con carácter previo a que los puestos señalados queden vacantes. En el supuesto de que los puestos de trabajo se desempeñen de manera efectiva en una o varias localidades, las listas se confeccionarán por centro de destino y localidad. El personal podrá incorporarse a las listas en cualquier momento, no obstante, a efectos de llamamiento y nombramiento para un puesto vacante, solo se considerarán las personas incluidas en la lista hasta el mes anterior a producirse la situación de vacante en el puesto objeto de cobertura.

Al respecto, cabe señalar lo siguiente. De conformidad con lo previsto en el Decreto 129/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, y las instrucciones aprobadas por la Dirección General de la Función Pública para la provisión de puestos de trabajo con carácter temporal, cuando un puesto en un centro o residencia de servicios sociales queda vacante se oferta, en primer lugar, a cobertura a través

de comisión de servicios a través de la web del Gobierno de Aragón para todas aquellas personas empleadas públicas del Gobierno de Aragón que reúnan los requisitos para su desempeño. Caso de no resultar cubierto, se acude a la provisión a través del mecanismo de promoción interna temporal. Con ello, se está facilitando la provisión de puestos con carácter temporal a través del procedimiento previsto en el Decreto 195/2020.

Respecto a la confección de listas de personal de carácter permanente para cubrir los puestos mediante comisión de servicios de carácter voluntario, se está analizando cómo proceder a su elaboración conforme a criterios de eficacia y eficiencia, de manera que no suponga una duplicación del mecanismo existente, en los términos referidos, y contribuya de manera efectiva y real al cumplimiento de su objetivo.

Debe entenderse que la elaboración de dichas listas habrá de corresponder al órgano con competencias en materia de personal del IASS, para lo que se debe acudir a lo dispuesto en los artículos 22, 28 y 31 (referidos al Secretario General, los Directores Provinciales y el Director Gerente, respectivamente) del Decreto 173/2016, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y teniendo en cuenta las delegaciones de competencias en materia de personal operadas por resoluciones de 7 de diciembre de 2015, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y 9 de enero de 2002, de la Secretaría General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se delegan en los Directores Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, determinadas competencias en materia de personal.

Conviene recordar que, con el objetivo de agilizar la contratación de personal que presta servicios en centros y residencias de servicios sociales de titularidad y gestión de la administración de la comunidad autónoma de Aragón, se están desarrollando diversas medidas:

En primer lugar, para agilizar la provisión de puestos de carácter perentorio, desde los centros gestores de personal de las direcciones provinciales se mantiene contacto con la Dirección General de la Función Pública, al objeto de que se publique la oferta de plazas en comisión de servicios y promoción interna temporal (cuando proceda), a la mayor brevedad, anticipándose en la medida de lo posible a la fecha en que se prevé que el puesto vaya a quedar vacante.

En segundo lugar, cuando no haya sido posible la cobertura conforme a lo señalado, en la vigente ley de presupuestos se incluyó la previsión de excepción de autorización previa del departamento competente en materia de hacienda para la contratación y nombramiento de personal laboral temporal y personal funcionario interino para la cobertura de vacantes o sustitución transitoria de los titulares en puestos de personal de centros y residencias de servicios sociales. Con ello, se agiliza la cobertura de vacantes. Se prevé solicitar el mantenimiento de dicha previsión legal en futuras leyes de presupuestos.

Finalmente, se está tramitando, con el departamento de Sanidad, la renovación y mejora de convenio de colaboración para regular la selección de personal funcionario interino y laboral temporal del IASS a través de las bolsas de trabajo del Salud, como mecanismo que permite una mayor agilidad en el procedimiento.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1791/25, relativa a las condiciones económicas del pliego del centro de educación e internamiento de menores por medida judicial de Juslibol (BOCA 172, de 12 de noviembre de 2025).

En contestación a las preguntas planteadas, se informa que, en el año 2024, el importe de los suministros ha sido el siguiente: por luz han sido 144.684 €; por agua 63.082 € y por gas 165.684 €. El total de estos suministros es de 373.451 €, del año 2024. En el año 2025, por luz, de 9 meses, 128.948 €; por agua, de 7 meses, 54.998 €; por gas, de 9 meses, han sido 124.877 €. Hace un total, por los meses abonados, de 308.823 €, de los 9 meses, aproximadamente, de 2025. Por otro lado, el Gobierno de Aragón asume el Contrato de Seguridad y Vigilancia, otros Impuestos como el IMAR, todos los contratos de mantenimiento —salud, higiene y seguridad laboral— del circuito del agua fría de consumo y Caliente Sanitaria, de cámaras de vigilancia, de sistemas de comunicación, de sensores, de sistemas de apertura y cierre de puertas, etc. Mantenimiento de protección ante incendios. Igualmente, las reparaciones estructurales de las instalaciones y estructurales del mobiliario y de los bienes de equipo.

El desglose se ha realizado estimando el coste de ejercicios anteriores, sobre el que se ha aplicado una mejora continua de los aspectos que se han evaluado asuntos que es necesario fortalecer para la atención a las personas menores y a su desarrollo personal, social y educativo. Igualmente se consideran gastos generales de la entidad adjudicataria, aquellos referidos con la gestión de administración y contabilidad, así como los permisos para el uso de las aplicaciones, sistemas informáticos y programas para la recogida y explotación de la información necesaria para los procesos de las personas menores residentes, la aplicación de programas educativos y terapéuticos y el cumplimiento de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores. Por otra parte, se recogen en este apartado,

los materiales, los sistemas y consumibles para el uso administrativo de los profesionales y de las personas menores de edad y jóvenes destinatarios. Cabe igualmente informar que puede considerarse que el beneficio industrial sea de un 5%.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1809/25, relativa a la cobertura de la plantilla orgánica del hospital de Barbastro (BOCA 174, de 18 de noviembre de 2025).

La plantilla orgánica del Hospital de Barbastro es accesible a través del siguiente enlace:
https://www.aragon.es/documents/20127/22279709/PO_HOSPITAL_BARBASTRO.pdf/c131c91e-b1fe-a542-e24d-764aeac04d1d

Existen vacantes no cubiertas por interinos en los servicios de cardiología, cirugía general, traumatología, urgencias, neurología, oftalmología, otorrinolaringología, psiquiatría y reumatología. Estas vacantes no están cubiertas porque a pesar de ser ofrecidas en los procesos de estabilización, llamamientos temporales, fidelización de residentes y a través de la bolsa de empleo no ha habido candidatos a ocuparlas. De ahí que se esté trabajado en ofrecer estas plazas a través del Decreto-Ley 2/2025, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, de medidas extraordinarias dirigidas a garantizar la provisión de puestos de difícil cobertura de personal estatutario sanitario licenciado con título de especialista en Ciencias de la Salud del Servicio Aragonés de Salud.

La jornada efectiva de los facultativos especialistas de área en el Hospital de Barbastro es del 96%, según los datos de la plantilla del mes de octubre.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 409/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 409/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre las medidas adoptadas contra la peste porcina.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 412/25, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm.

412/25, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre el trabajo desarrollado durante el presente ejercicio en materia de políticas públicas de lucha contra la despoblación y los proyectos pendientes para lo que resta de legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 413/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 413/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la situación de la economía real aragonesa y las medidas que ha desarrollado el Gobierno de Aragón durante la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 417/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 417/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la implantación del nuevo grado de Medicina en Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 418/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 418/25, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de hacer balance sobre el año 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 419/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 419/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre el proyecto de presupuesto para 2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 415/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 415/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre la gestión de la peste porcina africana por parte del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 416/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 416/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición propia, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre las medidas adoptadas contra la peste porcina.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 410/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 410/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre las medidas adoptadas contra la peste porcina.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 414/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 414/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre la gestión de la peste porcina africana por parte del Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 411/25, de la Asociación AMYPA PUYSEC ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 411/25, de la Asociación AMYPA PUYSEC ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la necesidad de que los niños de Pinseque no tengan que trasladarse a Alagón para cursar la ESO.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de noviembre de 2025.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 11 de diciembre de 2025, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 y 28 de noviembre de 2025, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 60

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 27 de noviembre de 2025, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, excepto la Sra. Gastón Menal, del G.P. Socialista; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; por otro lado, la Sra. Dueso Mateo, del G.P. Socialista, y el Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular, han solicitado acogerse a su derecho de voto no presencial, por lo que sus votaciones no presenciales son recogidas en cada uno de los puntos en que se producen. Asisten todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Se sustancia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de noviembre de 2025, que resulta aprobada por asentimiento.

Se aborda a continuación el segundo punto del orden del día, constituido por la elección de D. Iban Ansa Larraz como consejero del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en representación de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), que resulta elegido por asentimiento por unanimidad.

El tercer punto del orden del día se corresponde con la Comparecencia núm. 345/25 del presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la política de vivienda que está desarrollando el Gobierno de Aragón y, en particular, por el reciente protocolo para impulsar vivienda pública en Arcosur. Interviene el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

Acto seguido, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios: el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Sabés Turmo, del G.P. Socialista, y el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Concluye la comparecencia con la respuesta el presidente del Gobierno, Sr. Azcón Navarro.

Continúa la sesión plenaria con el punto cuarto del orden del día, la Comparecencia núm. 386/25, de la consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición propia, al objeto de informar sobre la Educación Infantil de 0 a 3 años. Interviene la consejera, Sra. Hernández Martín.

Acto seguido, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios: el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Civiach Llop, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, y la Sra. Allué de Baro, del G.P. Popular.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la consejera Sra. Hernández Martín.

En el quinto punto del orden del día se sustancia el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 352/25, relativa a la necesidad de garantizar viviendas dignas y rechazar el modelo de «microvivienda» como solución al acceso a la vivienda en Aragón, presentada por el G.P. Socialista. Interviene para su presentación y defensa la diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Garcés.

Toman la palabra para defender las enmiendas presentadas el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

Intervienen seguidamente los grupos parlamentarios no enmendantes: el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular.

En el turno para la fijación de posiciones en relación con las enmiendas presentadas, interviene la diputada Sra. Sánchez Garcés, diputada del G.P. Popular, quien manifiesta que no acepta ninguna de las dos enmiendas presentadas.

Se procede a la votación de la iniciativa en los mismos términos en los que fue presentada, con el resultado de veintinueve votos a favor y treinta y tres en contra, por lo que resulta rechazada.

Seguidamente, intervienen en la explicación de voto el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista, y la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular.

El sexto punto del orden del día se corresponde con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 564/25, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros, presentada por el G.P. Socialista. Interviene para su presentación y defensa el diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Cuartero.

A continuación, defiende el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, la enmienda presentada por su grupo.

Seguidamente, intervienen en representación de los demás grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Artieda Puyal, del G.P. Popular.

En el turno para la fijación de posiciones en relación con la enmienda presentada, el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, manifiesta que no la acepta.

Se procede a la votación de la iniciativa con el resultado de veintinueve votos a favor y treinta y tres en contra, por lo que decae la iniciativa.

Seguidamente, intervienen en la explicación de voto el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, y la Sra. Artieda Puyal, del G.P. Popular.

Continúa la sesión plenaria con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 582/25, sobre la defensa de nuestro campo y del sector primario que garantiza nuestra soberanía alimentaria, presentada por el G.P. Vox en Aragón. Interviene para su defensa el diputado Sr. Morón Sanjuán.

Intervienen seguidamente los demás grupos parlamentarios. Por parte de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón, que pide la votación por separado de la segunda parte de la iniciativa; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; en representación del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Socialista, el Sr. Iglesias Cuartero, y por el G.P. Popular, el Sr. Giménez Macarulla.

En el turno para fijación de posiciones en relación con la votación por separado de la segunda parte de la iniciativa solicitada por el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, quien está de acuerdo en la votación por separada, no admitiéndola el Sr. Iglesias Cuartero, por lo que se procede a la votación en un solo bloque, con el resultado de siete votos a favor, veintinueve en contra y veinticinco abstenciones, por lo que la iniciativa es rechazada.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, y el Sr. Giménez Macarulla, del G.P. Popular.

El octavo punto del orden del día lo ocupa el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 586/25, sobre las agrupaciones de municipios para la prestación del servicio de policía local, presentada por el G.P. Vox en Aragón. Presenta y defiende la Proposición no de Ley el diputado Sr. Arraz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

A continuación, defienden las enmiendas presentadas por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) el Sr. Sanz Remón y por el G.P. socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Intervienen seguidamente los grupos parlamentarios no enmendantes. Por parte de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; en representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; en representación del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo, y en representación del G.P. Popular, el Sr. Lagüens Martín, quien presenta una enmienda in voce.

En el turno de fijación de posiciones respecto de las enmiendas presentadas, interviene el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Arranz Ballesteros, quien presenta un texto transaccional de la iniciativa que conocen la Mesa la Mesa y la Cámara.

Se procede a la votación de la iniciativa con el resultado de cincuenta y nueve votos a favor y una abstención, siendo aprobada.

El texto aprobado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, junto con el Ayuntamiento de Teruel, un plan de rehabilitación integral del barrio del Carmen que incluya las siguientes medidas:

a. Realizar un estudio geológico y geotécnico completo, de máximo rigor, con catas para conocer el curso del agua en la zona y determinar con ello posibles fugas, zonas peligrosas y actuaciones necesarias.

b. Renovar el sistema de recogida de aguas pluviales, de las canalizaciones del saneamiento y de las de abastecimiento urbano, tanto de consumo, como de emergencias, para garantizar su buen estado y correcto funcionamiento, asegurándose de que todas las instalaciones se adecuan a las características del terreno.

c. Realizar la renovación del sistema con todas las garantías de seguridad por la retirada de materiales peligrosos como el fibrocemento, que contiene amianto.

d. Elaborar el registro de incidencias de SASTESA, así como el de viviendas que deben pasar la ITE.

e. Revisar el conjunto de la red de hidrantes, asegurándose de la facilidad de acceso a cada uno de ellos y el buen estado de sus canalizaciones.

f. Establecer una Comisión técnica interinstitucional, integrada por representantes del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel, la Asociación de Vecinos del Carmen y familias afectadas, con funciones de supervisión, revisión y evaluación del plan, para garantizar la ejecución de las actuaciones acordadas.

g. Definir un plan financiero plurianual que asegure la continuidad de las obras más allá de la actual legislatura, con recursos procedentes de fondos autonómicos, estatales y europeos, contemplando específicamente partidas para la retirada de materiales peligrosos, como fibrocemento, y para la regeneración de redes básicas como saneamiento, abastecimiento, hidrantes.

h. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, mediante la publicación trimestral de los avances del plan, como obras realizadas, incidencias, costes ejecutados, en los portales web del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel, con acceso público para la ciudadanía.

i. Incluir en el Plan un programa de vivienda social y protegida para los vecinos desplazados o afectados por el derrumbe, priorizando el realojo en la nueva construcción y reservando viviendas para quienes perdieron su hogar o fueron desalojados.

j. Impulsar un estudio de impacto social con indicadores concretos, como núm. de hogares realojados, coste social evitado, cohesión vecinal, que sea revisado periódicamente y presentando resultados al órgano de seguimiento, para adaptar la ejecución del Plan a las necesidades reales del barrio del Carmen».

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, y el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular.

El siguiente punto del orden del día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 600/25, sobre un plan integral de rehabilitación del barrio del Carmen en Teruel, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Presenta y defiende la Proposición no de Ley el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Defienden las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley: la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, que pide votación por separado de los puntos de la iniciativa, y el Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

Intervienen seguidamente los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto); por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio, y en representación del G.P. Popular, el Sr. Fuertes Jarque.

A continuación, interviene el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas y manifiesta que acepta la enmienda de adición presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, pero no acepta la presentada por el G.P. Socialista.

Se procede a continuación a la votación de la Proposición no de Ley, la cual es aprobada con treinta y seis votos a favor y veintiséis en contra. El texto aprobado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Elaborar, junto con el Ayuntamiento de Teruel, un plan de rehabilitación integral del barrio del Carmen que incluya las siguientes medidas:

a) Realizar un estudio geológico y geotécnico completo, de máximo rigor, con catas para conocer el curso del agua en la zona y determinar con ello posibles fugas, zonas peligrosas y actuaciones necesarias.

b) Renovar el sistema de recogida de aguas pluviales, de las canalizaciones del saneamiento y de las de abastecimiento urbano, tanto de consumo, como de emergencias, para garantizar su buen estado y correcto funcionamiento, asegurándose de que todas las instalaciones se adecuan a las características del terreno.

c) Realizar la renovación del sistema con todas las garantías de seguridad por la retirada de materiales peligrosos como el fibrocemento, que contiene amianto.

d) Elaborar el registro de incidencias de SASTESA, así como el de viviendas que deben pasar la ITE.

e) Revisar el conjunto de la red de hidrantes, asegurándose de la facilidad de acceso a cada uno de ellos y el buen estado de sus canalizaciones.

f) Establecer una Comisión técnica interinstitucional, integrada por representantes del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel, la Asociación de Vecinos del Carmen y familias afectadas, con funciones de supervisión, revisión y evaluación del plan, para garantizar la ejecución de las actuaciones acordadas.

g) Definir un plan financiero plurianual que asegure la continuidad de las obras más allá de la actual legislatura, con recursos procedentes de fondos autonómicos, estatales y europeos, contemplando específicamente partidas para la retirada de materiales peligrosos, como fibrocemento, y para la regeneración de redes básicas como saneamiento, abastecimiento, hidrantes.

h) Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, mediante la publicación trimestral de los avances del plan, como obras realizadas, incidencias, costes ejecutados, en los portales web del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel, con acceso público para la ciudadanía.

i) Incluir en el Plan un programa de vivienda social y protegida para los vecinos desplazados o afectados por el derrumbe, priorizando el realojo en la nueva construcción y reservando viviendas para quienes perdieron su hogar o fueron desalojados.

j) Impulsar un estudio de impacto social con indicadores concretos, como núm. de hogares realojados, coste social evitado, cohesión vecinal, que sea revisado periódicamente y presentando resultados al órgano de seguimiento, para adaptar la ejecución del Plan a las necesidades reales del barrio del Carmen».

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón; en representación del G.P. Socialista, el Sr. Peralta Romero, y el Sr. Fuertes Jarque, del G.P. Popular.

El punto décimo lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 608/25, sobre el reconocimiento de la aportación que la inmigración desempeña en el desarrollo socioeconómico de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto). En el turno de presentación y defensa de la iniciativa interviene el Sr. Corrales Palacio.

Defiende la enmienda presentada a la Proposición no de Ley la Sra. Casas Foz, del G.P. Popular.

Intervienen seguidamente los representantes de los demás grupos parlamentarios no enmendantes. En representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; en representación del G.P. Socialista, la Sra. Guilleme Canales.

En el turno para la fijación de posiciones en relación con la enmienda presentada, el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), manifiesta que no acepta la enmienda.

Se procede a la votación de la iniciativa, resultando rechazada por treinta votos a favor y treinta y dos en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen por parte de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; en representación del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros; en representación del G.P. Socialista, la Sra. Guilleme Canales, y, en representación del G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Cuando son las catorce horas y treinta y tres minutos, la señora presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

El señor vicepresidente primero reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

En el siguiente punto del orden del día se sustancia el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 614/25, sobre la prestación del servicio de transporte escolar gratuito en Aragón, presentada por el G.P. Socialista. En el turno de presentación y defensa de la iniciativa interviene la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Defienden las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe y el Sr. Civiact Llop, del G.P. Vox en Aragón.

Intervienen seguidamente los representantes de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes. Por parte de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) el Sr. Izquierdo Vicente, y en representación del G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro.

En el turno de fijación de posiciones, interviene la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, para manifestar que acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista y la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y en lo que respecta a las enmiendas presentadas por el G.P. Aragón-Teruel Existe, se ha llegado a una transaccional en relación con el punto 4, que procede a leer la diputada. Por último, manifiesta que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Se procede a la votación de la iniciativa con el resultado de veintinueve votos a favor, veinticinco en contra y siete abstenciones, siendo aprobada.

El texto aprobado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Suspender los procedimientos de licitación para la adjudicación de los contratos de transporte escolar para las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, hasta la revisión técnica de los pliegos.

2. Revisar los criterios de agrupación de lotes, permitiendo la licitación independiente de rutas de pequeño recorrido, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

3. Eliminar o modular los requisitos técnicos y ambientales que generen una barrera de entrada desproporcionada a taxis y microempresas del sector, garantizando la libre competencia.

4. Reconocer la figura del taxi rural como operador válido para rutas escolares de baja ocupación, mediante fórmulas de contratación directa o acuerdos marco.

5. Incluir criterios de adjudicación no solo económicos sino otros criterios sociales, medioambientales y de organización para equilibrar la competencia frente a grandes operadores.

6. Poner en marcha un grupo técnico de trabajo de transporte escolar rural, en el ámbito del Observatorio de la Escuela Rural de Aragón, con representación de asociaciones profesionales del sector, federaciones de municipios y agentes educativos, para definir un nuevo modelo aragonés de transporte escolar sostenible y socialmente equilibrado, y que se evalúe periódicamente el impacto socioeconómico del transporte escolar en el medio rural y su contribución a la lucha contra la despoblación».

En el turno de explicación de voto intervienen por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe el Sr. Moreno Latorre; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Civiact Llop, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, y la Sra. Allué de Baro, del G.P. Popular.

En el duodécimo punto del orden del día se procede al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 620/25, sobre el Día para la eliminación de la violencia contra la mujer, presentada por el G.P. Socialista. En el turno de presentación y defensa de la iniciativa interviene la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

Para defender la primera enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene su diputada, la Sra. Lasobras Pina, y para defender la segunda interviene el diputado Sr. Sanz Remón, de la A.P. , Izquierda Unida de Aragón.

Intervienen seguidamente los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por parte de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; en representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón, y por parte del G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

En el turno de fijación de posiciones, la diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles manifiesta que acepta las dos enmiendas presentadas.

A continuación, se procede a la votación de la iniciativa con el resultado de cincuenta y nueve votos a favor y siete en contra, saliendo adelante la iniciativa.

El texto aprobado es el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón ratifican su compromiso con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones, rechazando cualquier discurso negacionista.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia de género, poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

— Poner en marcha todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado este año 2025, en el ámbito de su competencia.

— Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

— Garantizar recursos específicos para mujeres con discapacidad, incluyendo planes de accesibilidad universal en los servicios de atención a víctimas, de acuerdo con la Ley 5/2019 de Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad en Aragón, especialmente para asegurar que puedan acceder a centros de información y apoyo.

— Crear un programa de apoyo económico y social para mujeres supervivientes con especial vulnerabilidad, con discapacidad o en situación de aislamiento, para asegurar su autonomía, con ayudas para vivienda, empleo o formación, usando parte de las transferencias de los fondos del Pacto de Estado.

— Ampliar el equipo y el horario de atención de los centros de crisis para víctimas y supervivientes de violencia sexual (CAVIS) para garantizar la atención inmediata, especializada e integral de las mujeres víctimas de violencia sexual».

En el turno de explicación de voto intervienen, por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; en representación del G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista, y por parte del G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

En el siguiente punto del orden del día se procede al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 621/25, sobre la conmemoración del «Día Mundial del Sida 2025», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Interviene para su presentación y defensa la diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Lasobras Pina.

A continuación, interviene para defender la enmienda núm. 1 el Sr. Sanz Remón, presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y para defender la enmienda núm. 2, el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Intervienen seguidamente los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por parte de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; en representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; en representación del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, y en representación del G.P. Popular, la Sra. Gaspar Martínez.

Sigue a continuación el turno para la fijación de posiciones. Interviene la diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Lasobras Pina, quien manifiesta que acepta las enmiendas que han presentado la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y el G.P. Socialista.

Se continúa con la votación de la iniciativa, que es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar la capacitación del personal sanitario de Atención Primaria en materia de prevención, diagnóstico y acompañamiento en VIH e ITS, mediante formación continua y actualización de protocolos clínicos.

2. Garantizar la accesibilidad a la PrEP en todo Aragón, impulsando la descentralización progresiva del servicio, la coordinación con Atención Primaria y entidades comunitarias, y la preparación para la futura introducción de la PrEP inyectable, conforme a la normativa estatal.

3. Potenciar las campañas de sensibilización y educación sexual integral, especialmente dirigidas a jóvenes y colectivos vulnerables, utilizando nuevos canales de comunicación y redes sociales, con mensajes claros sobre prevención, salud sexual e información científica como “indetectable = intransmisible”.

4. Incrementar la inversión en detección precoz, promoviendo el acceso universal y confidencial a las pruebas de VIH e ITS en Atención Primaria y otros dispositivos comunitarios, con el objetivo de reducir significativamente los diagnósticos tardíos.

5. Fortalecer la cooperación con asociaciones y colectivos que trabajan en prevención, acompañamiento y sensibilización sobre el VIH, reconociendo su papel esencial en la respuesta comunitaria y en la lucha contra el estigma.

6. Evaluar la posibilidad de desarrollar proyectos piloto inspirados en modelos exitosos como BCN Checkpoint, que integren cribado comunitario, asesoramiento y derivación a los servicios sanitarios de referencia.

7. Analizar los protocolos y servicios sanitarios, como el acceso a la reproducción asistida, en los hospitales públicos para corregir discriminaciones que se producen por falta de formación actualizada y mantenimiento del estigma sobre las personas con VIH.

8. Proceder al nombramiento de responsable de la Coordinación del Plan Nacional de VIH e ITS en la región para garantizar la adaptación de las líneas estratégicas del Plan Nacional al contexto de Aragón y mantener los avances logrados en la respuesta a la enfermedad».

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista, y la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Popular.

Solicita la palabra el diputado del G.P. Socialista Sr. Carpi Domper en base al artículo 121.1 RCA, por inexactitudes en el discurso de la diputada del G.P. Popular Sra. Gaspar Martínez, quien interviene a continuación por alusiones.

En el siguiente punto del orden del día se sustancia el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 625/25, sobre la discriminación que el Gobierno de España ejerce sobre Aragón, presentada por el G.P. Popular, presentando y defendiendo la iniciativa la Sra. Cobos Barrio.

Defiende la enmienda presentada a la Proposición no de Ley la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón, quien solicita la votación por separado.

Intervienen seguidamente los representantes de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes. Por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; en representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo, quien solicita la votación por separado de los puntos de la iniciativa, y por el G.P. Socialista, el Sr. Alastuey Lizáldez.

En el turno de fijación de posiciones, interviene la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, para manifestar que no acepta la enmienda *in voce* planteada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y, respecto a la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, le propone una transaccional, procediendo a leer el texto y aceptando la votación por separado planteada. En relación con el texto de la enmienda transaccionada, toma la palabra la diputada Sra. Rouco Laliena para manifestar que no está de acuerdo.

Se procede a la votación por separado de los tres puntos de la iniciativa en los mismos términos en los que fue planteada. Votado el primer punto, éste es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, veintidós en contra y tres abstenciones; El segundo punto también es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, veintidós en contra y tres abstenciones. El punto núm. tres es rechazado por veintitrés votos a favor, treinta y uno en contra y cinco abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y por el G.P. Socialista, el Sr. Alastuey Lizáldez, y por el G.P. Popular, la Sra. Cobos Barrio.

Con el punto decimoquinto se sustancia el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 626/25, sobre la creación inminente del Fondo Aragonés de solidaridad energética y garantizar la distribución de sus recursos entre los municipios del medio rural aragonés en el ejercicio 2026, presentada por el G.P. Socialista. La presenta y defiende el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Defiende la enmienda presentada a la Proposición no de Ley la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

Intervienen seguidamente los representantes de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes. Por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; en representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro.

En el turno de fijación de posiciones, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa que no acepta las enmiendas presentadas.

Se procede a la votación de la iniciativa en los mismos términos en los que fue presentada, siendo el resultado de cincuenta votos a favor y siete en contra, resultando aprobada en los mismos términos en que fue presentada.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Guitarte Gimeno del G.P. Aragón-Teruel Existe; por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa y por el G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas.

En el siguiente punto del orden del día se sustancia el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 628/25, sobre el reconocimiento de los derechos de la infancia, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto) y la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Presentan y defienden la Proposición no de Ley por los Grupos Parlamentarios proponentes: por el G.P. Popular, la Sra. Casas Fonç; por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero, y por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

Intervienen seguidamente los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por parte del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros.

Se procede a la votación de la iniciativa, resultando aprobada por cincuenta y uno votos a favor y siete en contra.

Se sustancia el siguiente punto del orden del día, que corresponde al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 633/25, sobre la conmemoración del cincuenta aniversario del *Canto a la libertad* de Labordeta, presentada por el G.P. Socialista presentada y defendida por la Sra. Soria Sarnago.

Intervienen seguidamente los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; en representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, y por parte del G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas.

Siendo las diecinueve horas y diecinueve minutos, la Presidenta de las Cortes de Aragón suspende la sesión hasta las nueve horas y treinta minutos del día siguiente.

Cuando son las nueve horas y treinta y cuatro minutos del viernes 14 de noviembre de 2025, la presidenta de las Cortes de Aragón reanuda la sesión plenaria.

Comienza la sesión plenaria con la formulación de las Preguntas al presidente del Gobierno de Aragón, comenzando con la Pregunta núm. 1891/25, relativa a las medidas y cambios que va a acometer en su gestión política, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista. Formula la pregunta el Diputado Sr. Sabés Turmo. A continuación, responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica del Sr. Sabés Turmo y el turno de dúplica del señor presidente.

El decimonoveno punto del orden del día es el referente a la Pregunta núm. 1892/25, relativa a las reglas de la democracia, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón y por el diputado Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón.

A continuación, responde el presidente del Gobierno de Aragón y Sr. Azcón Navarro. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica del Sr. Nolasco Asensio y el turno de dúplica del señor presidente.

Sigue la sesión plenaria con la Pregunta núm. 1890/25, relativa a la falta de Presupuestos, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Chunta Aragonesista. Formula la pregunta el Diputado Sr. Soro Domingo. A continuación responde en un solo turno el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

Continúa la sesión con la Pregunta núm. 1893/25, relativa a las políticas de igualdad, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón y por el diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Guitarte Gimeno. Responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro, en un solo turno.

El punto vigésimo segundo lo constituye la Pregunta núm. 1894/25, relativa a la legítima Ley de Energía de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto). Formula la pregunta el diputado Sr. Izquierdo Vicente.

La Presidenta de las Cortes toma la palabra por el artículo 122.2, y la Letrada Mayor procede a leer la Sentencia del Tribunal Constitucional a la que ha hecho referencia el señor diputado.

A continuación, responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica del Sr. Izquierdo Vicente y el turno de dúplica del señor presidente.

Seguidamente, se sustancia la Interpelación núm. núm. 99/25, relativa a política del Gobierno de Aragón respecto a la garantía de los derechos de los aragoneses, y en particular el desarrollo de estos en el Plan para la preservación de la concordia y su ejecución, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, quien interviene para su exposición. Acto seguido, responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, la Sra. Hernández Martín. El Sr. Alastuey Lizáldez interviene en turno de réplica y, finalmente, de nuevo la consejera en turno de dúplica.

El siguiente punto en el orden del día, el vigésimo cuarto, se corresponde con la Interpelación núm. 114/25, relativa a la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y, en concreto, relativa a las medidas que ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista. Interviene la Sra. Zamora Mora para su exposición. Le responde la consejera de Bienestar Social y Familia, la Sra. Susín Gabarre. A continuación, interviene la diputada del G.P. Socialista Sra. Zamora Mora en turno de réplica y la Sra. Susín Gabarre en turno de dúplica.

Finalmente interviene la Sra. Zamora Mora, quien solicita la palabra por el 121.1. por inexactitudes, y posteriormente interviene la señora consejera.

El vigésimo quinto punto en el orden del día es la Interpelación núm. 120/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ingresos presupuestarios, y en particular respecto al escenario previsto para el año 2026, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista, quien interviene para su exposición.

Le responde el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública. Le replica el Sr. Galeano Gracia e interviene por último el consejero en turno de dúplica.

El siguiente punto en el orden del día se corresponde con la Interpelación núm. 122/25, relativa a la política general para la instalación de centros de datos, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien interviene para su exposición. Le responde la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sra. Vaquero Perianez. A continuación, interviene el diputado de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón y en turno de réplica y la Sra. consejera en turno de dúplica.

Se sustancia el siguiente punto en el orden del día, relativo a la Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, quien interviene para su exposición. Le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. A continuación, interviene el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Civiac Llop en turno de réplica y la señora. consejera en turno de dúplica.

Seguidamente, se sustancia la Interpelación núm. 124/25, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de comercio y específicamente en el trabajo desarrollado para el sector de la Artesanía en Aragón, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, quien interviene para su exposición. Acto seguido, responde la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, la Sra. Vaquero Perianez. El Sr. Villagrasa Villagrasa interviene en turno de réplica y, finalmente, de nuevo la consejera en turno de dúplica.

Se procede a sustanciarla Interpelación núm. 125/25, relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de Aragón, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, quien interviene para su exposición. Posteriormente, responde el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno. El Sr. Morón Sanjuán interviene en turno de réplica y, finalmente, de nuevo el consejero en turno de dúplica.

La Pregunta núm. 1859/25, relativa a la planificación y gestión de las balsas laterales en el río Matarraña, fue retirada por la diputada formulante de la misma una vez iniciada la sesión plenaria.

Continúa la sesión plenaria con la formulación de las preguntas, comenzando con la Pregunta núm. 1776/25, relativa a los asuntos pendientes de resolución en los Consejos de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza,

Huesca y Teruel, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

Responde la consejera, Sra. Hernández Martín. Seguidamente interviene la diputada en turno de réplica y, finalmente, la consejera en turno de dúplica.

El siguiente punto en el orden del día se corresponde con la Pregunta núm. 1844/25, relativa a la escasez de recursos docentes en el CRA Vero-Alcanadre, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Responde la consejera Sra. Hernández Martín. Seguidamente interviene la diputada Sra. Lasobras Pina en turno de réplica y, por último, la consejera en turno de dúplica.

El trigésimo segundo punto del orden del día es el siguiente: Pregunta núm. 1846/25, relativa al transporte escolar del alumnado de secundaria de Undués de Lerda y Urriés, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, responde la consejera Sra. Hernández Martín.

Seguidamente interviene la diputada Sra. Lasobras Pina en turno de réplica y, por último, la consejera en turno de dúplica.

Sigue la sesión plenaria con la formulación de la Pregunta núm. 1847/25, relativa a la falta de personal en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, responde la consejera, Sra. Hernández Martín.

Intervienen en turno de réplica la diputada Sra. Lasobras Pina, y en turno de dúplica, la consejera Sra. Hernández Martín.

Seguidamente, se sustancia la Pregunta núm. 1857/25, relativa a la valoración de la reciente manifestación por la educación pública aragonesa, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista. Responde la consejera Sra. Hernández Martín; interviene en turno de réplica la diputada y, finalmente, la consejera en turno de dúplica.

El punto trigésimo quinto punto del orden del día se corresponde con la Pregunta núm. 1872/25, relativa a la falta de auxiliares de educación especial y técnicos de educación infantil en el CEIP de Montanuy, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, quien interviene para su formulación.

A continuación, responde la consejera Sra. Hernández Martín. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica del Sr. Iglesias Cuartero y el turno de dúplica de la señora consejera.

El siguiente punto en el orden del día se corresponde con la Pregunta núm. 1883/25, relativa a la situación del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Intervienen la consejera Sra. Hernández Martín, en turno de réplica nuevamente la diputada Sra. Rodrigo Pla y, finalmente, en turno de dúplica, la señora consejera.

El punto trigésimo séptimo se corresponde con la Pregunta núm. 1884/25, relativa a la necesidad de construcción de un aulario de ESO en Pinseque, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, quien interviene para su presentación.

A continuación, responde la consejera Sra. Hernández Martín. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica de la Sra. Rodrigo Pla y el turno de dúplica de la señora consejera.

El siguiente punto del orden del día se corresponde con la Pregunta núm. 1452/25, relativa a la convocatoria de subvención para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón para este año 2025, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

Interviene el consejero Sr. Rincón Gimeno para contestar. Acto seguido, en turno de réplica, el diputado Sr. Guirarte Gimeno, y en turno de dúplica, el señor consejero.

El cuadragésimo punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 1544/25, relativa a si tiene previsto el consejero de Medio Ambiente y Turismo dar cumplimiento a la moción núm. 22/25, aprobada en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, consistente en compensar a los cazadores por los gastos ocasionados en el control poblacional de especies cinegéticas que causan daños en cultivos agrícolas, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista. A continuación, responde el consejero Sr. Blasco Marqués. Posteriormente, finaliza el punto con la réplica del señor diputado y la dúplica del señor consejero.

Continúa la sesión plenaria con la formulación de la Pregunta núm. 1888/25, relativa a la coordinación estratégica entre Motorland y el parque tecnológico TechnoPark, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Vidal Jiménez— Alfaro, del G.P. Vox en Aragón. El mencionado diputado formula la pregunta, a quien contesta el consejero Sr. Blasco Marqués. Posteriormente intervienen en dúplica el señor diputado y en réplica el señor consejero.

Sigue la sesión plenaria con la sustanciación de la Pregunta núm. 1580/25, relativa a los recursos para la atención de la dependencia, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón. El mencionado diputado formula la pregunta, que es contestada en un solo turno por la consejera, Sra. Susín Gabarre.

En el punto cuadragésimo tercero del orden del día se sustancia la Pregunta núm. 1799/25, relativa al pago de las ayudas a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta, responde el consejero Sr. López Rodríguez, en un solo turno. A continuación, intervienen en réplica la señora diputada y en dúplica el señor consejero.

El punto cuadragésimo cuarto lo constituye la Pregunta núm. 1816/25, relativa al cumplimiento del convenio contra la despoblación, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe. Tras la formulación de la pregunta por el diputado Sr. Moreno Latorre, contesta el consejero Sr. López Rodríguez. A continuación, intervienen en réplica el señor diputado y en dúplica el señor consejero.

Se aborda a continuación la Pregunta núm. 1819/25, relativa a la instalación del Puerto Seco en Teruel, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

El señor diputado formula la pregunta, a quien contesta el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Posteriormente intervienen en réplica el señor diputado y en dúplica el señor consejero.

El último punto del orden del día es el referente a la Pregunta núm. 1873/25, relativa a los horarios del transporte de viajeros correspondiente al lote 4 del Mapa Concesional formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

La mencionada diputada formula la pregunta, a quien contesta el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Posteriormente interviene en réplica la señora diputada y en dúplica el señor consejero.

Agotado el orden del día, la presidenta de las Cortes de Aragón, Sra. Fernández Martín, levanta la sesión cuando son las catorce horas y veinticuatro minutos del viernes 28 de noviembre de 2025.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de noviembre.
2. Elección de Don Iban Ansa Larraz como consejero del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en representación de la A.P. Podemos (G.P. Mixto)¹.
3. Comparecencia núm. 345/25 del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la política de vivienda que está desarrollando el Gobierno de Aragón y, en particular, por el reciente protocolo para impulsar vivienda pública en Arcosur.
4. Comparecencia núm. 386/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición propia, al objeto de informar sobre la Educación Infantil de 0 a 3 años.
5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 352/25, relativa a la necesidad de garantizar viviendas dignas y rechazar el modelo de «microvivienda» como solución al acceso a la vivienda en Aragón, presentada por el G.P. Socialista.
6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 564/25, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros, presentada por el G.P. Socialista.
7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 582/25, sobre la defensa de nuestro campo y del sector primario que garantiza nuestra soberanía alimentaria, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 586/25, sobre las agrupaciones de municipios para la prestación del servicio de policía local, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 600/25, sobre un plan integral de rehabilitación del barrio del Carmen en Teruel, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 608/25, sobre el reconocimiento de la aportación que la inmigración desempeña en el desarrollo socioeconómico de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).
11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 614/25, sobre la prestación del servicio de transporte escolar gratuito en Aragón, presentada por el G.P. Socialista.
12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 620/25, sobre el Día para la eliminación de la violencia contra la mujer, presentada por el G.P. Socialista.
13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 621/25, sobre la conmemoración del «Día Mundial del Sida 2025», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 625/25, sobre la discriminación que el Gobierno de España ejerce sobre Aragón, presentada por el G.P. Popular.
15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 626/25, sobre la creación inminente del Fondo Aragonés de solidaridad energética y garantizar la distribución de sus recursos entre los municipios del medio rural aragonés en el ejercicio 2026, presentada por el G.P. Socialista.

16. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 628/25, sobre el reconocimiento de los derechos de la infancia, presentada por los GG.PP. G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragón-Teruel Existe, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto) y Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

17. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 633/25, sobre la conmemoración del cincuenta aniversario del Canto a la libertad de Laborde, presentada por el G.P. Socialista.

VIERNES

18. Pregunta núm. 1891/25, relativa a las medidas y cambios que va a acometer en su gestión política, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Socialista.

19. Pregunta núm. 1892/25, relativa a las reglas de la democracia, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Vox en Aragón.

20. Pregunta núm. 1890/25, relativa a la falta de Presupuestos, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Chunta Aragonesista.

21. Pregunta núm. 1893/25, relativa a las políticas de igualdad, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

22. Pregunta núm. 1894/25, relativa a la legítima Ley de Energía de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto).

23. Interpelación núm. 99/25, relativa a política del Gobierno de Aragón respecto a la garantía de los derechos de los aragoneses, y en particular el desarrollo de estos en el Plan para la preservación de la concordia y su ejecución, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

24. Interpelación núm. 114/25, relativa a la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y, en concreto, relativa a las medidas que ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

25. Interpelación núm. 120/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ingresos presupuestarios, y en particular respecto al escenario previsto para el año 2026, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

26. Interpelación núm. 122/25, relativa a la política general para la instalación de centros de datos, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

27. Interpelación núm. 123/25, relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca., formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

28. Interpelación núm. 124/25, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de comercio y específicamente en el trabajo desarrollado para el sector de la Artesanía en Aragón, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

29. Interpelación núm. 125/25, relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de Aragón, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

30. Pregunta núm. 1776/25, relativa a los asuntos pendientes de resolución en los Consejos de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

31. Pregunta núm. 1844/25, relativa a la escasez de recursos docentes en el CRA Vero-Alcanadre, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

32. Pregunta núm. 1846/25, relativa al transporte escolar del alumnado de secundaria de Undués de Lerda y Urriés, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

33. Pregunta núm. 1847/25, relativa a la falta de personal en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

34. Pregunta núm. 1857/25, relativa a la valoración de la reciente manifestación por la educación pública aragonesa, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

35. Pregunta núm. 1872/25, relativa a la falta de auxiliares de educación especial y técnicos de educación infantil en el CEIP de Montanuy, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

36. Pregunta núm. 1883/25, relativa a la situación del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

37. Pregunta núm. 1884/25, relativa a la necesidad de construcción de un aula de ESO en Pinseque., formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

38. Pregunta núm. 1452/25, relativa a la convocatoria de subvención para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón para este año 2025, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

39. Pregunta núm. 1859/25, relativa a la planificación y gestión de las balsas laterales en el río Matarraña, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista

40. Pregunta núm. 1544/25, relativa a si tiene previsto el consejero de Medio Ambiente y Turismo dar cumplimiento a la moción 22/25, aprobada en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, consistente en compensar a los cazadores por los gastos ocasionados en el control poblacional de especies cinegéticas que causan daños en cultivos agrícolas, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

41. Pregunta núm. 1888/25, relativa a la coordinación estratégica entre MotorLand y el parque tecnológico TechnoPark, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Vidal Jiménez Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

42. Pregunta núm. 1580/25, relativa a los recursos para la atención de la dependencia, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

43. Pregunta núm. 1799/25, relativa al pago de las ayudas a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

44. Pregunta núm. 1816/25, relativa al cumplimiento del convenio contra la despoblación, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

45. Pregunta núm. 1819/25, relativa a la instalación del Puerto Seco en Teruel, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

46. Pregunta núm. 1873/25, relativa a los horarios del transporte de viajeros correspondiente al lote 4 del Mapa Concesional., formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en la redacción dada al mismo por la Ley 4/2016, de 19 de mayo, de modificación de aquella), en la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 24 de noviembre de 2025 ha tenido lugar la comparecencia del candidato designado, con voz pero sin voto, por la A.P. Podemos de las Cortes de Aragón, Don Iban Ansa Larraz, para su elección como consejero del Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por lo que se ha cumplimentado el trámite establecido en el citado precepto.

